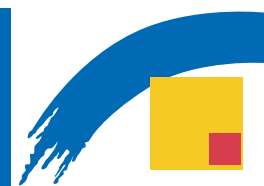


de

Memoria Actividades



9



FORCEM

FUNDACION
PARA LA
FORMACION
CONTINUA



7

MEMORIA
DE ACTIVIDADES 1997

Primera edición: Junio 1999

Edita y distribuye
FUNDACION PARA LA
FORMACION CONTINUA (FORCEM)
Arturo Soria, 126-128. 28043 Madrid. ESPAÑA

Deposito legal: M-26755-1999
Realización y producción: CONSULDIS, S.A.

1

9

Memoria de Actividades



FORCEM

FUNDACION
PARA LA
FORMACION
CONTINUA

9

7

Presentación	4
1.Los Segundos Acuerdos Nacionales de Formación Continua	8
2.Organos de Gobierno, Gestión, Seguimiento y Control	16
3.Estructura Organizativa de FORCEM	24
4.Procesos Operativos	30
5.Iniciativas de Formación. Principales Resultados	39
6.Iniciativas Comunitarias y Proyectos Europeos	64
7.Evaluación del Sistema	77
8.Gestión de los Contratos de Aprendizaje	81
9.Estudios de Investigación Realizados y Documentación.....	85
10.Relaciones Institucionales y Actuaciones de Comunicación	90
11.Gestión de Recursos Materiales y Personales.....	97



Presentación

El Subsistema nacional de Formación Continua y la Fundación para la Formación Continua FORCEM, iniciaron en este año 1997 una nueva etapa. El 19 de diciembre de 1996 se firmaron los II Acuerdos Nacionales de Formación Continua y el Acuerdo de Bases sobre la Política de Formación Profesional.

En esta Memoria se analizan más ampliamente estos Acuerdos, sin embargo, parece importante destacar aquí algunos de sus aspectos más importantes.

Como consecuencia de la firma del Acuerdo de Bases, el Subsistema de Formación Continua ha alcanzado una entidad propia, equiparable a los de la Formación Profesional Reglada y Ocupacional. Esto implica, no sólo el reconocimiento y consolidación del modelo de gestión paritaria de Formación Continua, sino su articulación formal dentro del Sistema Nacional de Formación Profesional cuyos objetivos está llamado a cumplir.

Los II Acuerdos Nacionales de Formación Continua, por su parte, mantienen los aspectos que definen y diferencian el modelo español de Formación Continua: la gestión paritaria y la formación de demanda. Esta continuidad no significa, en ningún caso, inercia sino la voluntad de que estos valores añadidos permanezcan mejorando algunos de sus extremos técnicos y organizativos. Así lo recomendaban los cuatro años de experiencia en la gestión del sistema. De estos extremos, que también se desarrollan con más profundidad en las páginas siguientes, quisiera destacar algunos como:

- La incorporación de los llamados nuevos colectivos, especialmente los afiliados al Régimen Especial de Autónomos y al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Abrirles el acceso

al Subsistema de Formación Continua implica, no solamente que los potenciales beneficiarios del sistema se amplían en más de tres millones y medio de personas, sino, y lo que es más importante, que se facilita a muchos de los pequeños y medianos empresarios que conforman la base de nuestra industria aumentar su competitividad mediante la mejora de sus cualificaciones. En 1997, los Planes Agrupados Específicos para estos colectivos supusieron el 3% del total de solicitudes aprobadas y el 3'05% de los recursos disponibles para la iniciativa de Planes de Formación.

- Se ha disminuido a 100 el número de trabajadores necesarios en plantilla para la presentación de Planes de Empresa y Agrupados. Con ello el Sistema se acerca a la estructura real de la empresa española. De esta manera, se facilita la extensión del modelo de formación de demanda entre el mayor número de empresas que pueden acceder a presentar Planes de Empresa.

- La ampliación de las competencias de las Comisiones Paritarias Territoriales proporciona al sistema mejores condiciones de desarrollo e implantación territorial, lo que facilita una mayor equidad en la distribución territorial de las ayudas. La Fundación, a lo largo de este año 1997, ha dotado a estas Comisiones de personal técnico y administrativo y de infraestructura técnica y de comunicación adecuados a sus necesidades.

- La incorporación de la Administración, en concreto del Mº Trabajo a través del INEM, fue acordada por las Organizaciones Empresariales y Sindicales, para dotar de mayor transparencia a la gestión del sistema y promover, también, la coordinación necesaria con los otros subsistemas de Formación Profesional, uno de los objetivos básicos que se marca el Acuerdo de Bases. Este año, se han

desarrollado y establecido procedimientos de relación y de comunicación específicos entre la Fundación para la Formación Continua y el INEM.

- Los II Acuerdos Nacionales de Formación Continua han recogido dentro de sus iniciativas las Medidas Complementarias y de Acompañamiento a la Formación. Esta convocatoria, que FORCEM viene gestionando con cargo al Objetivo 4 del Fondo Social Europeo desde 1995, ha dado lugar a la elaboración, hasta diciembre de 1997, de 2.326 productos. Para su adecuada difusión, durante 1997, se han llevado a cabo los trabajos preparativos y diseños del Catálogo de Acciones Complementarias. Este Catálogo se ha incorporado a la red y puede ser consultado a través de Internet en la página que FORCEM ha desarrollado, (www.forcem.es).

Las pautas de crecimiento del sistema de años anteriores, continuaron a lo largo de 1997. Como consecuencia, la escasez de recursos que ya se manifestó en 1996 se ve agravada. La demanda de formación ha superado este año en casi cuatro veces los recursos disponibles para la iniciativa de Planes de Formación y en más de ocho a los adscritos a la iniciativa de Medidas Complementarias y de Acompañamiento a la Formación.

A la renovación de los Acuerdos ha seguido la constitución de las Comisiones Paritarias, las estructuras territoriales y sectoriales que cimentan el paritarismo del Subsistema de Formación Continua. También la constitución de estos órganos ha seguido la tendencia ascendente de años anteriores con la creación de 51 Comisiones Paritarias Sectoriales y 16 territoriales, frente a las 44 y 15 que, respectivamente, existían en 1996.

A consecuencia de todo ello, este año 1997 la Fundación para la Formación Continua ha llevado a cabo un profundo proceso de reestructuración interna orientado, fundamentalmente, a la mejora de la gestión y a la implantación de sistemas de calidad. Así, se han realizado inversiones en infraestructura informática para adecuarla y equipararla a las necesidades productivas, se ha ampliado su personal, modificado su organigrama y llevado a cabo diversos cambios organizativos

Otra de las tareas esenciales de la Fundación, es el control de los fondos que distribuye, para garantizar tanto su buen uso como la eficiencia de las iniciativas que financia. FORCEM ha continuado los esfuerzos en este sentido y, también durante 1997, se ha elevado el número de iniciativas y de participantes que han sido sometidos a estas actividades de verificación y control

Sin embargo, en la Fundación somos conscientes de que la gestión de las ayudas no debe constituir una única meta. La corta vida de este Subsistema, las fuertes tasas de crecimiento que ha experimentado y los compromisos que asume en relación con el Sistema Nacional de Formación Profesional y con el futuro Programa Nacional de Formación Profesional, suponen que también deba comprometerse en el desarrollo de actividades paralelas que le proporcionen herramientas, metodologías y orientaciones específicamente orientadas a su actividad.

En este año se aprobó la realización de cuatro estudios directamente relacionados con la Formación Continua: El componente formativo de los Contratos de Aprendizaje, Las necesidades de Formación Continua en las empresas e instituciones en España y el papel de las

universidades, La Evaluación de metodologías de Formación Continua a distancia y, por último, Análisis de los subsistemas de Formación Profesional en España y sus interacciones. Todos estos estudios, que se realizan en colaboración con equipos de diferentes Universidades, nos permitirán ahondar en diversos aspectos relacionados con la actividad de la Fundación. Asimismo, se ha mantenido la participación activa en Iniciativas y Programas europeos.

Además, como consecuencia del creciente interés que nuestro modelo despierta fuera y dentro de nuestras fronteras, la presencia de FORCEM en foros nacionales e internacionales también se ha intensificado. En este sentido, cabe destacar que FORCEM ingresó en octubre de este año, en calidad de miembro constituyente, en el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional de la Organización Internacional del Trabajo, CINTERFOR/OIT. También visitaron la sede de la Fundación delegaciones de numerosos países europeos e iberoamericanos.

En definitiva, 1997 es el año de arranque de una nueva etapa para el Subsistema de Formación Continua. Esta etapa se caracterizará, fundamentalmente, por aspectos como la mejora de gestión y de la calidad y por la necesaria coordinación de los subsistemas que integran el Sistema Nacional de Formación profesional. Las organizaciones empresariales CEOE, CEPYME y los sindicatos UGT, CCOO y CIG que se hicieron cargo de su creación, desarrollo y gestión, han renovado en los II Acuerdos su compromiso en el convencimiento de que la formación es "un aspecto clave de los procesos de cambio económico, tecnológico y social y de mejora de las cualificaciones de los trabajadores..." que

revierte, directamente, en la mejora de la competitividad de las empresas y en nuestro desarrollo económico y social.



Javier Ferrer Dufol
Presidente de FORCEM

1

Los Segundos Acuerdos de Formación Continua

- * El Acuerdo de Bases sobre la Política de Formación Profesional
- * El II Acuerdo Nacional de Formación Continua
- * El Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua
- * Desarrollo Normativo de los Acuerdos

El diecinueve de diciembre de 1996, se firmaron el II Acuerdo Nacional de Formación Continua suscrito por las Organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y por las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y CIG y el II Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua, suscrito por las mismas organizaciones con el Gobierno.

En esa misma fecha, se encontraban en desarrollo las negociaciones para la elaboración de un Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional que avanzase la integración entre los subsistemas de formación profesional regulados por el anterior Programa Nacional de 1993. Las negociaciones estaban lo suficientemente avanzadas para que, como marco más amplio en el que encuadrar los Acuerdos sobre Formación Continua, se firmase también un Acuerdo de Bases sobre la Política de Formación Profesional.

Son, por tanto, esos tres instrumentos los que regulan las actuaciones de FORCEM a partir del 1 de enero de 1997, por lo que iniciamos esta Memoria con una breve descripción de cada uno.

EL ACUERDO DE BASES SOBRE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Manifiesta este Acuerdo, la coincidencia entre el Gobierno de la Nación, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales,

- en el carácter estratégico de las políticas de formación
- en la utilización de la vía del diálogo social para establecer criterios, acordar políticas y disponer de recursos económicos y técnicos
- en la consideración del Consejo General de la

Formación Profesional como el marco idóneo para impulsar la formación profesional y los subsistemas que se integran en ella (formación reglada, formación continua y formación ocupacional para desempleados)

Estas manifestaciones se articulan en unos objetivos generales, unas líneas de actuación para cada uno de los ámbitos funcionales de los tres subsistemas y unos ejes transversales a las líneas de actuación diferenciadas

Como objetivos generales se señalan los siguientes:

- La vertebración de los tres subsistemas articulando su oferta en torno a un sistema nacional de cualificaciones profesionales
- Propiciar la interrelación con los sistemas de clasificación profesional surgidos de la negociación colectiva
- Contribuir a la transición escuela–empresa
- Mejorar la eficiencia de la formación ocupacional y continua, medidas en términos de mejora de la productividad y de la ocupabilidad
- Garantizar la calidad de las ofertas actuando sobre los medios materiales, personales e instrumentales
- Contribuir a la transparencia de las cualificaciones, en el marco de las políticas comunitarias de libre circulación de trabajadores y reconocimiento y acreditación de la formación profesional entre los Estados miembros de la U.E.

Entre las líneas de actuación, reseñamos las que atañen al subsistema de formación continua, el cual:

- Se articulará en torno a dos Acuerdos, uno de carácter bipartito entre los agentes sociales que regule y establezca la estructura técnica y organizativa de este subsistema y otro de carácter tripartito que disponga la estructura jerárquica y financiera del mismo.
- Se garantizará el principio de unidad de caja de la cuota de formación profesional
- Mantendrá en el ámbito estatal el control de los fondos provenientes de la misma
- El protagonismo en la gestión corresponderá a los agentes sociales y/o a las empresas y los trabajadores
- Las acciones se ajustarán a los principios de unidad de mercado y libre circulación de trabajadores
- Se introducirán en la gestión elementos de descentralización y desconcentración

Estos principios y líneas de actuación se plasman y concretan en los dos Acuerdos antes referenciados, de los que aquí presentamos un breve resumen.

EL II ACUERDO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Constituye este Acuerdo el elemento central del subsistema de formación continua, bajo el principio de que ésta se gestione bajo los criterios de autoorganización y gestión paritaria de los agentes sociales.

Dada la extensión del Acuerdo y su mayor difusión por otros medios, nos limitaremos en esta Memoria a destacar los aspectos que consolidan, amplían o acotan la gestión de la Fundación.

Debe destacarse, en primer lugar, la consolidación que este Acuerdo supone para el modelo de formación continua en España instaurado en el primer Acuerdo Nacional y para el órgano gestor, reconocido ya en el propio texto como la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Así, en cuanto a la consolidación del modelo, las organizaciones empresariales y sindicales consideran que ha contribuido decisivamente a que la Formación sea un aspecto clave en los procesos de cambio económico, tecnológico y social y de mejora de la cualificación de las trabajadoras y los trabajadores.

Se consideran superadas las dificultades de poner en marcha en todo el Estado un sistema de gestión paritaria, considerando a la formación continua, así gestionada, como una realidad consolidada y extendida entre los diversos sectores, las empresas y los trabajadores.

El papel de la Fundación para la Formación Continua, FORCEM

Se enfoca el Acuerdo con visión amplia de la formación continua de la población ocupada, como:

- Factor de integración y cohesión social
- Instrumento de refuerzo de la competitividad de las empresas.

En línea con recomendaciones comunitarias, el Acuerdo recoge las tres funciones que la formación continua debe cumplir:

- Adaptación permanente a la evolución de las profesiones

- Promoción social de los trabajadores con la mejora de su cualificación
- Prevención y anticipación a los riesgos y dificultades de los procesos de reestructuración económica o tecnológica.

Al mantener el modelo su vinculación a la negociación colectiva, se mantiene su articulación sectorial como otra de sus características definitorias.

Se consolida, también, el aporte por cuota de formación profesional como el referente para acceder a las iniciativas del Acuerdo; si bien, a través de una disposición adicional se da entrada a nuevos colectivos.

Los Planes de Formación de Empresa, los Planes Agrupados Sectoriales y los Planes Intersectoriales se consolidan, también, como la iniciativa central del modelo junto a los Permisos Individuales de Formación y con la incorporación expresa, como iniciativa específica, de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación. Así, estas tres iniciativas en las que se han concretado las ayudas otorgadas en los primeros Acuerdos, son desarrolladas en éste de forma más prolija, incorporando al texto los aspectos fundamentales de tramitación y gestión que se fueron decantando en las sucesivas convocatorias de la Fundación.

En cuanto a los aspectos de ampliaciones o nuevos avances que han tenido ya reflejo en la gestión de 1997, destacaremos tres:

- Ampliación a nuevos colectivos.
- Incorporación de nuevos órganos de gestión.
- Extensión de las oportunidades de acceso a las ayudas.

Nuevos colectivos

La disposición adicional segunda del Acuerdo Nacional, abre la puerta a la participación en sus iniciativas, en los términos que se determinen por la Comisión del Acuerdo tripartito a los siguientes colectivos:

- Trabajadores Afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS)
- Trabajadores afiliados al Régimen Especial de Autónomos
- Trabajadores a tiempo parcial (fijos discontinuos) en sus periodos de no ocupación
- Trabajadores que accedan a situación de desempleo cuando se encuentren en periodo formativo
- Trabajadores acogidos a expedientes de regulación de empleo en sus periodos de suspensión de empleo
- Otros supuestos acordados por la Comisión Tripartita a propuesta de las organizaciones firmantes

Nuevos órganos

El Acuerdo mantiene como órganos de gestión seguimiento y control a la Comisión Mixta Estatal y a las Comisiones Paritarias Sectoriales e introduce como nuevo órgano con funciones específicas a las Comisiones Paritarias Territoriales. Éstas, que ya se habían podido constituir al amparo del primer Acuerdo con funciones delegadas por la Comisión Mixta Estatal, adquieren, en consecuencia, rango propio.

Asimismo, el denominado ente paritario estatal, como ente gestor del primer Acuerdo, es citado en

este segundo con la denominación adquirida de Fundación para la Formación Continua (FORCEM) al que la disposición final primera, se encomienda la gestión del mismo, pudiendo actuar su Patronato como Comisión Mixta Estatal en los supuestos y términos que ésta determine.

Nuevas oportunidades

Finalmente, el II Acuerdo Nacional, incorpora novedades en el sentido de extender las oportunidades de acceso a las ayudas. Así:

- Se facilita el acceso a las PYMES, reduciendo de 200 a 100 el número de trabajadores para presentar un plan de formación
- Se amplían de 150 a 200 las horas financiadas en los permisos individuales

- Se posibilita la presentación de planes intersectoriales por las organizaciones territoriales más representativas
- Se mejora la información que las empresas han de presentar a la representación legal de los trabajadores
- Se incorpora a las funciones de los sectores, la de establecer niveles de formación continua para su certificación en correspondencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones.

EL ACUERDO TRIPARTITO SOBRE FORMACIÓN CONTINUA

Según el Acuerdo de Bases, por acuerdo tripartito se establecerá la estructura y financiación del subsistema de Formación Continua. Este Acuerdo desarrolla ambas cuestiones.

Previamente, se reconoce la progresiva significación de la formación en las empresas desde los primeros años 80 y en particular el impulso notable que han significado los primeros Acuerdos, con la constitución de FORCEM, las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales, concluyendo que el proceso negociador constata la necesidad de proseguir y reforzar la política de formación permanente en las empresas y de potenciar la cooperación de los poderes públicos con las Organizaciones Empresariales y Sindicales.

Tras ese preámbulo, desarrolla seis puntos de acuerdo.

En el primero se enmarca, una vez más, el Subsistema de Formación Continua en el Programa Nacional de Formación Profesional y su articulación técnica y organizativa a través del II



Firma II Acuerdo Nacional de Formación Continua

Acuerdo Nacional de carácter bipartito, fijándose en este tripartito la estructura y financiación. La propuesta al Gobierno de la normativa reguladora se hará por la Comisión Tripartita, la cual garantizará los principios ya fijados en el Acuerdo de Bases y que en este punto se relacionan de nuevo; es decir, la unidad de caja de la cuota de formación, el mantenimiento estatal del control de sus fondos, el protagonismo de los agentes sociales y/o de las empresas y trabajadores en la gestión de la formación profesional continua y la unidad de mercado de trabajo y libre circulación de los trabajadores. Junto a estos criterios se reconoce en este punto que la estructura del subsistema en sus respectivos ámbitos está constituida por los acuerdos alcanzados en el marco de la negociación colectiva de carácter Sectorial Estatal (convenios colectivos sectoriales o acuerdos específicos) en desarrollo del Acuerdo Nacional de Formación Continua y por este mismo Acuerdo.

El segundo punto acuerda distribuir, por partes iguales, la cuota de formación entre los trabajadores desempleados y los ocupados, para dar cobertura a las iniciativas que para estos últimos ha establecido el Acuerdo Nacional. De esta parte, hasta un 0'05% de la cuota de formación se destinará a los nuevos colectivos, complementándose con otra cantidad equivalente procedente de los Presupuestos Generales del Estado. Las iniciativas podrán ser complementadas con fondos provenientes del Fondo Social Europeo, según sus convocatorias y condiciones. Los fondos provenientes de la cuota, serán recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social, su aplicación se realizará por la Comisión Tripartita y la gestión y pago se encomienda al INEM.

El tercer punto pormenoriza las funciones de la Comisión Tripartita, como órgano de propuesta de normativa, de seguimiento de los acuerdos, de asignación de recursos por ámbitos, receptor de las propuestas de ayudas para adoptar las medidas que procedan y de seguimiento y análisis de los resultados de su aplicación.

El cuarto punto encomienda a la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) de la gestión, seguimiento y control técnico de las iniciativas de formación, para lo cual enumera las funciones que tendrá esta Fundación tales como organizar y administrar sus recursos, impulsar y difundir el subsistema, recibir y tramitar las solicitudes de ayuda, valorarlas técnicamente y realizar la gestión documental y contable, emitir propuestas a la Comisión Tripartita y un informe anual de resultados de evaluación técnica y de justificación contable; así como, proponer la reclamación de los fondos indebidamente percibidos por los beneficiarios de acuerdo con sus actuaciones de seguimiento y control técnico.

En el quinto punto, el Gobierno compromete su colaboración para la utilización de centros públicos y medios didácticos; así como, de la información derivada de los estudios, observatorios, centros de formación e institutos especializados.

El sexto, y último punto, acuerda la vigencia entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre del año 2000, considerando la prórroga por acuerdo expreso de las partes.

DESARROLLO NORMATIVO DE LOS ACUERDOS

Los nuevos Acuerdos descritos implican, además de lo dicho, un cambio sustancial sobre el modelo

de gestión utilizado en los anteriores. Recordemos que la Fundación era responsable del uso de los fondos, realizando los pagos a los beneficiarios, y detrayendo de los recursos disponibles los que aplicase a su propia gestión, estos últimos hasta el límite legal del 10% de los ingresos, límite que siempre estuvo lejos de alcanzarse.

El esquema diseñado por el nuevo Acuerdo Tripartito es bien diferente, en lo que concierne a la gestión de las ayudas. En primer lugar, la dotación anual para atender los gastos de la Fundación, se aprueba por la Comisión Tripartita de manera que la Administración autoriza previa y expresamente los gastos anuales de funcionamiento.

En segundo lugar, la titularidad de los fondos que se asignan a cada subvención y la propia adjudicación individualizada de las ayudas, corresponde a la Administración. FORCEM recibe y tramita las solicitudes, actuando como un registro público delegado, procediendo a su valoración técnica y formulando una propuesta motivada de concesión o denegación que, previa decisión de la Comisión Tripartita y tras la preventiva fiscalización del gasto, deberá ser resulta administrativamente por el Director General del INEM, este procedimiento normaliza plenamente el proceso de concesión de cada ayuda dentro del esquema jurídico público de las subvenciones, habiendo quedado regulado por la Orden Ministerial de 7 de Mayo de 1997, que estableció las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua. Más pormenorizadamente, cada convocatoria anual fija, para cada iniciativa de formación, los requisitos específicos y criterios de valoración que se tendrán en cuenta para resolver las solicitudes.

Uno de los problemas de orden práctico que tuvo que resolverse, fue la liquidación de aquellas ayudas que, concedidas dentro de los primeros acuerdos, a la entrada en vigor de la nueva regulación estuviesen en fase de ejecución o justificación. Para estos casos, la Disposición Transitoria Primera de la Orden antes citada, otorgó a FORCEM una prórroga de sus competencias y régimen de funcionamiento, exclusivamente para completar la gestión de las referidas subvenciones, en el mismo marco en que habían sido concedidas. Esta prórroga abarcó todo el año 1997 ampliándose posteriormente hasta el 31 de mayo de 1998 (O.M. de 3/4/98, artículo único).

Por otro lado, la Orden Ministerial de 7/5/97 recoge las iniciativas de formación previstas en los II Acuerdos, así como sus características básicas. Pero no se limita a ello, también prevé que con cargo a la financiación prevista en el Acuerdo Tripartito pueda atenderse la formación de los contratos de aprendizaje, así como las actuaciones que puedan acordarse por la Comisión Tripartita de Formación Continua, a propuesta de la Comisión Mixta Estatal.

La Orden establece que las ayudas habrán de concederse bajo los principios de concurrencia, de publicidad y de objetividad. A continuación, describe los aspectos fundamentales de los procedimientos de concesión y pago, así como las obligaciones del beneficiario y de la Fundación para la Formación Continua.

Dentro de este objetivo necesario que era el de adecuar jurídicamente el régimen de las ayudas en los nuevos Acuerdos, se prestó especial atención a mejorar los aspectos cuya regulación anterior era más inconcreta o de más difícil

interpretación. En este sentido, es obligado recordar que buena parte de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas se han orientado precisamente a la mejora y sistematización del marco regulador de las ayudas.

Debe reconocerse que las modificaciones impuestas por el desarrollo normativo de los nuevos Acuerdos y en la práctica administrativa desarrollada por FORCEM tanto en la coordinación como subordinadamente al INEM, han supuesto mejoras radicales en aspectos como las garantías jurídicas de los solicitantes, la normalización de la actividad y su mayor facilidad de control.

2

Organos de Gestión, Seguimiento y Control

- * Comisión Tripartita de Formación Continua
- * Comisión Mixta Estatal de Formación Continua
- * Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales

COMISIÓN TRIPARTITA DE FORMACIÓN CONTINUA

La firma del Acuerdo Tripartito de Formación Continua, entre las Organizaciones Empresariales y Sindicales y el Gobierno, da lugar a la creación de esta Comisión, para la administración y seguimiento del Acuerdo. Está integrada por 27 miembros, 9 en representación de la Administración, 9 en representación de las organizaciones sindicales y 9 en representación de las organizaciones empresariales.

Tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las cláusulas del Acuerdo Tripartito.
- Hacer el seguimiento del Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como de su eficacia con relación a los objetivos generales del mismo.
- Concretar los aspectos de colaboración establecidos a que el gobierno se compromete se compromete en este mismo Acuerdo, en relación con la utilización de centros públicos de formación, medios didácticos, así como de la información derivada de los Estudios Sectoriales, del Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales, del Observatorio Permanente de Evolución de las Ocupaciones y de los Centros Nacionales de Formación Profesional.
- Elaborar las propuestas de normativa general que regule el Subsistema Nacional de Formación Continua en el marco del Programa Nacional de Formación Profesional.
- Asignar los recursos financieros entre los distintos ámbitos personales afectados por la Formación Continua: trabajadores por cuenta

ajena, personal al servicio de las Administraciones Públicas, los afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, los afiliados al régimen especial de Autónomos y aquellos colectivos de trabajadores incorporados a este subsistema a que se refiere el apartado Segundo punto 2 (Trabajadores a tiempo parcial (fijos discontinuos) en sus períodos de no ocupación. Trabajadores que pasen a la situación de desempleo cuando se encuentren en período formativo. Trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus períodos de suspensión de empleo y otros supuestos que puedan acordarse por la Comisión Tripartita a propuesta de las Organizaciones firmantes.

- Elaborar los criterios referidos a la aplicación de fondos para los ámbitos territoriales, al objeto de su racionalización.
- Elaborar la propuesta de la normativa para la convocatoria de ayudas para las acciones formativas, así como los criterios técnicos de valoración que serán de carácter general, elevándolos a la Autoridad que corresponda para su aprobación.
- Adoptar las medidas procedentes, sobre la base de las propuestas de ayuda formuladas por FORCEM, para su posterior tramitación por el INEM.
- Recibir para su estudio y consideración el informe anual que elaborará FORCEM
- Analizar los resultados de los controles efectuados por los servicios correspondientes de FORCEM y de la Intervención General del Estado, dando traslado al INEM de aquellos supuestos que requieran la intervención de este Organismo.

- Aprobar las cantidades que deban destinarse anualmente a sufragar los gastos de funcionamiento de FORCEM.
- Solicitar al Consejo Económico y Social, en la forma legalmente establecida, estudios o informes en materia de formación profesional continua.
- Cualesquiera otras funciones que las partes acuerden por unanimidad.

COMISIÓN MIXTA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Para el desarrollo del Acuerdo Nacional de Formación Continua, las organizaciones firmantes, CEOE, CEPYME, CCOO, UGT Y CIG, constituyen esta Comisión como ente paritario de carácter estatal. La Comisión Mixta, está integrada por 18 miembros, 9 en representación de las organizaciones empresariales y 9 en representación de las organizaciones sindicales.

La Comisión Mixta Estatal tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento del Acuerdo, adoptando las medidas necesarias para garantizar su correcta aplicación.
- Acordar las propuestas de aprobación y/o financiación de las iniciativas de formación, cuya resolución le sea atribuida por este Acuerdo.
- Acordar la participación en proyectos e iniciativas comunitarias europeas o de otras instituciones, determinando la propuesta de financiación que corresponda aportar.
- Resolver las discrepancias surgidas en la

interpretación y aplicación del Acuerdo.

- Emitir informes y resoluciones en aquellos casos en que se le solicite respecto a los temas de su competencia.
- Aprobar su reglamento de funcionamiento.
- Garantizar el funcionamiento de las Comisiones Paritarias que se constituyan al amparo del presente Acuerdo, suministrándoles la información y dotándoles de los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- Efectuar el seguimiento, evaluación y control de las iniciativas formativas, así como de los recursos asignados a las Comisiones Paritarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Organos de Inspección del Estado.
- Fomentar la consecución de los Acuerdos previstos en el artículo 10.
- Realizar un balance de la aplicación del Acuerdo con anterioridad a la finalización del mismo.

COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

El II ANFC da a las Comisiones Paritarias un papel protagonista como Organos de Gestión, Seguimiento y Control, lo que viene avalado por la propia lógica de los Acuerdos, sustentados en la negociación colectiva. Las Comisiones, tanto sectoriales como territoriales, están integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en cada ámbito y son creadas específicamente en cada rama de actividad o territorio, con la función de desarrollar el Acuerdo de la manera más óptima.

Durante 1997 se renuevan las comisiones paritarias siguiendo las pautas marcadas por los nuevos Acuerdos. En este sentido el Patronato de la Fundación aprueba un plan de actuación que establece los objetivos y desarrolla sus estrategias.

En la nueva estructura orgnizativa de la Fundación impulsada por la Gerencia, se crea una nueva Dirección específica: la Dirección de Apoyo a Comisiones Paritarias. Esta Dirección se constituye para dar soporte técnico a la gestión y al seguimiento de las diferentes iniciativas formativas, ecomendándola la articulación del desarrollo homogéneo de los procesos y de las herramientas de funcionamiento del modelo de apoyo técnico que, desde FOREM, se pone a disposición de las Comisiones Paritarias.

A lo largo de este año la Fundación dota a las Comisiones Paritarias de los Recursos Humanos y de la infraestructura técnica y de comunicaciones adecuada a sus necesidades y mayores competencias. Se procede a la apertura y dotación de las sedes territoriales de seis Comisiones Paritarias en otras tantas Comunidades Autónomas: Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha; Madrid y Navarra. La apertura de estas sedes territoriales que completa, prácticamente, el mapa del desarrollo de estas Comisiones, conlleva el establecimiento de una red informática interna integrada en tiempo real con la sede central.

Como se detalla más adelante, durante este período resulta destacable el esfuerzo de la Fundación para la consolidación de las estructuras sectoriales y territoriales, a través de la incorporación de personal técnico con carácter estable, tanto a la Dirección de Apoyo a las Comisiones Paritarias como a todas las Comisiones Territoriales constituidas, a las que se incorporan veinticuatro técnicos y nueve administrativos.



Inauguración Sede CPT. Valencia

Comisiones Paritarias Sectoriales

En el artículo 18 del II ANFC se establece que las Comisiones Paritarias previstas en los Convenios Colectivos Sectoriales Estatales, o en los Acuerdos Específicos que pudieran suscribirse en ese ámbito, e integradas por los representantes de las Organizaciones Empresariales y Sindicales, tienen las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento del Acuerdo en su ámbito correspondiente.
- Establecer criterios de prioridad con respecto a las iniciativas de Formación Continua a desarrollar en él, orientando respecto a los colectivos destinatarios de las acciones, y enumeración de centros disponibles de impartición.
- Acordar las propuestas de aprobación de las solicitudes de Planes Agrupados Sectoriales

de Formación, así como las de Medidas Complementarias y de Acompañamiento que afecten a más de una Comunidad Autónoma, en el ámbito de su Convenio o Acuerdo Estatal de referencia y elevarlas para su propuesta de financiación a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua.

- Elevar a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua, el informe de los planes de empresa amparados por Convenio Colectivo o Acuerdo Específico Estatal de referencia.
- Colaborar con la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua, en el seguimiento de la ejecución de las iniciativas de formación aprobadas en su ámbito.
- Ejecutar los Acuerdos y Resoluciones de la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua.
- Elaborar estudios e investigaciones. A tal efecto, se tendrá en cuenta la información disponible tanto en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como en el Ministerio de Educación y Cultura, y especialmente los estudios sectoriales que sobre Formación Profesional hayan podido elaborarse.
- Aprobar su Reglamento de funcionamiento, que deberá adecuarse a lo dispuesto en este Acuerdo.
- Actuar como mediadoras para resolver las discrepancias surgidas respecto al contenido de los Planes de Formación de Empresa, cuando así sea requerido por la Dirección de la Empresa o por la Representación Legal de los Trabajadores.
- Formular propuestas con relación al establecimiento de niveles de Formación Continua para su certificación en correspondencia con el Sistema Nacional de

Cualificaciones.

- Realizar una Memoria anual de la aplicación del Acuerdo en su ámbito correspondiente.
- Las Comisiones Paritarias, pueden constituirse en el marco de un Convenio Colectivo de ámbito nacional, o bien mediante un Acuerdo Específico Estatal de Formación Continua.

Durante 1997 se constituyen las siguientes Comisiones Paritarias Sectoriales:

- Actividades Agrarias y Forestales
- Agencias de Viajes
- Alimentación y Bebidas
- Alquiler de Vehículos
- Artes Gráficas y Editoriales
- Autoescuelas
- Banca
- Calzado
- Calzado Artesanal, Ortopédico y Reparación
- Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos
- Centros de Asistencia y Educación Infantil
- Centros de Educación Universitaria e Investigación
- Colegios Mayores
- Comercio
- Construcción
- Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contables
- Curtido
- Derivados del Cemento
- Empresas de Enseñanza Concertada
- Empresas de Limpieza de Edificios y Locales
- Empresas de Trabajo Temporal
- Empresas de Juego del Bingo
- Enseñanza Privada
- Entidades de Financiación

- Estaciones de Servicio
- Farmacia
- Frío Industrial
- Industrias del Corcho
- Industrias de Mataderos de Aves y Conejos
- Industrias Fotográficas
- Industrias Químicas
- Hostelería
- Madera
- Manipulado, Envasado, Comercio de Cítricos y Hortalizas
- Mediación de Seguros Privados
- Metal
- Minería
- Peluquería, Institutos de Belleza, Gimnasios y Similares
- Perfumería y Afines
- Prensa no Diaria
- Producción Audiovisual
- Residencias Privadas de la Tercera Edad
- Sector Eléctrico
- Seguros, Entidades Aseguradoras
- Seguridad Privada
- Tejas y Ladrillos
- Textil y Confección
- Transporte Aéreo
- Transporte de Mercancías por Carretera
- Transporte Sanitario
- Transporte de Viajeros

Comisiones Paritarias Territoriales

En el artículo 19 del II ANFC, se establece que las Comisiones Paritarias Territoriales han de tener el ámbito de su Comunidad Autónoma, y estar integradas por las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas en dicho ámbito.



Inauguración Sede CPT Castilla y León 15/12/97

Las funciones que se les encomienda son las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del Acuerdo en su Comunidad Autónoma.
- Acordar las propuestas de aprobación y financiación de los Planes de Empresa y Agrupados en aquellos sectores que no cuenten con Convenio Colectivo Estatal o Acuerdo Sectorial de Formación, y cuyas acciones formativas se desarrollen en un ámbito territorial no superior al de su Comunidad Autónoma.
- Acordar las propuestas de aprobación y financiación de los Planes Intersectoriales que se desarrollen según el Artículo 12 y cuyo ámbito se limite a esa Comunidad Autónoma.
- Acordar las propuestas de aprobación y financiación de las solicitudes de Medidas Complementarias y de Acompañamiento a la

Formación, cuyo ámbito se limite a esa Comunidad Autónoma.

- Acordar las propuestas de aprobación y financiación de los Permisos Individuales de Formación que se soliciten en el ámbito de su Comunidad Autónoma.
- Remitir a la Comisión Mixta Estatal, a los efectos de su tramitación, las propuestas enumeradas en los apartados b), c), d) y e) anteriores.
- Actuar como mediadoras para resolver las discrepancias surgidas respecto al contenido de los Planes de Formación de Empresa, cuando así sea requerido por cualquiera de las partes.
- Colaborar con la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua en el seguimiento de la ejecución de las iniciativas de formación que se desarrollen en su ámbito, remitiendo cuanta información se precise para ello.
- Ejecutar los Acuerdos y Resoluciones de la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua.
- Aprobar su Reglamento de funcionamiento, que deberá adecuarse a lo dispuesto en este Acuerdo.
- Elaborar estudios e investigaciones en su ámbito.
- Realizar una Memoria anual de la aplicación del Acuerdo en su ámbito territorial.

Durante 1997, se constituyen las Comisiones Paritarias Territoriales que a continuación se relacionan:

- Andalucía
- Aragón
- Asturias
- Baleares
- Canarias
- Cantabria
- Castilla – La Mancha
- Castilla - León
- Cataluña
- Extremadura
- Galicia
- La Rioja
- Madrid
- Murcia
- Navarra
- Valencia

Hay que señalar que durante este año, se procede a la apertura de las sedes de las Comisiones Paritarias Territoriales, dotándolas de personal técnico y administrativo, así como de las infraestructuras necesarias para su gestión.

Determinación de Criterios de Prioridad

El establecimiento de criterios de prioridad por parte de las Comisiones Paritarias, partiendo del conocimiento de su ámbito, es una de las funciones que tienen atribuidas. Los criterios de prioridad definen aspectos que actúan como indicadores, permitiendo discriminar las iniciativas de formación a través de la valoración técnica.

Mediante estos criterios las Comisiones Paritarias anticipan cuáles son las necesidades detectadas y fomentan las iniciativas que actúan sobre ellas, de manera que contribuyen estratégicamente a la mejora de la Formación Continua.

La tipología de los criterios de prioridad sectorial establecidos, durante 1997, para Planes de Formación se estructuró en cuatro bloques:

1. Criterios referidos al sector, donde se recogen las prioridades específicas de innovación, reconversión de puestos de trabajo, áreas de innovación y normativas.
2. Los referidos a las características, situación y posicionamiento de las empresas, que atiende a criterios de tamaño de las empresas, su ámbito territorial o sus especiales características.
3. Referidos a los colectivos destinatarios, es decir las necesidades de los trabajadores según edad, áreas funcionales y procesos de reciclaje.
4. Referidos a los contenidos, soportes y orientación de la formación, como modalidad de las acciones, contenidos preferentes, áreas específicas, metodologías novedosas y tipos de centros.

Además pueden establecerse otros no contemplados en los epígrafes anteriores, como específicos y que son específicos de cada Comisión.

En este sentido, cabe destacar las Comisiones Paritarias que han establecido criterios de prioridad para su aplicación en la valoración técnica de los Planes de Formación en 1997

- Alimentación y Bebidas
- Artes Gráficas
- Comercio
- Derivados del cemento
- Enseñanza privada
- Enseñanza privada sostenida con fondos públicos
- Entidades aseguradoras
- Farmacia
- Hostelería
- Madera
- Mediación de seguros privados
- Perfumerías y afines
- Residencias privadas de tercera edad
- Sector eléctrico
- Transporte de mercancías por carretera

3

Estructura Organizativa de FORCEM

- * La Fundación para la
Formación Continua,
FORCEM

LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA, FORCEM.

En el acuerdo cuarto del Acuerdo Tripartito de Formación Continua, el Gobierno y las Organizaciones firmantes convienen en encomendar la gestión, seguimiento y control técnicos de las iniciativas de formación destinadas a trabajadores asalariados sujetos a la obligación de cotizar por formación y a los aprendices, a la Fundación para la Formación Continua, FORCEM.

FORCEM es la entidad paritaria de ámbito nacional, sin ánimo de lucro y de naturaleza privada, que las organizaciones empresariales y sindicales firmantes del Acuerdo Nacional de Formación Continua, crearon en 1993 para su gestión.

El Acuerdo Tripartito atribuye a FORCEM las siguientes funciones:

- Organizar y administrar los recursos de conformidad con lo previsto en sus Estatutos y en el presente Acuerdo.
- Impulsar y difundir entre empresarios y trabajadores el Subsistema de Formación Continua.
- Recibir y tramitar las solicitudes de ayudas para las distintas iniciativas de formación, valorarlas técnicamente, realizar la gestión documental y contable pertinentes y emitir propuestas relativas a las mismas a la Comisión Tripartita.
- Elevar a la Comisión Tripartita, un informe anual sobre los resultados de la aplicación del Acuerdo Nacional y de evaluación de las iniciativas de formación financiadas.
- Seguir y controlar técnicamente las iniciativas de formación aprobadas, emitiendo en su caso, propuesta provisional de reclamación de los fondos indebidamente percibidos por el

beneficiario de las ayudas, para su reclamación y sanción, sin perjuicio de la actuación pública de control que corresponda.

- Realizar informes, dictámenes y otros estudios que le sean encomendados por la Comisión Tripartita en materia de formación continua.
- Formular a la Comisión Tripartita la propuesta de financiación para la elaboración de su presupuesto de funcionamiento.

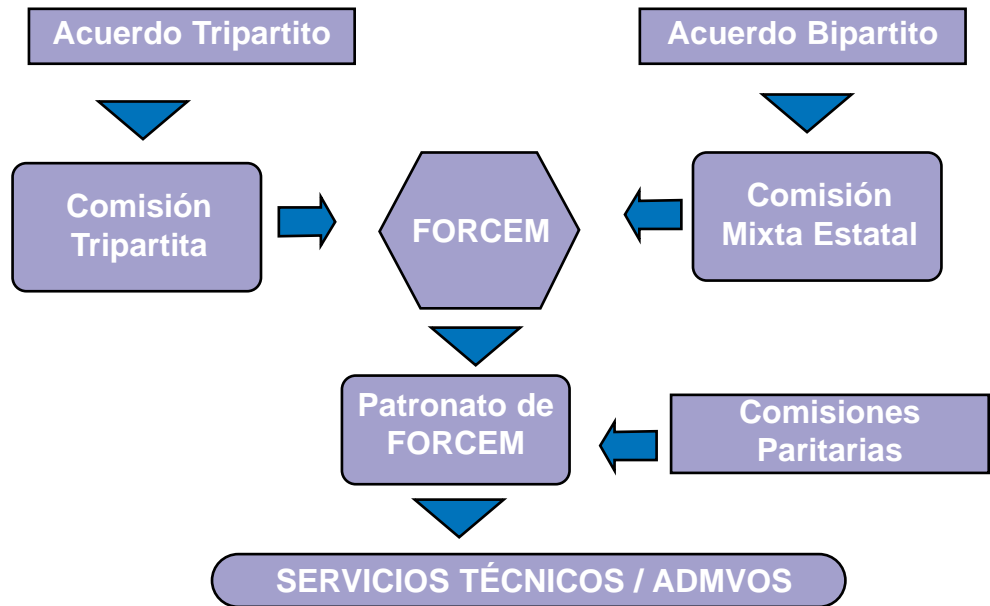
El Patronato de FORCEM es el órgano de gobierno y representación de la Fundación, al que corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio fundacional. Coincide en su composición con la de la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua, y está integrado por 9 representantes de las organizaciones sindicales y 9 representantes de las organizaciones empresariales.

La Presidencia y Vicepresidencia del Patronato tienen carácter rotatorio, renovándose anualmente. Cada año se turnan en la Presidencia un representante de los sindicatos y un representante de las organizaciones empresariales. Cuando corresponde a los empresarios ostentar la Presidencia, la Vicepresidencia recae en los sindicatos y viceversa.

La Presidencia del Patronato ostenta la representación institucional de la Fundación, preside sus reuniones y dirige sus debates. Corresponde a la Vicepresidencia sustituir al Presidente en todas sus funciones, en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

El Patronato de la Fundación cuenta con una Comisión Permanente, en la que puede delegar total o parcialmente las funciones que tiene estatutariamente atribuidas. La Comisión Permanente está integrada por 8 miembros, cuatro en representación de las organizaciones empresariales y cuatro en representación de las organizaciones sindicales.

Órganos de los Acuerdos



La Estructura Organizativa de FORCEM

La Fundación dispone de una estructura técnica y de gestión, integrada en torno a una Gerencia, compuesta por diversas direcciones técnicas y departamentos que pretenden dar una adecuada respuesta a los diferentes procesos operativos y corporativos que le plantea la gestión encomendada.

La entrada en vigor de los II Acuerdos de Formación Continua supone un importante giro estratégico en la política organizativa de FORCEM. Se constituye la Dirección de Organización y Sistemas como pieza angular del proceso de reorganización de la Fundación, con la misión fundamental de liderar el cambio en los sistemas de gestión y control, implantar sistemas de calidad y

transformar los sistemas informáticos y su infraestructura, de manera que puedan dar soporte adecuado a los nuevos objetivos de gestión. Se pretendía, como objetivo estratégico de los Órganos de Gobierno y de la Gerencia de FORCEM, disponer de una estructura organizativa y de procesos más eficaz y eficiente, capaz de dar respuesta, en términos de calidad, a los requerimientos de los principales usuarios o clientes de FORCEM: empresas y trabajadores beneficiarios de ayudas a la formación continua, así como organizaciones sindicales y empresariales integradas en el Sistema e INEM

Asimismo, durante este año, se procede a la dotación de personal técnico y administrativo a las Comisiones Paritarias Territoriales constituidas,

procediéndose a la apertura y desarrollo en todos sus aspectos de las sedes territoriales de FORCEM, en especial en lo que se refiere a su infraestructura informática y de comunicaciones.

Mejora Organizativa y de Procesos

En el ámbito de un proyecto de mejora organizativa y de procesos, durante 1997 se acometió el análisis y revisión de los principales procesos, teniendo como objetivos fundamentales:

- Implantar una nueva cultura en la organización que favoreciera la simplificación de la gestión y la mejora de la calidad de servicio al cliente, en un contexto de ampliación de los trabajadores y empresas beneficiarias de las ayudas a la formación continua.
- Promover la formalización e implantación de procedimientos de calidad que recogieran, de forma suficientemente detallada, la secuencia de las actividades técnicas de todas las Direcciones de FORCEM, como requisito necesario para obtener la certificación del sistema de gestión como Sistema de Calidad de acuerdo con la norma UNE-EN-ISO 9002.
- Analizar la adecuación de la estructura organizativa existente en ese momento a las funciones desarrolladas, y adaptarla a las nuevas necesidades de la Fundación, derivadas de un incremento y extensión de sus actividades de gestión.

El análisis de toda la información obtenida permitió identificar los principales puntos fuertes y débiles de la organización, así como un mapa general de procesos en los que se encuadraban las actividades técnicas de FORCEM.

Como consecuencia del diagnóstico realizado, se preparó el modelo organizativo a corto y medio plazo y el modelo de Sistema de Calidad a implantar. El plan de acción diseñado, compuesto de 77 acciones específicas de mejora, estaba ligados al desarrollo de 27 microproyectos, que incidían tanto en el ámbito de la revisión de la organización, como en el de la mejora de procesos. Los objetivos planteados fueron los siguientes:

- Resolver las principales carencias y dificultades detectadas durante la fase de diagnóstico.
- Simplificar y mejorar la calidad de la gestión, implantando los cambios previstos, en la medida de lo posible, en la convocatoria del 98.
- Sentar las bases de la planificación, organización y gestión de las siguientes convocatorias.
- Formalizar y documentar la sistemática a seguir para elaborar la documentación del Sistema de Calidad.
- Involucrar en el proyecto a un gran número de personas de FORCEM, mediante la realización de microproyectos participativos de las distintas unidades funcionales.

Nueva Estructura Organizativa

Como consecuencia de la ejecución del proyecto de Mejora Organizativa y de Procesos, durante el último trimestre de 1997 se desarrolló por la Gerencia la revisión de la estructura organizativa de la Estructura Técnica de FORCEM. Tomando como base el diagnóstico de dicha estructura, se adoptaron una serie de decisiones estratégicas que conllevaron la creación de nuevas

Direcciones en la Fundación, con el objetivo, como se ha comentado anteriormente, de adaptar la organización interna a las nuevas necesidades y requerimientos de los "clientes" de FORCEM, con miras a la mejora de la calidad del servicio prestado.

Será ya en el año 1998 cuando la citada revisión de la estructura organizativa se plasme en la práctica en una redistribución de competencias entre las distintas Direcciones, que se define desde Gerencia buscando, en la línea marcada por el citado proyecto de Mejora Organizativa, una mayor orientación a los procesos y, consecuentemente, a la mejora de éstos. Es decir, se produce una vinculación directa de la estructura organizativa técnica resultante con las distintas fases en que se puede dividir el proceso de gestión que la Fundación tiene encomendado y una adaptación funcional que dé una mejor respuesta a las especificaciones y necesidades, tanto internas como externas de los usuarios del Sistema.

Con esta reorganización se pretendía dar respuesta a los principales objetivos ya citados en el ámbito del proyecto de Mejora Organizativa y de Procesos, que se pueden resumir en la racionalización, simplificación, profesionalización y mejora continua del servicio prestado por la Fundación, con el fin último de dar una adecuada respuesta a las cada vez más exigentes expectativas de los distintos participantes, tanto internos como externos, en el Subsistema de Formación Continua.

La redefinición organizativa producida permitió, así mismo, establecer las bases estructurales de organización de las diferentes Sedes Territoriales constituidas en ese momento y que durante el

siguiente año se irían creando y consolidando. Como efecto del citado análisis organizativo, pudieron ponerse las bases para una mejor definición de las competencias y de los sistemas de relación entre la Sede Central y las Sedes Territoriales de FORCEM, que era a todas luces necesario. Será ya en 1998 cuando se plasmen estas mejoras organizativas en las Sedes Territoriales, con el inicio del proceso de nombramiento en todas ellas de un Responsable Técnico, figura que capitalizará la interlocución técnica con las Direcciones de la Sede Central y que asumirá una labor de coordinación de funciones desarrollada por los técnicos integrados en cada una de estas Sedes. Ello permitirá la unificación de criterios y la mejora de los propios procesos de gestión desarrollados territorialmente, garantizado, así, una actuación uniforme y más cercana a los usuarios del Sistema en estos territorios.

Establecimiento y Desarrollo de los Procedimientos de relación entre FORCEM y el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Una de las actividades centrales en el ámbito de Procedimientos y Calidad, durante 1997, ha sido la definición y puesta en marcha del procedimiento de relación entre FORCEM y el INEM.

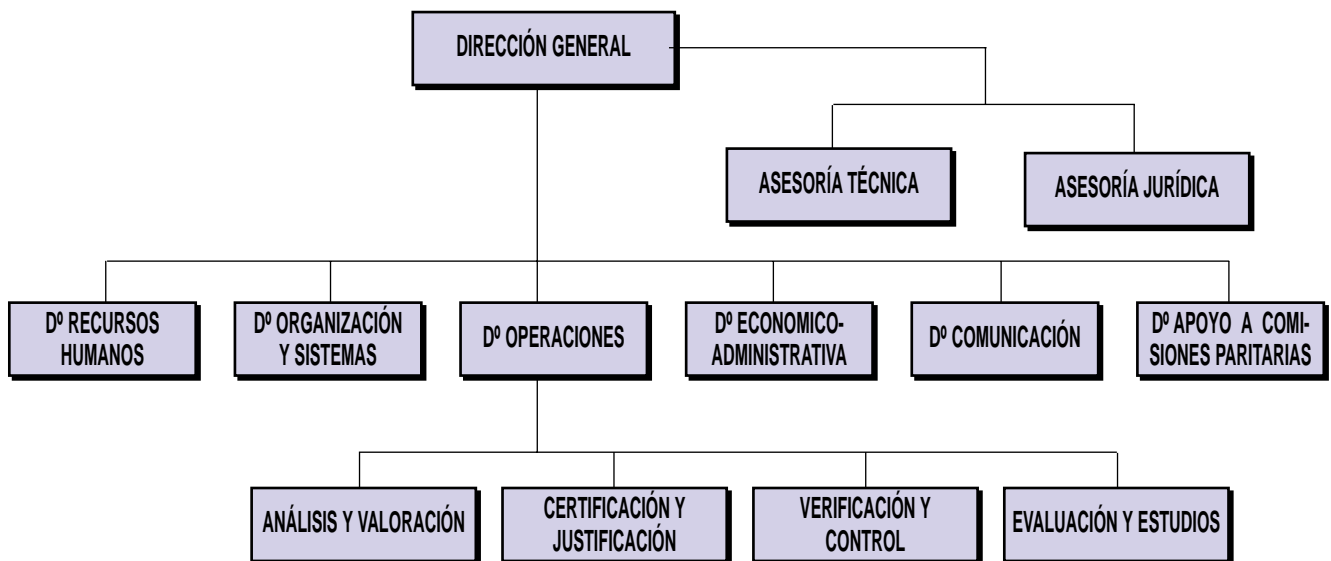
La asunción de un nuevo papel por parte del INEM en relación con el Subsistema de Formación Continua, reflejado en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua y en el Acuerdo Tripartito, vigentes a partir de enero de 1997, supuso de hecho la redefinición de las competencias y responsabilidades, tanto

internamente en FORCEM como en el ámbito de la relación con el INEM.

El reto para FORCEM ha sido engarzar sus procedimientos, típicos de gestión privada, dentro de este esquema, evitando en la mayor medida posible que se trasladasen al solicitante los inconvenientes derivados del inevitable alargamiento del proceso.

En consecuencia, este nuevo sistema de relación supuso, asimismo, la implantación y puesta en marcha de un soporte informático específico y propio del INEM, para la generación de toda la documentación. Esta labor permitió, finalmente, la implantación de un procedimiento y un sistema de comunicación nuevos que permitieron lograr una mayor agilidad de actuación.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE FORCEM



4

Procesos Operativos

- * Las Convocatorias de Ayudas
- * Valoración y Resolución
- * Seguimiento y Liquidación de Ayudas en 1997
- * Verificación y Control de las Ayudas

LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS

En el marco definido por los II Acuerdos, las convocatorias de ayudas pasan a ser no sólo instrumento de difusión y orientación sobre los objetivos de las ayudas, como venían siendo sino, fundamentalmente, normas reguladoras del proceso, formalizado como Resoluciones de la Dirección General del INEM, que desarrollan la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1997 que establece las bases reguladoras y criterios para la concesión de ayudas de formación continua.

En el nuevo contexto, la Fundación está encargada de recibir y tramitar las solicitudes de ayudas, analizarlas y valorarlas realizando, a continuación, la gestión documental y contable. El Patronato de la Fundación eleva a la Comisión Tripartita de Formación Continua las propuestas de resolución de los expedientes. Los Acuerdos adoptados por esta Comisión son, a su vez, elevados al Instituto Nacional de Empleo para que el Director General dicte la oportuna resolución administrativa sobre la concesión o no de cada ayuda solicitada.

El ciclo completo de aprobación y pago de la subvención, así como la acreditación de la actividad realizada y la aplicación de los fondos percibidos, queda, así, dentro de la normativa pública de subvenciones, con las garantías que ello comporta.

El hecho de que la Administración Pública intervenga de manera permanente en la gestión de las Convocatorias ha producido cambios sustanciales en la tramitación de las ayudas. Estas modificaciones han dado lugar a que FORCEM haya diseñado e implantado nuevos procedimientos, destinados a que todas las actuaciones en relación con los solicitantes puedan ser

convalidables y pudieran integrarse en el procedimiento administrativo en que, finalmente, se resuelven los expedientes.

En definitiva, las Convocatorias de 1997 han servido para desarrollar en la práctica los II Acuerdos, en asuntos tan importantes como ampliar los colectivos destinatarios de la función y reforzar el protagonismo de las Comisiones Paritarias, fundamentalmente en el establecimiento de criterios objetivos de prioridad, tienen una consideración determinante en la valoración de las solicitudes.

VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Abierto el plazo de presentación de solicitudes de ayudas, FORCEM dedica amplios esfuerzos a la difusión y explicación del contenido de las Convocatorias, tal como se detalla en otros apartados de esta Memoria. Cuando el plazo finaliza, la comunicación se produce fundamentalmente hacia y desde los que ya son solicitantes concretos de ayudas, dentro del ámbito formal y procedimental previstos en la normativa.

La enorme casuística de la formación continua en España, unido a lo abierto del modelo, provocan una gran cantidad de solicitudes, todas ellas muy diversas en cuanto a contenido y alcance, dependiendo del sector, de la capacidad de organización y promoción, etc. Esto queda claramente reflejado en las cifras que acompañan esta Memoria.

El trabajo para FORCEM consiste, entonces, una vez registrada cada solicitud, en su clasificación, grabación y tratamiento documental de cara a una gestión ordenada de los múltiples aspectos considerados en cada expediente.

Este proceso es común para todas las iniciativas de formación, si bien los Planes de Formación y los Proyectos de Acciones Complementarias, encarnan gran complejidad de gestión, la de los Permisos Individuales de Formación resulta comparativamente, sencilla.

En todo caso, los expedientes son analizados tanto en cuanto a los requisitos jurídico-formales que establecen las Convocatorias, como en cuanto a la idoneidad del proyecto formativo, medida a través de su coherencia técnica y, sobre todo, de su oportunidad en términos de colectivos a los que va dirigido y contenidos formativos previstos. Este proceso de análisis y valoración de las solicitudes se fundamenta en la aplicación, caso por caso, de los criterios de prioridad y de valoración que se publican junto con la Convocatoria.

La finalidad de esta tarea es asegurar que los recursos financieros, siempre insuficientes, se asignan a los mejores planes formativos, en proporción a su calidad y a su impacto, siendo éste consecuencia directa del número de trabajadores a los que se destina el plan.

La profundidad del análisis y fiabilidad de la valoración se asegura mediante varios factores. Desde la participación en el proceso de un elenco de técnicos especializados, pasando por la voluminosa documentación que acompaña a las solicitudes o se incorpora a requerimiento de FORCEM, y finalizando con el importante papel que cumplen las Comisiones Paritarias, tanto sectoriales como territoriales, informando y proponiendo resolución en el marco de sus amplias competencias.

Finalmente, todo el proceso culmina con propuestas, bien de aprobación y financiación de solicitudes, bien de denegación o archivo de las

mismas. Estas propuestas se eleva a la Administración, la cual, tras sus propios controles, y como se ha comentado en el apartado anterior, dicta Resolución firme y procede al pago de las cantidades otorgadas, previa aceptación de la subvención por el solicitante.

Se desarrolla a continuación la labor de seguimiento de la actividad subvencionada la que se dedica el siguiente apartado.

SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE AYUDAS EN 1997

En 1997, y de la mano de los II Acuerdos, se afronta la mejora de los mecanismos de control posteriores a la aprobación de las ayudas, así como de los sistemas de evaluación cuantitativa y cualitativa de los planes y proyectos financiados.

Al mismo tiempo, se inicia un importante proceso de rediseño y ampliación de los procesos de seguimiento y liquidación de las ayudas, en busca de un modelo de gestión más eficiente y flexible, claramente orientado a mejorar la calidad del servicio prestado a los beneficiarios.

Con este doble propósito, en abril de 1997 se crea la Dirección de Seguimiento y Certificación, destinado a garantizar el efectivo cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas, así como la correcta aplicación de los fondos del sistema de formación continua.

A partir de la convocatoria de 1997, las funciones genéricas de la nueva Dirección quedan delimitadas cronológicamente de forma natural, entre las Resoluciones de Aprobación y de Liquidación de los expedientes.

Seguimiento y Certificación

Dichas funciones comprenden, entre otras:

- La gestión de los documentos de compromisos de realización (Compromiso de Acciones Formativas, DS-9, en Planes, e Informes de Realización de Acciones, en Acciones Complementarias). Las convocatorias establecen unas pautas para la reconfiguración o adaptación de los proyectos y acciones formativas, con posterioridad a la aprobación de la ayuda. Los documentos de compromiso cumplen esta función, teniendo el carácter de propuesta de admisión de dichas modificaciones, propuesta que debe ser estudiada, para comprobar su adecuación a las pautas establecidas.
- La recopilación y gestión de los compromisos de participación de empresas y nuevos colectivos, con posterioridad a la aprobación de las ayudas. Los beneficiarios de planes de la convocatoria de 1997 remitieron más de 30.000 documentos en la fase de seguimiento.
- El análisis de la documentación de certificación y justificación de costes, de la que se obtienen las cifras de liquidación, una vez realizadas las siguientes comprobaciones:
 - Valoración de la ejecución de las acciones y proyectos,
 - Estimación de los costes financiados correctamente justificados por el beneficiario, así como de los costes totales incurridos en la ejecución del plan o el proyecto,
 - Comprobación del cumplimiento de las condiciones de aprobación comunicadas

en el momento de la aprobación de la ayuda, reflejo de los elementos cualitativos y cuantitativos comprometidos por el beneficiario, que incidieron en la valoración técnica de su solicitud y, por tanto, en el montante de la ayuda concedida.

- La comunicación permanente con los beneficiarios de las ayudas, bien de forma directa, bien a través de los departamentos de Atención al Usuario o la estructura de delegaciones territoriales y de apoyo a las comisiones paritarias de FORCEM.

Actuaciones de Certificación y Seguimiento

Como unidad técnica independiente de los equipos de análisis y valoración de solicitudes, la Dirección de Seguimiento y Certificación llevó a cabo en 1997 cuatro tareas fundamentales:

1. Practicó las certificaciones de Planes, Acciones Complementarias y Permisos Individuales de 1996.

Hay que señalar que, a comienzos del 98, el equipo técnico responsable de la justificación de costes se integró en la Dirección de Seguimiento y Certificación, dando coherencia y unidad de actuación a la gestión técnica, de cara a la liquidación de las convocatorias de 1997.

2. Resolvió las alegaciones presentadas por los solicitantes de las convocatorias de Planes y Acciones Complementarias de 1997, elaborando las propuestas definitivas de aprobación, denegación o archivo de las solicitudes asumiendo, temporalmente, las funciones de Departamento de Alegaciones.

3. Dio inicio a las actividades de seguimiento de los expedientes aprobados en las convocatorias del 97, actividad que se prolongó hasta el mes de marzo de 1998.

En este ámbito, los esfuerzos de FORCEM se centraron en la mejora de los canales de comunicación con los beneficiarios de las ayudas, y en la racionalización de los procedimientos de documentación y justificación exigidos. Si bien el fruto de este trabajo se fue haciendo patente de forma paulatina, es preciso recordar datos como el siguiente: entre octubre y diciembre, más de 2.000 personas asistieron a las sesiones informativas que se celebraron para difundir las novedades que la convocatoria de 1997 introducía en el seguimiento y liquidación de los planes.

4. Elaboró las propuestas de modificación y adaptación de los impresos y guías de seguimiento, certificación y justificación de costes.

Estas guías e instrucciones son fundamentales, por cuanto que, por un lado, desarrollan y perfilan aspectos recogidos de forma genérica por los textos de las convocatorias y, por otro, incorporan las recomendaciones y los criterios interpretativos que los distintos órganos de control competentes elaboran en el desarrollo de sus funciones.

Por vez primera, los impresos y la guía de justificación de costes de las convocatorias de Planes y Acciones Complementarias aparecieron publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE de 7 de abril de 1998).

Debido al encabalgamiento entre los años naturales, se ha considerado relevante reflejar en

esta memoria las cifras de liquidación de las ayudas de las convocatorias de 1996 y 1997. Cabe destacar la tendencia decreciente de las deducciones en liquidación: el porcentaje que dichas deducciones supone sobre el total de la ayuda concedida en cada convocatoria desciende del 12,5% en 1996 al 9,9% en 1997, reflejo de una clara mejora de eficiencia en la concesión de las ayudas.

A los cuadros con los datos fundamentales, merece la pena añadir algún otro relativo a la convocatoria de planes de 1997; que nos permita evaluar la incidencia de algunas de las novedades introducidas en la misma.

- Un total de 1.027 planes (es decir, un 29,7% de los planes liquidados) vieron reducida su liquidación por no cumplir las condiciones de aprobación. A pesar de lo elevado de la cifra, el efecto tuvo escasa repercusión económica en los mismos: 303,868.815 pesetas, es decir, un 0,53% del total de las ayudas concedidas a los planes liquidados.
- En 1997, los documentos de Inicio y Finalización de Acciones Formativas se unifican en un certificado que firma el Representante Legal del plan.
- Para la certificación de las acciones formativas, los beneficiarios remitieron a FORCEM, Certificados de Realización de Acciones (DS-15) con un total de 1.520.035 participantes, de los cuales 154.585 tuvieron que ser anulados, mayoritariamente por causas administrativas (datos incompletos, identificación insuficiente del firmante o sin poderes, calendarios incorrectos, documentación fuera de plazo, etc.).

- En total se certificaron 1,365.450 participantes en la convocatoria de planes de 1997. De ellos, 256.516 fueron admitidos en la fase de alegaciones.
- El programa informático que asistió a los beneficiarios en la elaboración de sus certificados DS-15 alcanzó unas cotas de productividad razonables: un total de 925.348 participantes (el 60,88% del total) se remitieron a FORCEM utilizando dicho soporte, además, tan sólo uno de cada cuatro participantes anulados pertenecía a certificados cumplimentados informáticamente.

Entre abril y diciembre de 1997, la plantilla de la Dirección pasó de 18 a 34 personas.

VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS

Una de las competencias de FORCEM es la de Verificación y Control, consistente en comprobar que los Planes de Formación acogidos a las Convocatorias de FORCEM cumplen en su ejecución las condiciones que determinan el otorgamiento de Ayudas financieras.

Procedimiento y Objetivos Operativos

El procedimiento de Verificación y Control se aprobó en 1995, después de una fase piloto de validación del proceso y las herramientas adecuadas. Posteriormente, y como consecuencia de las novedades introducidas en las Convocatorias de 1997 a 2000, ha surgido la necesidad de adecuar el Procedimiento vigente, incorporando las pruebas y modificaciones que exigían las nuevas Convocatorias.

Con todo ello, y en función de los datos obtenidos sobre el grado de realización de los planes de formación, se ha podido valorar los resultados de ejecución de cada plan examinado, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Los objetivos operativos, son los siguientes:

- Comprobar el grado de realización de las Acciones Formativas y el nivel de coherencia entre lo solicitado, lo certificado y lo ejecutado de cada expediente, de acuerdo con las condiciones señaladas en cada Convocatoria y aceptadas por los beneficiarios en los documentos presentados a FORCEM.
- Examinar las condiciones de otorgamiento de las Ayudas de financiación, analizando las posibles desviaciones producidas respecto de la ejecución del Plan de Formación o Proyecto de Acción Complementarias.
- Verificar la participación de los distintos agentes intervinientes en la realización y ejecución del Plan de Formación: solicitante, responsable de formación, representación legal de los trabajadores, alumnos participantes y, en el caso de Planes Agrupados, gerentes de empresa.
- En función de los objetivos marcados por cada Plan, analizar el resultado cualitativo obtenido a través de la información aportada por los alumnos receptores de la formación, los gestores, y los formadores que han impartido la misma.
- Comprobar la justificación de gastos realizada ante la Fundación y la contabilización de la Ayuda percibida por los beneficiarios.

Finalizado el proceso de Verificación y Control, y para el caso de comprobarse el incumplimiento de las condiciones de otorgamiento de las Ayudas concedidas, conllevará la aplicación de las normas legales que fundamentan la función de Verificación y Control.

Actividades de Verificación y Control

En 1997 la actividad se ha centrado en la Verificación de Planes de Empresa y Agrupados correspondientes a las Convocatoria de 1996, así como en la de varios Proyectos de Acciones Complementarias de las convocatorias 95 y 96 y en un Proyecto ADAPT. Asimismo, se ha efectuado una prueba piloto de verificación de Permisos Individuales de Formación. La elección de los planes a verificar se realiza de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos por la Comisión Permanente. Asimismo, se llevan a cabo verificaciones a solicitud expresa de parte, ya sea ésta una Comisión Paritaria, un Comité de Empresa, una Dirección de la Fundación, etc.

El detalle de la distribución es el siguiente:

En las Tablas 1 y 2 se puede apreciar, por un lado, el incremento de actividad en cuanto al número de planes y participantes verificados y, por otro, que se ha conseguido alcanzar una cobertura de verificación de participantes del 96%.

Los 59.361 participantes verificados pertenecen a Planes cuyo total de participantes certificados es de 61.723 y se corresponden con los contactos realizados a 3.817 empresas.

Distribución Geográfica y por Sectores de Actividad

Durante el año 1997, al igual que en el año anterior, el objetivo de FORCEM ha sido extender la actividad de Verificación a todas las Comunidades Autónomas y en todos los sectores de Actividad.

A continuación se pueden analizar los resultados de manera más detallada. En el Cuadro 3 se observa la distribución geográfica de los solicitantes de los Planes que han sido objeto de verificación: el 46,4% de estos pertenecen a Madrid, seguida de Cataluña con el 12% y Andalucía con el 9,5%.

Tabla 1 Número de Expedientes Verificados

Nº de Planes	PLANES	ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y ADAPT
Verificado en 1995	30	0
Verificado en 1996	118	0
Verificado en 1997	179	51

* La 1ª convocatoria de Acciones complementarias se publicó en 1995 motivo por el que no se verificó hasta 1997

Tabla 2 Cobertura de Participantes (Participantes verificados sobre el Total de Participantes del Plan)

Nº de Participantes	TOTAL PLANES	
	Total Part.	Part. Verif.
Verificado en 1995	19.618	19.618
Verificado en 1996	55.042	52.833
Verificado en 1997	61.723	59.361
% de Cobertura en 1996	96%	

Distribución por Comunidades Autónomas

Tabla 3

Comunidades Autónomas	Nº Exptes. Verificados	Nº Participantes Verificados	% Part. Verif.
Madrid	83	27.533	46,4%
Cataluña	36	7.119	12,0%
Andalucía	10	5.627	9,5%
Murcia	3	3.547	6,0%
País Vasco	7	3.097	5,2%
Aragón	6	2.181	3,7%
Galicia	5	2.177	3,7
Com. Valenciana	6	2.020	3,4%
Castilla y León	4	1.919	3,2%
Extremadura	3	1.069	1,8%
Navarra	2	822	1,4%
Baleares	4	805	1,4%
Asturias	4	723	1,2%
Castilla - La Mancha	4	489	0,8%
Otras Comunidades	2	233	0,4%
TOTALES	179	59.361	100,0%

Sector de Actividad

Tabla 4

Sectores Verificados	Nº Exptes. Verificados	Nº Participantes Verificados	% Part. Verif.
05- Comercio	11	6.565	11,1%
02 - Alimentación y bebidas	9	4.905	8,3%
11 - Hostelería	20	4.686	7,9%
10 - Grandes Almacenes	3	4.640	7,8%
06 - Construcción	2	4.170	7,0%
14 - Metal	11	3.493	5,9%
00 - Sin asignar	8	2.976	5,0%
09 - Sector Eléctrico	1	2.740	4,6%
04 - Banca	3	2.062	3,5%
48 - Agencias de Viaje	8	1.774	3,0%
03 - Artes gráficas y editoriales	5	1.657	2,8%
41 - Emp. limp. edif. y loc.	3	1.308	2,2%
42 - Calzado	4	1.259	2,1%
22 - Seguridad privada	2	1.224	2,1%
46 - Ctros. Asist. minusválidos	2	1.119	1,9%
26 - Autoescuelas	2	975	1,6%
18 - Químicas	7	974	1,6%
19 - Seguros	1	912	1,5%
21 - Sanidad	3	667	1,1%
12 - Consultoras	1	639	1,1%
51 - Ingeniería y Of. Est. Técnicos	1	604	1,0%
50 - Cent. educa. univ. e invest.	1	583	1,0%
40 - Tpte. de Merc. por Carretera	7	514	0,9%
44 - Minería	1	507	0,9%
23 - Textil y de la Confección	3	479	0,8%
38 - Mediación Seguros Priv.	1	465	0,8%
31 -Entidades de Financiación	2	545	0,8%
20 - Servicios Otros	4	453	0,8%
35- Emp. Enseñanza privada	2	392	0,7%
33 - Jardinería	2	389	0,7%
39 - Frio Industrial	1	351	0,8%
30 - Asistencia y educ. infantil	1	320	0,5%
15 - Madera	2	313	0,5%
Resto de sectores	45	4.792	8,1%
TOTALES	179	59.361	100,0%

Respecto al sector de actividad al que pertenecen los participantes implicados en procedimientos de verificación y control, un 11,1% corresponden a Comercio, un 8,3% al Sector de Alimentación y Bebidas y un 7,9% a Hostelería. El resto se distribuye gradualmente entre los demás, hasta un total de 50 sectores verificados.

Resultado de las Verificaciones

Realizadas

A través de la información y documentación aportadas por los agentes intervinientes en los Planes de Formación (solicitante, responsables de formación, representación legal de los trabajadores, alumnos participantes y, en el caso de Planes Agrupados, de los gerentes de empresa), se ha podido conocer el grado de realización de los Planes de Formación. A ello también ha contribuido la mejora de las herramientas para realizar este procedimiento, por lo que se han podido detectar y cuantificar las incidencias producidas a lo largo del desarrollo de los Planes de Formación.

En términos generales se puede indicar que el grado de cumplimiento de los cursos financiados es elevado en los Planes de Empresa y algo inferior en los Planes que agrupan a pequeñas y medianas empresas debido, según se ha podido observar, a factores que inciden en este tipo de planes como son las necesidades de los ritmos de producción, el tamaño de las empresas que los configuran, etc.

En el caso de los Proyectos de Acciones Complementarias, los resultados son variables, en función del desarrollo y propias características de cada proyecto.

El importe equivalente de las incidencias es reclamado y recuperado, en su caso, a través del procedimiento establecido al efecto.

Valoración Global

De los Planes verificados hasta el momento se obtienen las siguientes conclusiones:

- Se ha producido un aumento progresivo del número de Planes verificados de las distintas Convocatorias gracias, entre otros motivos, a la colaboración con los distintos órganos inspectores (Tribunal de Cuentas, INEM, IGAE.).
- En relación con el incremento de competitividad de las empresas a través de la mejora en la cualificación de sus trabajadores, los resultados han sido positivamente valorados, tanto por los responsables de formación, como por los beneficiarios de la Formación Continua.
- El análisis cualitativo de los Planes permite deducir que los trabajadores que han recibido formación, en términos generales, se encuentran satisfechos de los medios técnicos utilizados para impartir las acciones formativas, así como de la cualificación de los profesores o tutores que han participado en ellas.
- Asimismo, los alumnos consideran que los cursos que han recibido, les han permitido mejorar su cualificación profesional y, por tanto, su posición dentro de la empresa.
- A través de las verificaciones realizadas, se aprecia que las exigencias marcadas en las condiciones de las Convocatorias han propiciado, entre los receptores de Ayudas y de los cursos, una mayor concienciación sobre la adecuada aplicación de los fondos otorgados.
- El modelo de Verificación establecido asegura el control que exige el carácter público de los fondos frente a todos los usuarios del sistema (organizaciones firmantes del ANFC, Solicitantes de Planes, gestores, organismos de control y administrativos).

5

Iniciativas de Formación. Principales Resultados

- * Planes de Formación
- * Acciones complementarias y de Acompañamiento a la Formación
- * Convocatoria de Permisos Individuales de Formación

INICIATIVAS DE FORMACIÓN: PLANES DE FORMACIÓN

Los Planes de Formación son la iniciativa formativa más importante financiada por FORCEM; representa el 85% de las ayudas destinadas al conjunto de las distintas Convocatorias (Planes, Acciones Complementarias y Permisos Individuales de Formación).

Como se ha señalado anteriormente, la solicitud de Planes de Formación presenta en 1997 novedades significativas en su definición respecto a Convocatorias anteriores, debido a las modificaciones introducidas en los nuevos Acuerdos. Los principales cambios tienen por objeto facilitar el acceso a la formación de los solicitantes de las ayudas. Se amplían los posibles colectivos beneficiarios y se modifican los requisitos de presentación de solicitudes por parte de las Pymes, rebajando los mínimos necesarios para que puedan presentar planes

propios. Por último, se posibilita la presentación de Planes Intersectoriales en el ámbito de las Comunidades Autónomas, a través de las Comisiones Paritarias Territoriales. Todo ello configura una Convocatoria que adquiere rasgos diversificados, tal y como se pone de manifiesto en los datos que figuran a continuación.

Tablas 1 y 2

En total, los planes presentados fueron 4.756 distribuidos como entre: 2.269 Planes Agrupados; 2.210 Planes de Empresa y Grupo de Empresas; 176 Planes Agrupados específicos para nuevos colectivos (REASS, y autónomos) y 101 Planes Intersectoriales. De éstos obtuvieron financiación 3.596, es decir, un 75,60% (un 48,13% pertenece a Planes de Empresa, un 46,66 % corresponde a Planes Agrupados, un 3% a Planes agrupados específicos para nuevos colectivos y un 2,19% a Planes Intersectoriales).

Número de Planes de Formación según Tipo de Plan y Fases de Tramitación (Conv. 1997)

Tabla 1

Tipo de Plan	Planes Solicitados	% solíc./ total solíc.	Planes Aprobados	% aprob./ solíc.	Planes Certificados	% certíf./ aprob.
PLANES AGRUPADOS	2.269	47,71	1.678	73,95	1.635	97,44
PLANES AGRUPADOS ESPECIFICOS PARA AUTONOMOS	120	2,52	62	51,67	61	98,39
PLANES AGRUPADOS ESPECIFICOS PARA REASS	56	1,18	46	82,14	46	100
PLANES DE EMPRESA Y GRUPO DE EMPRESAS	2.210	46,47	1.731	78,33	1.634	94,4
PLANES INTERSECTORIALES	101	2,12	79	78,22	79	100
Total	4.756	100,00	3.596	75,61	3.455	96,08

Tabla 2 Financiación de Planes de Formación según Tipo de Plan (En millones de pesetas)(Conv. 1997)

Tipo de Plan	Financiación Solicitados	% solíc./ total solíc.	Financiación Aprobados	% aprob./ solíc.	Financiación Certificadas	% certif./ aprob.
PLANES AGRUPADOS	128.657	56,1	34.634	26,92	30.905	89,23
PLANES AGRUPADOS ESPECIFICOS PARA AUTONOMOS	3.072	1,34	460	14,98	315	68,37
PLANES AGRUPADOS ESPECIFICOS PARA REASS	4.226	1,84	1.486	35,17	1.243	83,65
PLANES DE EMPRESA Y GRUPO DE EMPRESAS	74.101	32,31	14.390	19,42	12.724	88,42
PLANES INTERSECTORIALES	19.267	8,4	12.589	65,34	10.976	87,18
Total	229.322	100	63.560	27,72	56.163	88,36

Tabla 3/ Gráfico 1

Atendiendo a la Comunidad Autónoma del solicitante la demanda se concentra fundamentalmente en Madrid y Cataluña, con un 52,2% de Planes presentados, seguidas de las Comunidades de Andalucía con un 10,5% y País Vasco, Comunidad Valenciana y Galicia, cada una de ellas en torno al 5%.

Estos porcentajes se siguen manteniendo una vez aprobados los Planes. Las Comunidades de Madrid y Cataluña agrupan el 53,17%, Galicia el

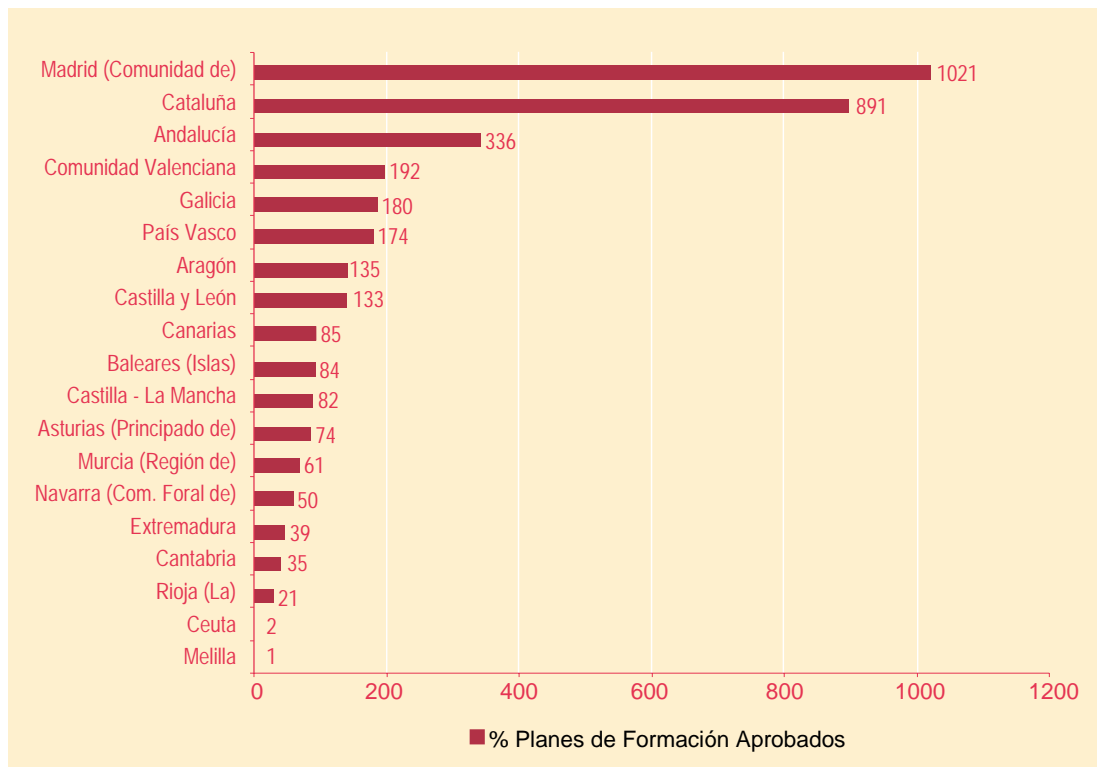
9,3%, la Comunidad Valenciana, y País Vasco, en torno al 5%.

En cuanto a la financiación aprobada, se distribuye porcentualmente entre el: 48,5% Madrid, 16,3% Cataluña, 7,8% Andalucía, 5,2% Comunidad Valenciana, 4,4% Galicia y 3,1% País Vasco. Las Comunidades con menor número de Planes financiados son las de La Rioja, Extremadura y Cantabria, que entre las tres no alcanzan los 1.000 millones y que, igualmente, concentran la menor demanda de solicitudes, junto con Ceuta y Melilla.

Tabla 3 Número, Financiación y Participantes de Planes de Formación según la Comunidad Autónoma del Solicitante y Fases de Tramitación (En millones de pesetas)(Conv. 1997)

Tipo de Plan	Planes Solicitados	Financiación Solicitada	Planes Aprobados	Financiación Aprobada	Planes Certificadas	Financiación Certificada	Participantes Certificadas	Media financ. Certifi. /part.
ANDALUCIA	504	20.531	336	4.996	318	4.353	88.615	49.125
ARAGON	165	4.678	133	1.726	129	1.521	38.531	39.474
ASTURIAS Principado de	114	3.045	85	834	82	677	17.893	37.847
BALEARES (ISLAS)	109	3.781	82	925	77	787	18.470	42.600
CANARIAS	109	5.412	74	1.152	62	964	17.473	55.198
CANTABRIA	41	1.245	35	362	34	313	6.491	48.223
CASTILLA Y LEON	174	5.178	135	1.517	128	1.398	30.025	46.546
CASTILLA-LA MANCHA	96	3.633	61	905	61	709	13.534	52.400
CATALUÑA	1.168	36.511	891	10.378	860	9.167	214.824	42.672
COM. VALENCIANA	236	11.423	180	3.322	173	2.857	68.747	41.552
EXTREMADURA	48	1.123	39	366	38	329	8.043	40.893
GALICIA	230	10.014	174	2.808	171	2.475	44.149	56.065
MADRID (Comunidad de)	1.315	110.879	1.021	30.883	990	27.657	687.211	40.246
MURCIA (Región de)	68	1.941	50	634	49	569	11.957	47.582
NAVARRA (Com. foral de)	107	2.318	84	520	80	422	13.103	32.234
PAIS VASCO	245	7.045	192	2.033	177	1.789	41.332	43.283
RIOJA (La)	24	546	21	185	21	166	2.554	65.111
CEUTA	2	15	2	11	2	7	162	44.680
MELILLA	1	3	1	2	1	1	41	35.469
Total	4.756	229.322	3.596	63.560	3.453	56.163	1.323.155	42.446

Gráfico 1



Tablas 4, 5 y 6

En la Convocatoria de 1997 se han certificado un total de 1.323.155 participantes correspondientes a las acciones formativas de los distintos Planes financiados. De éstos 849.343 son hombres (64,2 %) y 473.787 mujeres (35,8%). La cifra más numerosa de participantes (561.719) se sitúa en el tramo de edad 25/35 años. De éstos, el 58,6% son hombres y el 41,4% mujeres.

Atendiendo a la edad y sexo de los participantes, observamos que la suma de los dos tramos centrales supone el 68,4% del total de participantes certificados. Sin embargo existen diferencias significativas en los dos tramos restantes entre hombres y mujeres. Mientras que en el tramo de mayores de 45 años, los hombres son mayoría (76,28%) en el de menores de 25 años,

lo son las mujeres con el 51,9 de los participantes. A su vez, entre el colectivo "hombres" los menores de 25 años representan el 7,66 %, mientras que en el de mujeres, el porcentaje se eleva hasta el 14,86. Por el contrario, en el tramo de mayores de 45 años los hombres representan el 23,71% y las mujeres el 13,21. Esta distribución pone de manifiesto la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo en los últimos 20 años y anticipa mayores niveles de participación en el futuro.

Si consideramos el centro de trabajo del participante, el 20,27% de los participantes son de centros de trabajo de la Comunidad de Madrid, el 19,91% de Cataluña, el 12,98% de Andalucía, el 9,2% de la Comunidad Valenciana, el 6,2% en Galicia y Castilla y León, Aragón y País

Vasco entre el 4 y el 5% cada una de ellas. Esta distribución territorial reconfigura el mapa resultante de la aprobación de fondos y lo enmarca en unas dimensiones más aproximadas a la realidad, ya que existe un mayor equilibrio entre las comunidades de Madrid y Cataluña y entre éstas y el resto de Comunidades que le siguen.

En cuanto al sector de actividad, Comercio,

Reparación de vehículos de motor es el sector mayoritario, tanto en hombres (14,5%) como en mujeres (16,08%). Otras actividades con porcentajes significativos son Intermediación financiera (9,3%), Actividades inmobiliarias y de alquiler/servicios empresariales (5,8%), Transporte, almacenamiento y comunicaciones (4,3%), Hostelería (3,4%) y Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (3,39%).

Tabla 4

Participantes Certificados según Género, Edad y Código Nacional de Actividad Económica HOMBRE (Conv. 1997)

CNAE	Menos de 25	De 25 a 35	De 36 a 45	Más de 45	Sin Datos	Total
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER, SERV. EMPRE	5.226	23.890	8.125	4.091	73	41.405
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOC	716	3.596	2.997	1.487	28	8.824
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	193	1.062	899	626	11	2.791
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	1.968	10.812	10.584	8.503	43	31.910
COMERCIO, REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	12.523	47.761	29.189	18.448	254	108.175
CONSTRUCCION	2.599	9.930	5.864	4.262	100	22.755
EDUCACION	544	6.117	5.613	5.316	105	17.695
FABRICACION VEHICULOS DE MOTOR, REMOLQUES, SEMIREMOL	1.929	9.193	7.326	10.261	42	28.751
HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO	8	55	15	8	-	86
HOSTELERIA	4.395	10.568	6.173	3.652	47	24.835
INDUSTRIA DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ME	1.033	4.057	2.755	3.328	25	11.198
INDUSTRIA DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES	246	932	650	435	2	2.265
INDUSTRIA DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO, ELECTRONIC	1.542	6.222	3.587	3.585	35	14.971
INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DEL CAUCHO, MATERIAS PLA	541	3.254	2.348	2.345	9	8.497
INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	239	579	342	197	89	1.446
INDUSTRIA QUIMICA	653	6.842	6.488	7.265	53	21.301
INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION	588	1.945	1.676	1.667	7	5.883
INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	2.985	9.543	7.338	5.505	49	25.420
INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	900	5.697	4.447	4.576	22	15.642
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	404	2.273	2.321	1.612	29	6.639
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	757	2.412	1.469	1.259	11	5.908
INDUTRIA DEL PAPEL	787	3.795	2.640	2.558	13	9.793
INTERMEDIACION FINANCIERA	1.871	24.131	34.699	27.759	65	88.525
METALURGIA Y FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS	2.300	8.585	6.952	9.570	66	27.473
ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	1	33	20	6	-	60
OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES Y SERV. PRESTADOS A LA COMUN.	532	4.165	2.997	1.564	17	9.275
PESCA	1.328	4.947	2.073	962	13	9.323
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS	155	4.305	8.733	9.008	23	22.224
REFINO DEL PETROLEO, TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUC	46	641	728	1.062	-	2.477
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	2.098	15.726	13.357	9.599	76	40.856
SIN ASIGNAR	16.007	96.139	69.288	50.911	595	232.940
Total	65.114	329.207	251.693	201.427	1.902	849.343

Participantes Certificados según Género, Edad y Código Nacional de Actividad Económica
MUJER (Conv. 1997)

Tabla 5

CNAE	Menos de 25	De 25 a 35	De 36 a 45	Más de 45	Sin Datos	Total
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER, SERV. EMPRE	5.861	20.594	5.816	3.615	63	35.949
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOC	2.539	9.021	6.847	3.402	128	21.937
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	145	709	377	173	4	1.408
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SELVICULTURA	1.681	6.225	3.488	1.595	15	13.004
COMERCIO, REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	17.854	37.390	11.559	5.155	76	72.034
CONSTRUCCION	2.599	9.930	5.864	4.262	100	22.755
EDUCACION	2.083	13.313	10.515	10.791	260	36.962
FABRICACION VEHICULOS DE MOTOR, REMOLQUES, SEMIREMOL	453	2.147	1.078	577	4	4.259
HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO	50	146	79	64	2	341
HOSTELERIA	4.286	9.216	4.773	2.803	46	21.124
INDUSTRIA DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ME	197	866	593	363	1	2.020
INDUSTRIA DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES	131	343	102	17	1	594
INDUSTRIA DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO, ELECTRONIC	726	2.436	1.144	491	10	4.807
INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DEL CAUCHO, MATERIAS PLAST.	245	1.211	796	364	5	2.621
INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	316	439	121	38	75	989
INDUSTRIA QUIMICA	500	4.127	2.949	1.335	11	8.922
INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION	1.344	2.624	1.729	735	4	6.436
INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	2.267	4.722	2.981	1.461	43	11.474
INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	334	1.375	712	215	3	2.639
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	343	1.253	586	368	16	2.566
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	345	902	420	139	2	1.808
INDUTRIA DEL PAPEL	459	1.987	1.076	435	6	3.963
INTERMEDIACION FINANCIERA	2.902	17.698	9.427	5.466	46	35.539
METALURGIA Y FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS	502	1.764	1.057	669	2	3.994
ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	10	96	49	20	-	175
OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES Y SERV. PRESTADOS A LA COMUN.	1.585	4.939	2.714	1.636	32	10.906
PESCA	1.546	3.544	853	208	12	6.163
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y AGUA	130	1.333	1.040	534	1	3.038
REFINO DEL PETROLEO, TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUCLEARES	8	213	227	130	2	580
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	2.407	9.354	3.493	1.230	13	16.497
SIN ASIGNAR	8.287	69.915	29.533	18.295	345	136.375
Total	70.446	232.512	106.961	62.633	1.235	473.787

44

Participantes Certificados según Edad y Comunidad Autónoma del Centro de Trabajo (Conv. 1997)

Tabla 6

Comunidad Autónoma del Centro de Trabajo	Menos de 25	De 25 a 35	De 36 a 45	Más de 45	Sin Datos	Total
ANDALUCIA	20.759	75.970	44.759	29.871	432	171.791
ARAGON	6.636	24.292	15.606	11.177	117	57.828
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1.706	10.783	10.810	9.016	53	32.368
BALEARES (ISLAS)	3.972	12.566	7.688	4.915	62	29.203
CANARIAS	4.812	18.414	8.547	5.675	148	37.596
CANTABRIA	1.016	5.547	4.941	4.714	34	16.252
CASTILLA Y LEON	5.306	26.704	20.060	16.322	145	68.537
CASTILLA-LA MANCHA	4.956	16.630	11.058	7.182	259	40.085
CATALUÑA	29.553	109.078	72.317	52.089	521	263.558
COMUNIDAD VALENCIANA	13.862	51.701	33.111	23.075	245	121.994
EXTREMADURA	2.911	8.979	5.998	3.538	104	21.530
GALICIA	7.603	33.452	22.578	19.399	249	83.281
MADRID (COMUNIDAD DE)	22.463	121.340	70.777	53.181	519	268.280
MURCIA (REGION DE)	3.362	12.282	7.295	4.735	72	27.746
NAVARRA (COM. FORAL DE)	1.736	8.096	5.211	4.833	33	19.909
PAIS VASCO	3.767	21.032	15.028	12.567	111	52.505
RIOJA (LA)	961	4.211	2.514	1.591	25	9.302
CEUTA	112	399	214	82	2	809
MELILLA	68	247	150	101	-	566
SIN DATOS	-	5	-	-	10	15
Total	35.561	561.728	358.662	264.063	3.141	1.323.155

Tabla 7

Si tenemos en cuenta los distintos colectivos participantes en esta Convocatoria, la gran mayoría (1.227.490; el 92,7%) siguen perteneciendo al Régimen General de la Seguridad Social. El 7,3% restante corresponde a los nuevos colectivos que se incorporan a Convocatoria. Cabe destacar la importancia de este porcentaje al tratarse de la primera

Convocatoria en la que participan. Aunque en apariencia reducido pone de manifiesto la necesidad real de incluir a estos colectivos dadas sus dificultades para acceder a la formación.

Su distribución es la siguiente, Régimen Especial Autónomos (3,8%), Régimen Especial Agrario (2,47%), Fijos discontinuos (0,84%), Trabajadores en regulación de Empleo (0,07%).

Tabla 7

Participantes Certificados según Tipo de Afiliación a la Seguridad Social y Comunidad Autónoma del Centro de Trabajo (Conv. 1997)												
Comunidad Autónoma del Centro de Trabajo	Régimen General	%	Régimen esp. Autónomo	%	Régimen esp. Agrario	%	Fijos Disconti.	%	Trab. en reg. de empleo	%	Sin asignar	%
ANDALUCIA	152.296	12,41	10.656	21,03	7.767	23,76	1.004	8,98	67	6,97	1	0,60
ARAGON	51.885	4,23	3.056	6,03	2.687	8,22	185	1,65	8	0,83	7	4,19
ASTURIAS (PRINCIPADO)	30.782	2,51	969	1,91	560	1,71	57	0,51	-	-	-	-
BALEARES (ISLAS)	25.459	2,07	1.447	2,86	9	0,03	2.260	20,21	28	2,91	-	-
CANARIAS	34.420	2,8	1.201	2,37	1.116	3,41	853	7,63	5	0,52	1	0,60
CANTABRIA	14.402	1,17	668	1,32	1.084	3,32	93	0,83	5	0,52	-	-
CASTILLA Y LEON	62.495	5,09	3.402	6,71	2.447	7,49	177	1,58	13	1,35	3	1,80
CASTILLA-LA MANCHA	36.480	2,97	1.965	3,88	1.493	4,57	137	1,23	-	10	1,04	-
CATALUÑA	252.920	20,6	7.547	14,89	1.803	5,52	1.213	10,85	75	7,8	-	-
COMUNIDAD VALENCIANA	111.292	9,07	5.853	11,55	2.086	6,38	2.737	24,48	26	2,71	-	-
EXTREMADURA	18.709	1,52	1.196	2,36	1.468	4,49	154	1,38	3	0,31	-	-
GALICIA	72.408	5,9	3.159	6,23	7.452	22,8	176	1,57	41	4,27	45	26,95
MADRID (COMUNIDAD DE)	261.794	21,33	4.339	8,56	330	1,01	1.070	9,57	647	67,33	100	59,88
MURCIA (REGION DE)	23.806	1,94	1.428	2,82	1.562	4,78	946	8,46	4	0,42	-	-
NAVARRA (COM. FORAL DE)	18.714	1,52	975	1,92	181	0,55	21	0,19	18	1,87	-	-
PAIS VASCO	49.856	4,06	2.326	4,59	248	0,76	64	0,57	11	1,14	-	-
RIOJA (LA)	8.505	0,69	384	0,76	388	1,19	25	0,22	-	-	-	-
CEUTA	738	0,06	69	0,14	1	0	1	0,01	-	-	-	-
MELILLA	525	0,04	31	0,06	1	0	9	0,08	-	-	-	-
SIN DATOS	4	0	1	0	-	-	-	-	-	-	10	5,99
Total	1.227.490	100	50.672	100	32.683	100	11.182	100	961	100	167	100

INICIATIVAS DE FORMACION:
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE
ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

La Convocatoria de Acciones Complementarias tiene como finalidad específica el desarrollo de estudios, metodologías y herramientas destinados a mejorar la calidad de las acciones formativas. De esta forma se pretende contar con instrumentos que hagan posible detectar mejor los cambios que se producen en los entornos productivos, desde una perspectiva anticipativa e innovadora.

Tabla 1

La Convocatoria de 1997 se caracteriza por un incremento, tanto en el número de solicitudes como en la demanda de financiación. En total se presentaron 1.784 proyectos que incluían 4.234 acciones. Atendiendo al tipo de medida en que dichas acciones pueden clasificarse, se distribuyen entre: un 18,68% en acciones de anticipación, un 16,70% en acciones de orientación, y un 5,46% en acciones de asistencia técnica. El 59,16% restante se presentaba sin datos identificativos completos. El total de la financiación solicitada ascendió a 47.044 millones.

Número de Acciones Presentadas y Financiación Solicitada según Tipo de Medida
(Conv. 1997)

Tabla 1

Tipo de Medida	Acciones S Solicitadas	% solíc. /Total solíc	Coste Total	Financiación Solicitada	% financ. coste total	Media Fina Solíc./ Acción
ANTICIPACION	791	18,68	11.464	10.504	91,62	13,28
ASISTENCIA TECNICA	231	5,46	2.705	2.455	90,78	10,63
ORIENTACION	707	16,7	9.746	9.243	94,84	13,07
SIN DATOS	2.505	59,16	27.449	24.842	90,5	9,92
Total	4.234	100	51.363	47.044	91,59	11,11

Proyectos Presentados y Financiación Solicitada según Comunidad Autónoma
(Conv. 1997) (En millones de pesetas)

Tabla 2

Comunidad Autónoma del Solicitante	Proyectos Solicitados	% solíc. /total solíc.	Financiación Solicitada	Media Financ Solíc./ Proyecto.
ANDALUCIA	170	9,53	4.164	24,5
ARAGON	87	4,88	1.877	21,58
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	41	2,3	567	13,83
BALEARES (ISLAS)	24	1,35	551	22,97
CANARIAS	32	1,79	1.183	36,98
CANTABRIA	10	0,56	180	17,98
CASTILLA Y LEON	42	2,35	750	17,86
CASTILLA-LA MANCHA	22	1,23	426	19,38
CATALUÑA	390	21,86	9.135	23,42
COMUNIDAD VALENCIANA	135	7,57	2.808	20,8
EXTREMADURA	42	2,35	453	10,78
GALICIA	63	3,53	1.896	30,09
MADRID (COMUNIDAD DE)	596	33,41	21.304	35,74
MURCIA (REGION DE)	50	2,8	535	10,7
NAVARRA (COM. FORAL DE)	16	0,9	126	7,88
PAIS VASCO	47	2,63	1.026	21,83
RIOJA (LA)	2	0,11	53	26,41
MELILLA	1	0,06	7	6,55
SIN DATOS	14	0,78	2	0,16
Total	1.784	100	47.044	26,37

Tabla 2

Si consideramos la sede social del solicitante del proyecto, Madrid y Cataluña son las Comunidades Autónomas con más demandantes en esta Convocatoria (un 33,41% y un 21,86% respectivamente), seguidos de Andalucía (9,53%), Comunidad Valenciana (7,57%) y Aragón (4,88%). En total, estas cinco Comunidades presentan el 77,25% del total de proyectos presentados.

Territorialmente se observan, también, diferencias en torno a la media de financiación solicitada por proyecto. Las Comunidades de Canarias, Madrid y Galicia son las que presentan una media más alta (entre 30 y 40 millones), mientras que Melilla, Navarra, Murcia y Extremadura solicitan una media inferior a los 11 millones por proyecto.

Tabla 3/Gráfico 1

Del total de solicitudes se aprobaron 460 (con un total de 1.096 acciones) de los 1.784 presentados, es decir, un 25,78%, por un importe total de 9.976 millones de pesetas, lo que supone un 21,21% de la financiación solicitada.

La distribución de las acciones aprobadas, según el tipo de medida es la siguiente:

- Anticipación, 45,35%
- Asistencia técnica, 13,69%
- Orientación, 40,88%

Si se tiene en cuenta el tipo de actividades, la distribución es la siguiente:

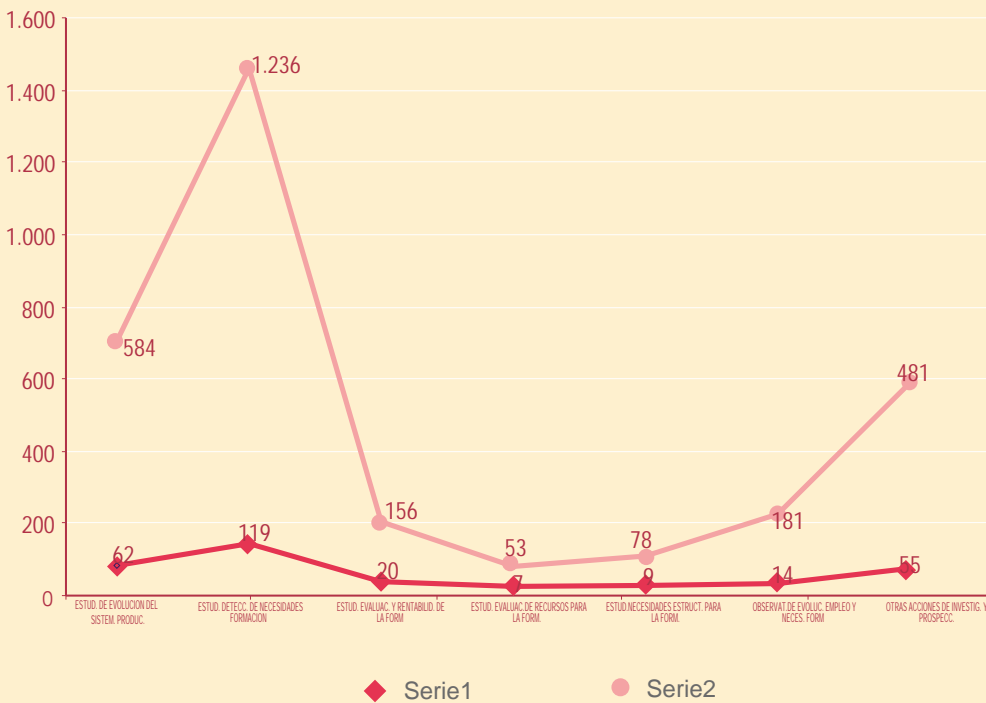
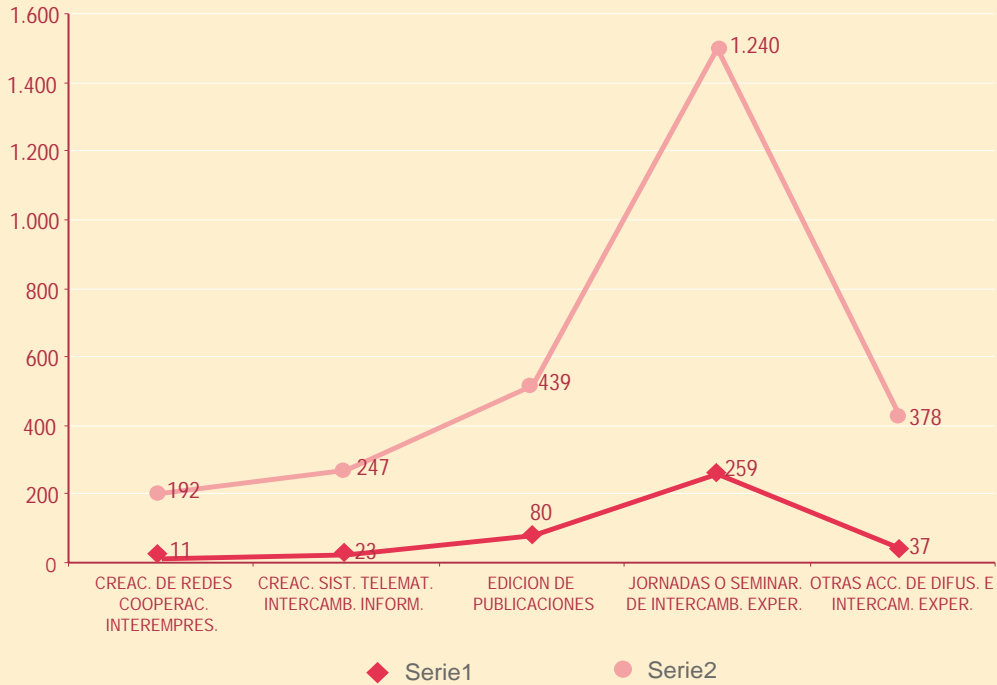
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias, 37,40%. Comprenden jornadas y seminarios, edición de publicaciones, creación de redes de cooperación y sistemas telemáticos de intercambio de información).
- Acciones de investigación y prospección, 26,10% para la realización de estudios de detección de necesidades, de evolución de sistemas productivos, de evaluación, observatorios de empleo y necesidades formativas, y por último
- Acciones de actuación, 36,5% para la mejora de la formación, a través de la creación de metodologías y herramientas, de productos formativos, y experiencias piloto de diverso tipo.

Tabla 3

Número de Acciones y Financiación Aprobadas según Tipo de Medida (En millones de pesetas)(Conv. 1997)

Tipo de Medida	Acciones Solicitadas	Acciones Aprobadas	% aprob./total aprob.	% aprob. solíc.	Financiación Solicitada	Financiación Aprobada	% Financiación financ. solíc.	Media Financiación Aprob./ Acción
ANTICIPACION	791	497	45,35	62,83	10.504	4.717	44,91	9,49
ASISTENCIA TECNICA	231	150	13,69	64,94	2.455	1.021	41,57	6,8
ORIENTACION	707	448	40,88	63,37	9.243	4.223	45,69	9,43
SIN DATOS	2.505	1	0,09	0,04	24.842	15	0,06	14,75
Total	4.234	1.096	100	25,89	47.044	9.976	21,21	9,1

Gráfico 1



INICIATIVAS DE FORMACIÓN. PRINCIPALES RESULTADOS

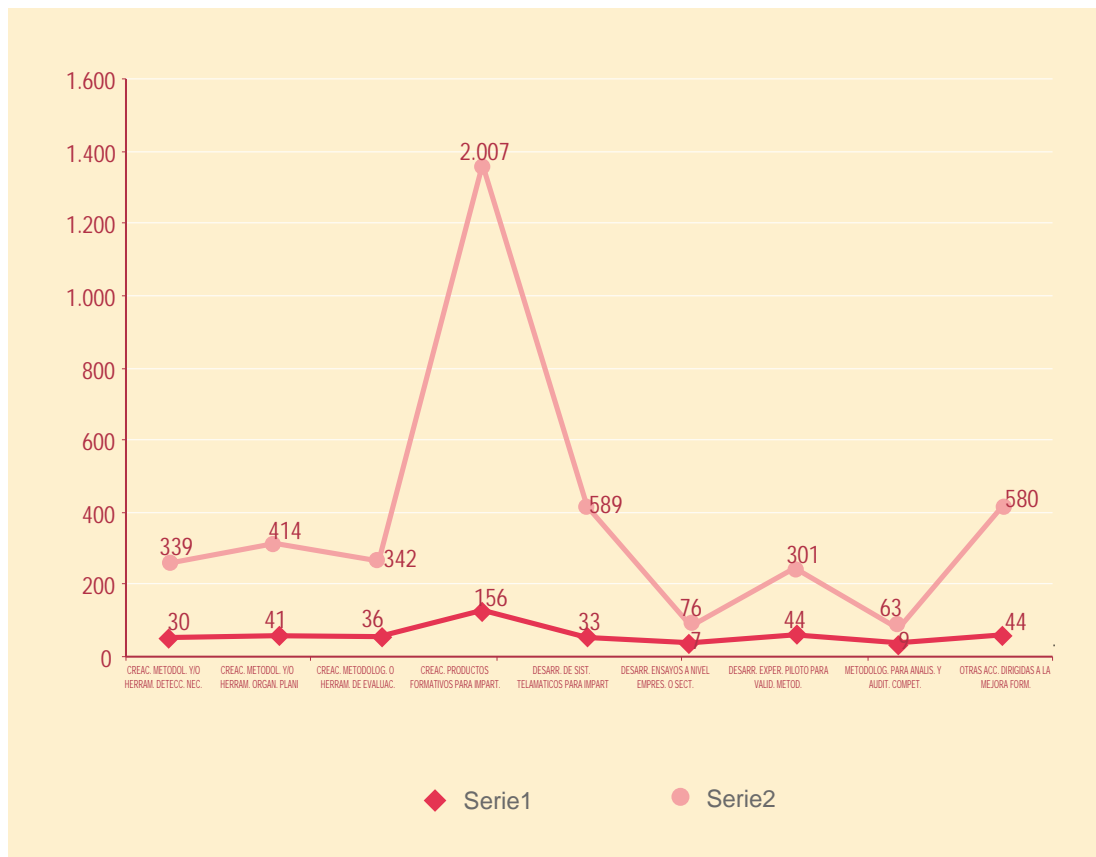


Tabla 4

Atendiendo a la distribución territorial de los proyectos aprobados, la Comunidad de Madrid cuenta con el 41,96% de los aprobados, Cataluña (15,22%), Galicia (10,22%), Comunidad Valenciana (8,26%) y Aragón (3,70%). Básicamente se mantiene la estructura de demanda siendo Madrid, Galicia y Valencia las que obtienen mayores porcentajes de aprobación.

Las cantidades aprobadas para cada proyecto reducen la media de financiación. Canarias, Galicia y Madrid siguen manteniendo la media más alta, pero por debajo de los 30 millones, mientras que la media más baja corresponde a las Comunidades de Melilla, Extremadura, País Vasco e Islas Baleares, todas ellas por debajo de los 10 millones por proyecto.

Proyectos Aprobados y Financiación Aprobada según Comunidad Autónoma del Solicitante

(En millones de pesetas) (Conv. 1997)

Tabla 4

Comunidad Autónoma del Solicitante	Proyectos Solicitadas	Proyectos Aprobadas	% aprob./total aprob.	% aprob. solíc.	Financiación Solicitada	Financiación Aprobada	% Financiación financ. solíc.	Media Financiación Aprob./ Proyec.
ANDALUCIA	170	47	10,22	27,65	4.164	911	21,87	19,38
ARAGON	87	17	3,7	19,54	1.877	333	17,75	19,6
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	41	10	2,17	24,39	567	119	20,99	11,9
BALEARES (ISLAS)	24	2	0,43	8,33	551	19	3,47	9,56
CANARIAS	32	8	1,74	25	1.183	225	18,99	28,09
CANTABRIA	10	4	0,87	40	180	80	44,56	20,03
CASTILLA Y LEON	42	10	2,17	23,81	750	135	18,03	13,53
CASTILLA-LA MANCHA	22	5	1,09	22,73	426	105	24,72	21,08
CATALUÑA	390	70	15,22	17,95	9.135	1.402	15,35	20,03
COMUNIDAD VALENCIANA	135	38	8,26	28,15	2.808	474	16,88	12,47
EXTREMADURA	42	9	1,96	21,43	453	58	12,91	6,5
GALICIA	63	21	4,57	33,33	1.896	552	29,12	26,28
MADRID (COMUNIDAD DE)	596	193	41,96	32,38	21.304	5.275	24,76	27,33
MURCIA (REGION DE)	50	9	1,96	18	535	123	23,05	13,7
NAVARRA (COM. FORAL DE)	16	3	0,65	18,75	126	37	29,2	12,28
PAIS VASCO	47	13	2,83	27,66	1.026	121	11,78	9,3
RIOJA (LA)	2	0	0	0	53	0	0	-
MELILLA	1	1	0,22	100	7	6	86,71	5,68
SIN DATOS	14	0	0	0	2	0	0	-
Total	1.784	460	100	25,78	47.044	9.976	21,21	21,69

INICIATIVAS DE FORMACIÓN: PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

La Convocatoria de Permisos Individuales de Formación de 1997 posee una diferencia significativa respecto a las convocatorias anteriores: el aumento de 150 a 200 de las horas financiadas. Esta variación, que se lleva a cabo como consecuencia de su plasmación en el II Acuerdo, supone un refuerzo de esta medida, al adecuar las horas de permiso a las características de las acciones formativas objeto de demanda, fundamentalmente titulaciones oficiales de larga duración.

Tablas 1,2, 3 y Gráfico 1

Respecto a la demanda, o número de solicitudes de financiación, presentadas podemos observar que los solicitantes de los permisos son mayoritariamente hombres (73%), de entre 25 y 45 años (71,01%), con estudios de bachiller o primer ciclo de universidad (47,36%), con categoría de Oficial administrativo, Oficial primera y segunda o Ayudantes no titulados (44,09%). En un 48,18% prestan sus servicios en empresas de más de 5.000 trabajadores.

Tabla 1

Número de Solicitudes Presentadas y Horas Solicitadas según Edad, Género y Nivel de Estudios del Solicitante
(Conv. 1996-97 / 1997-

Edad	Conv. 96-97			Conv. 97-98			Tasa Creci. (año anterior)	Tasa Creci. (año anterior)
	PIF Solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF Solicita.	Horas Solicita
MENOS DE 25	174	6,12	28.130	134	3,69	26.501	-22,99	-5,79
DE 25 A 35	1.898	66,74	285.052	2.391	65,8	424.864	25,97	49,05
DE 36 A 45	616	24,66	103.989	916	25,21	166.398	48,70	60,01
MÁS DE 45	134	4,71	21.440	157	4,32	25.937	17,16	20,97
SIN DATOS	22	0,77	2.942	36	0,99	5.496	-	-
Género	Conv. 96-97			Conv. 97-98				
HOMBRE	2.010	70,68	313.895	2.655	73,06	478.649	32,09	52,49
MUJER	834	29,32	127.658	979	26,94	170.547	17,39	33,60
Nivel de Estudios del Solicitante	Conv. 96-97			Conv. 97-98				
UNIVERSIDAD-3º CICLO	63	2,22	13.224	83	2,28	17.377	31,75	31,40
UNIVERSIDAD-2º CICLO	392	13,78	65.034	531	14,61	91.837	35,46	41,21
UNIVERSIDAD-1º CICLO	606	21,31	88.590	741	20,39	130.062	22,28	46,81
BACHILLERATO	741	26,05	113.962	943	25,95	170.799	27,26	49,87
FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA DE GRADO SUPERIOR	325	11,43	52.879	436	12	78.888	34,15	49,19
FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA DE GRADO MEDIO	333	11,71	48.741	424	11,67	74.927	27,33	53,72
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	31	1,09	5.812	51	1,4	10.345	64,52	78,00
EDUCACION PRIMARIA	52	1,83	8.981	67	1,84	11.886	28,85	32,34
PROGRAMAS ESPECIFICOS DE GARANTIA SOCIAL	1	0,04	150	3	0,08	475	200,00	216,67
OTROS	198	6,96	28.239	225	6,19	39.237	13,64	38,95
SIN DATOS	102	3,59	15.940	130	3,58	23.365	-	-
Total	2.844	100,00	441.553	3.634	100,00	649.196	27,78	47,03

Número de Solicitudes Presentadas y Horas Solicitadas según Categoría Profesional

(Conv. 1996-97 / 1997-98)

Tabla 2

Edad	Conv. 96-97			Conv. 97-98			Tasa Creci. (año anterior)	Tasa Creci. (año anterior)
	PIF Solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF Solicita.	Horas Solicita
INGENIEROS Y LICENCIADOS	263	9,25	45.219	311	8,56	58.472	18,25	29,31
INGENIEROS TECNICOS, PERITOS Y AYUDANTES TITULADO	364	12,80	53.525	419	11,53	71.610	15,11	33,79
JEFES ADMINISTRATIVOS Y DE TALLER	287	10,09	59,00	274	7,54	56.757	-4,53	-3,80
AYUDANTES NO TITULADOS	338	11,88	48.507	461	12,69	83.675	36,39	72,50
OFICIALES ADMINISTRATIVOS	453	15,93	65.767	571	15,71	96.900	26,05	47,34
SUBALTERNOS	165	5,80	25.086	324	8,92	61.164	96,36	143,82
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	202	7,10	33.024	294	8,09	52.874	45,54	60,11
OFICIALES PRIMERA Y SEGUNDA	518	18,21	75.626	570	15,69	104.574	10,04	38,28
OFICIALES DE TERCERA Y ESPECIALISTAS	207	7,28	30.419	288	7,93	51.206	39,13	68,33
PEONES	17	0,60	2.217	42	1,16	7.127	147,06	221,47
TRABAJADORES MENORES DE DIECIOCHO AÑOS	-	-	-	2	0,06	400	-	-
SIN DATOS	30	1,05	3.163	78	2,15	4.438	-	-
Total	2.844	100,0	441.553	3.634	100,00	649.196	27,78	47,03

52

Número de Solicitudes Presentadas y Horas Solicitadas según Tamaño de la Empresa y Tipo de Jornada

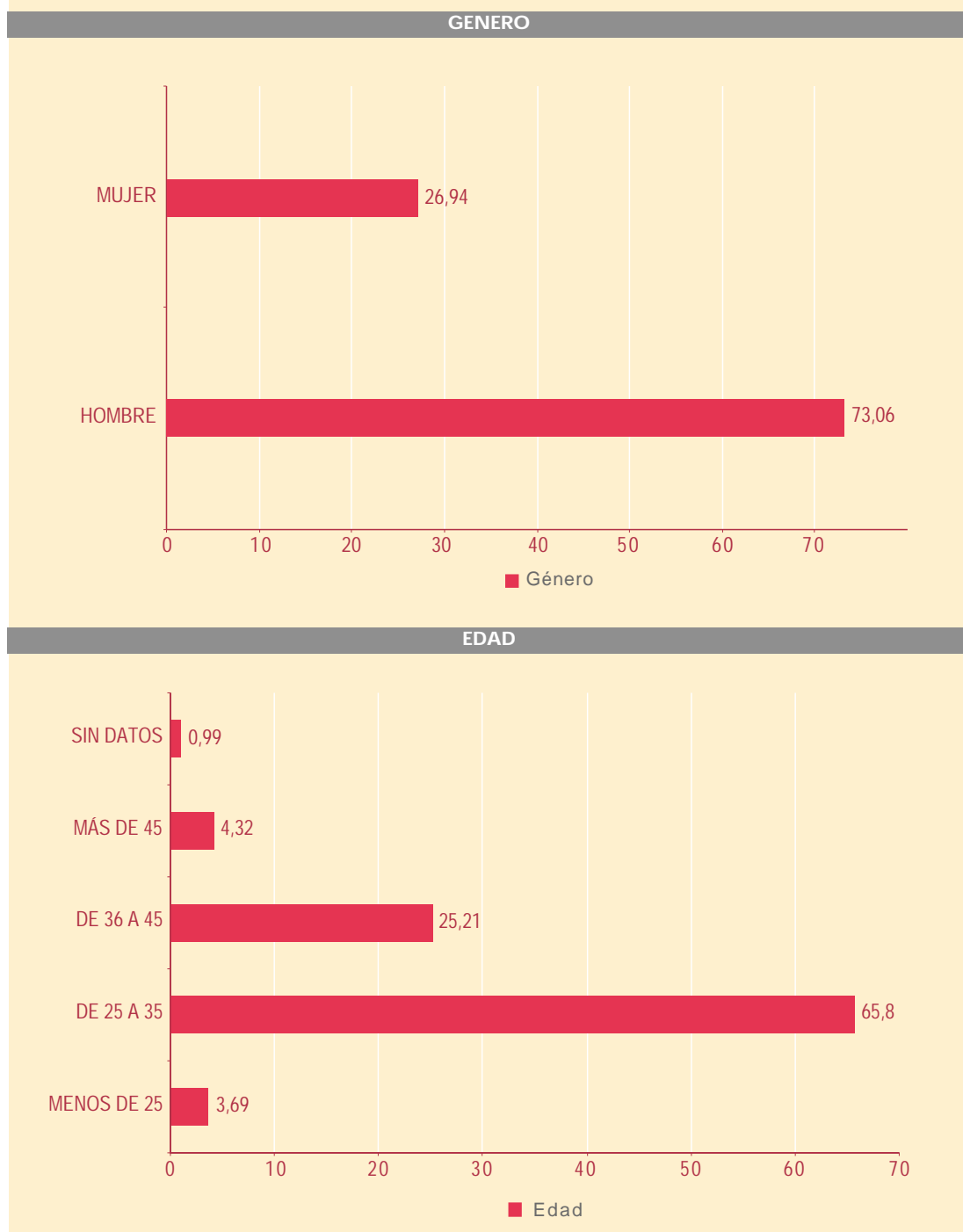
(Conv. 1996-97 / 1997-98)

Tabla 3

Tamaño de empresa	Conv. 96-97			Conv. 97-98			Tasa Creci. (año anterior)	Tasa Creci. (año anterior)
	PIF Solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF Solicita.	Horas Solicita
De 1 a 5	88	3,09	16.192	111	3,05	21.845	26,14	34,92
De 6 a 49	304	10,69	54.720	345	9,49	65.311	13,49	19,35
De 50 a 199	263	9,25	40.861	248	6,82	43.796	-5,70	7,18
De 200 a 999	420	14,77	65.604	609	16,76	106.209	45,00	61,89
De 1.000 a 4.999	247	8,68	34.175	364	10,02	59.343	47,37	73,64
Más de 4.999	1.054	37,06	159.639	1.751	48,18	327.857	66,13	105,37
Sin Datos	468	16,46	70.362	206	5,67	24.835	-	-
Tipo de Jornada	Conv. 96-97			Conv. 97-98				
JORNADA COMPLETA	2.685	94,41	416.889	3.440	94,66	623.368	28,12	49,53
JORNADA REDUCIDA	50	1,76	8.431	55	1,51	10.601	10,00	25,74
MEDIA JORNADA	28	0,98	4.564	34	0,94	5.759	21,43	26,17
OTROS	5	0,18	750	4	0,11	705	-20,00	-6,00
SIN DATOS	76	2,67	10.919	101	2,78	8.764	-	-
Total	2.844	100,00	441.553	3.634	100,00	649.196	27,78	47,03

Gráfico1

Distribución Porcentual de Solicitudes Presentadas según Género, Edad, Nivel de Estudios y Categoría Profesional del Solicitante (Conv. 1997-98)



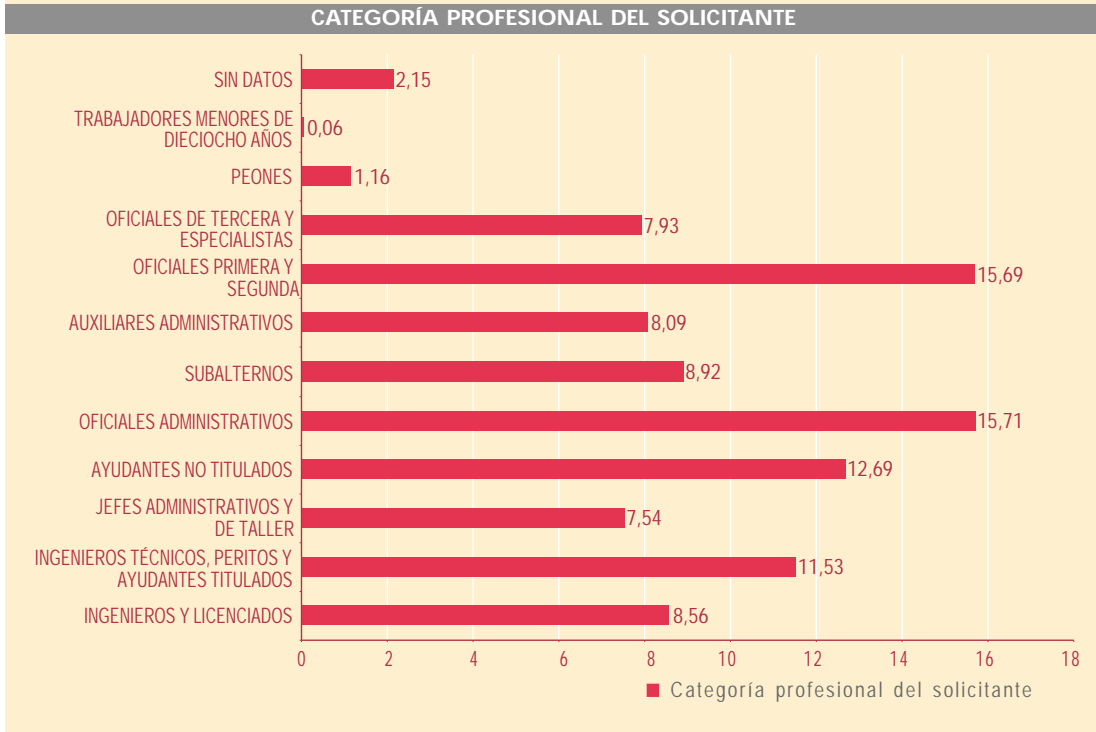
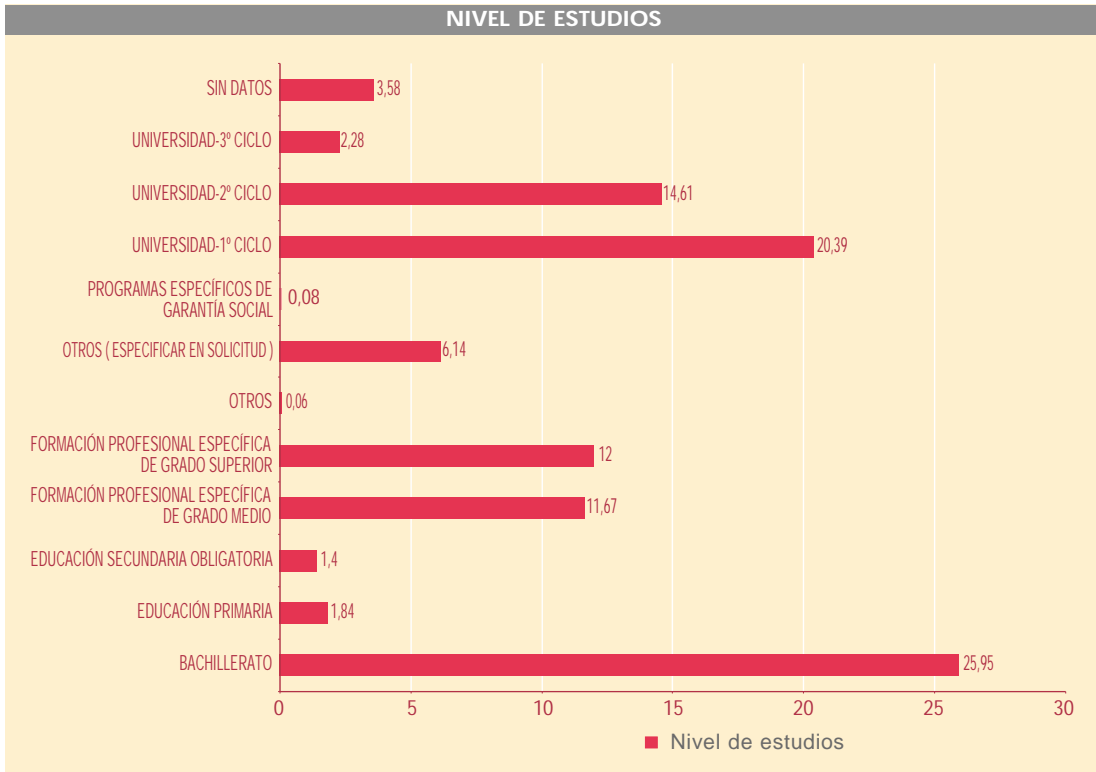


Tabla 4

Con relación a las acciones formativas o titulaciones para las que se solicita financiación, las solicitudes se concentran, fundamentalmente, en los estudios universitarios de diplomatura/ingeniería técnica y licenciatura/ingeniería superior (64,03%), le siguen los estudios de postgrado/masters (8,39%), estudios de Escuela Oficial de Idiomas

(5,83%) y Formación Profesional (5,48%). En el otro extremo se encuentran los estudios de enseñanza primaria (0,28%), y estudios de Bachiller (0,30%). Esta distribución pone de manifiesto que las solicitudes van dirigidas a cursar acciones formativas de carácter específico o especializado, más que a adquirir conocimientos básicos o generales.

Tabla 4

Número de Solicitudes Presentadas y Horas Solicitadas según Titulación a la que accede el Trabajador

(Conv. 1996-97 / 1997-98)

Tamaño de empresa	Conv. 96-97			Conv. 97-98			Tasa Creci. (año anterior)	Tasa Creci. (año anterior)
	PIF Solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF Solícita.	Horas Solícita
DOCTORADO	122	4,29	15.824	155	4,27	26.418	27,05	66,95
CURSO POSTGRADO/MASTER	371	13,05	78.556	305	8,39	69.455	-17,79	-11,59
LICENCIATURA/INGENIERIA SUPER	976	34,32	140.048	1.253	34,48	213.564	28,38	52,49
DIPLOMATURA/INGENIERIA TECNIC.	843	29,64	127.212	1.074	29,55	196.024	27,40	54,09
ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	31	1,09	4.634	42	1,16	6.597	35,48	42,36
B.U.P.	13	0,46	1.799	11	0,3	1.609	-15,38	-10,55
FORMACION PROFESIONAL	242	8,51	39.587	199	5,48	36.365	-17,77	-8,14
ENSEÑANZA PRIMARIA	9	0,32	2.275	10	0,28	3.052	11,11	34,18
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	151	5,31	20.018	212	5,83	35.341	40,40	76,54
OTROS	74	2,60	10.274	53	1,46	9.465	-28,38	-7,88
SIN DATOS	12	0,42	1.326	320	8,81	51.308	-	-
Total	2.844	100,00	441.553	3.634	100,00	649.196	27,78	47,03

Tabla 5

Las Comunidades Autónomas con mayor número de solicitudes son las de Madrid (24,63%), Cataluña (18,71%) Comunidad Valenciana (12,71%) y Andalucía (12,58%). Por el contrario, es en las Comunidades de Cantabria (0,33%), La Rioja (0,39%), Extremadura (0,72%) e Islas Baleares (0,94%) donde la demanda es menor.

La configuración del mapa geográfico relativo a la demanda de PIF coincide con el de Planes: existen más solicitudes en aquellas Comunidades donde también se solicitan más Planes de Formación y menos solicitudes donde la demanda de planes es menor.

Tabla 6

Atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, las solicitudes provienen de trabajadores de empresas con actividad en Transporte, almacenamiento y comunicaciones (36,41%), seguidos por los de fabricación de vehículos de motor (15,47%). A continuación, aunque a mayor distancia, se encuentran las solicitudes provenientes de empresas dedicadas a actividades sanitarias, veterinarias y de servicios sociales (6,03%), actividades inmobiliarias y de alquiler, servicios empresariales (5,20%) y las de intermediación financiera (4,49%).

Número de Solicitudes Presentadas y Horas Solicitadas según Comunidad Autónoma del Centro de Trabajo
(Conv. 1996-97 / 1997-98)

Tabla 5

Comunidad Autónoma del Centro de Trabajo	Conv. 96-97			Conv. 97-98			Tasa Creci. (año anterior)	Tasa Creci. (año anterior)
	PIF Solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF Solicita.	Horas Solicita
ANDALUCIA	337	11,85	49.739	457	2,58	81.678	35,61	64,21
ARAGON	60	2,11	8.367	77	2,12	12.937	28,33	54,61
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	158	5,56	23.531	176	4,84	31.776	11,39	35,04
BALEARES (ISLAS)	43	1,51	7.015	34	0,94	6.687	-20,93	-4,68
CANARIAS	49	1,72	9.586	49	1,35	11.675	0,00	21,80
CANTABRIA	5	0,18	822	12	0,33	2.227	140,00	170,92
CASTILLA Y LEON	101	3,55	16.810	118	3,25	21.099	16,83	25,52
CASTILLA-LA MANCHA	31	1,09	4.733	46	1,27	8.477	48,39	79,09
CATALUNYA	569	20,01	92.183	680	18,71	122.416	19,51	32,90
COMUNIDAD VALENCIANA	309	10,85	47.529	462	12,71	83.075	49,51	74,79
EXTREMADURA	25	0,88	3.842	26	0,72	4.667	4,00	21,74
GALICIA	162	5,70	24.470	202	5,56	39.047	24,69	59,57
MADRID (COMUNIDAD DE)	723	25,42	108.210	895	24,63	154.452	23,79	42,73
MURCIA (REGION DE)	101	3,55	14.529	130	3,58	25.698	28,71	76,87
NAVARRA (COM. FORAL DE)	22	0,77	3.949	37	1,02	6.347	68,18	60,72
PAIS VASCO	137	4,82	24.502	174	4,79	32.233	27,01	31,55
RIOJA (LA)	12	0,42	1.737	14	0,39	2.457	16,67	41,45
SIN DATOS	-	-	-	45	1,24	2.249	-	-
Total	2.844	100,00	441.553	3.634	100,00	649.196	27,78	47,03

INICIATIVAS DE FORMACIÓN. PRINCIPALES RESULTADOS

Tabla 6

Número de Solicitudes Presentadas y Horas Solicitadas según Código Nacional de Actividad Económica
(Conv. 1996-97 / 1997-98)

CNAE	Conv. 96-97			Conv. 97-98			Tasa Creci. (año anterior)	Tasa Creci. (año anterior)
	PIF Solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF solicitados	% PIF solíc./ total solíc.	Horas Solicitadas	PIF Solicita.	Horas Solicita
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER, SERV. EMPRESARIA	142	4,99	23.204	189	5,2	32.444	33,10	39,82
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOCIALES	140	4,92	29.278	219	6,03	41.061	56,43	40,24
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	3	0,11	360	25	0,69	1.556	733,33	332,22
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SELVICULTURA	11	0,39	1.562	14	0,39	1.777	27,27	13,76
COMERCIO, REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	71	2,50	11.687	68	1,87	12.971	-4,23	10,99
CONSTRUCCION	29	1,02	4.933	18	0,5	3.732	-37,93	-24,35
EDUCACION	124	4,36	15.818	132	3,63	22.418	6,45	41,72
FABRICACION VEHICULOS DE MOTOR, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES	573	20,15	79.381	562	15,47	99.590	-1,92	25,46
HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO	-	-	-	1	0,03	200	-	-
HOSTELERIA	10	0,35	1.964	8	0,22	1.718	-20,00	-12,53
INDUSTRIA DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS MECANICOS	25	0,88	3.972	27	0,74	4.151	8,00	4,49
INDUSTRIA DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES	7	0,25	897	5	0,14	872	-28,57	-2,79
INDUSTRIA DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO, ELECTRONICO-OPT	43	1,51	7.519	81	2,23	12.606	88,37	67,64
INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DEL CAUCHO, MATERIAS PLASTICA	9	0,32	1.211	13	0,36	2.739	44,44	156,18
INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	1	0,04	150	1	0,03	180	0,00	20,00
INDUSTRIA QUIMICA	30	1,05	4.272	36	0,99	5.681	20,00	32,98
INDUS. TEXTIL Y DE LA CONFECCION	7	0,25	1.050	10	0,28	1.729	42,86	64,67
INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	42	1,48	8.381	69	1,9	12.051	64,29	43,80
INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	8	0,28	1.575	7	0,19	1.185	-12,50	-24,76
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	4	0,14	543	4	0,11	661	0,00	21,73
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	4	0,14	520	6	0,17	938	50,00	80,38
INTERMEDIACION FINANCIERA	101	3,55	29.644	163	4,49	36.794	61,39	24,12
METALURGIA Y FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS	33	1,16	5.138	43	1,18	6.982	30,30	24,12
ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	-	-	-	13	0,36	2.480	-	-
OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES Y SERV. PRESTADOS A LA COMUNIDAD	65	2,29	11.317	128	3,52	21.581	96,92	90,70
PESCA	-	-	-	8	0,22	1.720	-	-
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y AGUA	83	2,92	11.674	126	3,47	21.806	51,81	86,79
REFINO DEL PETROLEO, TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUCLEARES	3	0,11	450	1	0,03	150	-66,67	-66,67
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	828	29,11	117.955	1.323	36,41	238.163	59,78	101,91
INDUSTRIA DEL PAPEL	13	0,46	2.446	10	0,28	1.920	-23,08	-21,52
SIN DATOS	435	15,30	64.652	324	8,92	57.342	-	-
Total	2.844	100,00	441.553	3.634	100,00	649.196	27,78	47,03

Número de Solicitudes Aprobadas según Edad, Género, Nivel de Estudios y Titulación a la que accede el Solicitante
(Conv. 1997-98)

Tabla 7

EDAD DEL TRABAJADOR	DOCTORADO	CURSO POSTGRADO/ MASTER	LICENCIATU INGENIERIA SUPERIOR	DIPLOMATUR INGENIERIA TECNICA	ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	B.U.P.	FORMACION PROFESIONAL	ENSEÑANZA PRIMARIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	OTROS	SIN ASIGNAR	TOTAL	%
MENOS DE 25	1	6	24	55	1	.	5	.	3	2	8	105	3,39
DE 25 A 35	73	118	690	730	27	7	128	4	132	24	128	2.061	66,57
DE 36 A 45	47	96	328	157	7	2	33	5	39	13	46	773	24,97
MÁS DE 45	7	11	60	15	2	.	9	1	15	.	11	131	4,23
SIN DATOS	1	2	14	5	.	.	2	.	2	.	.	26	0,84
Género													
HOMBRE	84	144	837	767	17	6	154	8	120	27	136	2.300	74,29
MUJER	45	89	279	195	20	3	23	2	71	12	57	796	25,71
Nivel de Estudios del Solicitante													
UNIVERSIDAD-3º CICLO	11	21	10	5	.	.	.	1	8	1	7	64	2,07
UNIVERSIDAD-2º CICLO	112	96	99	35	.	.	2	.	34	6	30	414	13,37
UNIVERSIDAD-1º CICLO	1	74	390	95	1	.	4	.	25	6	43	639	20,64
BACHILLERATO	1	14	342	349	6	3	42	.	50	5	40	852	27,52
FORMACION PROFESIONAL													
ESPECIFICA DE GRADO SUPERIOR	.	1	52	256	4	.	23	.	32	3	18	389	12,56
FORMACION PROFESIONAL													
ESPECIFICA DE GRADO ME	.	5	82	130	15	1	75	.	21	4	27	360	11,63
EDUCACION													
SECUNDARIA OBLIGATORIA	1	2	15	8	3	3	6	1	.	4		43	1,39
EDUCACION PRIMARIA	.	1	7	5	4	1	7	7	6	4	9	51	1,65
PROGRAMAS ESPECIFICOS													
DE GARANTIA SOCIAL	.	.	1	.	.	.	1	.	.	.	1	3	0,1
OTROS	2	8	93	58	3	.	13	1	10	4	8	200	6,46
SIN DATOS	1	11	25	21	1	1	4	.	5	2	10	81	2,62
Total	129	233	1.116	962	37	9	177	10	191	39	193	3.096	100,00

Tabla 7

En total, se presentaron 3.634 solicitudes, de las cuales obtuvieron financiación 3.096, es decir, el 85%. Estas solicitudes aprobadas corresponden en un 74,29% a hombres y en un 25,71% a mujeres; se sitúan en el tramo de 25 a 35 años el 66,57% y el 24,97% en el tramo de 35 a 45. Se trata, en

su mayoría, de bachilleres o estudiantes de 1º ciclo de universidad (48,16%), pertenecientes a empresas de más de 4.999 trabajadores (52,71%) y con categorías de oficial administrativo (16,54%), oficial primera y segunda (16,25%) y ayudantes no titulados (13,31%). Es decir una estructura acorde con la demanda.

Tabla 8

Número de Solicitudes Aprobadas según Edad, Género, Nivel de Estudios y Titulación a la que accede el Solicitante
(Conv. 1997-98)

TAMAÑO DE LA EMPRESA	DOCTORADO	CURSO POSTGRADO/ MASTER	LICENCIATU /INGENIERIA SUPERIOR	DIPLOMATUR INGENIERIA TECNICA	ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	B.U.P.	FORMACION PROFESIONAL	ENSEÑANZA PRIMARIA	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	OTROS	SIN ASIGNAR	TOTAL	%
De 1 a 5	4	9	26	15	-	1	6	-	3	1	6	71	2,29
De 6 a 49	24	28	84	87	5	1	4	1	8	5	25	272	8,79
De 50 a 199	9	33	66	61	4	-	9	-	5	3	20	210	6,78
De 200 a 999	32	76	167	115	13	-	26	6	17	7	37	496	16,02
De 1.000 a 4.999	13	14	121	94	5	3	27	2	17	7	16	319	10,3
Más de 4.999	43	70	620	562	9	3	98	-	130	15	82	1.632	52,71
Sin Datos	4	3	32	28	1	1	7	1	11	1	7	96	3,1
Total	129	233	1.116	962	37	9	177	10	191	39	193	3.096	100

Tabla 8/Gráfico 2

Respecto a las titulaciones o estudios objeto del permiso, se han aprobado 1.116 solicitudes para cursar licenciaturas/ingenierías superiores, 962

para diplomaturas/ingenierías técnicas y, en menor medida, estudios de educación primaria y bachiller con 10 y 9 solicitudes aprobadas respectivamente.

Distribución Porcentual de Permisos Individuales de Formación Aprobados según Titulación a la que accede el Solicitante (Conv. 1997-98)

Gráfico2

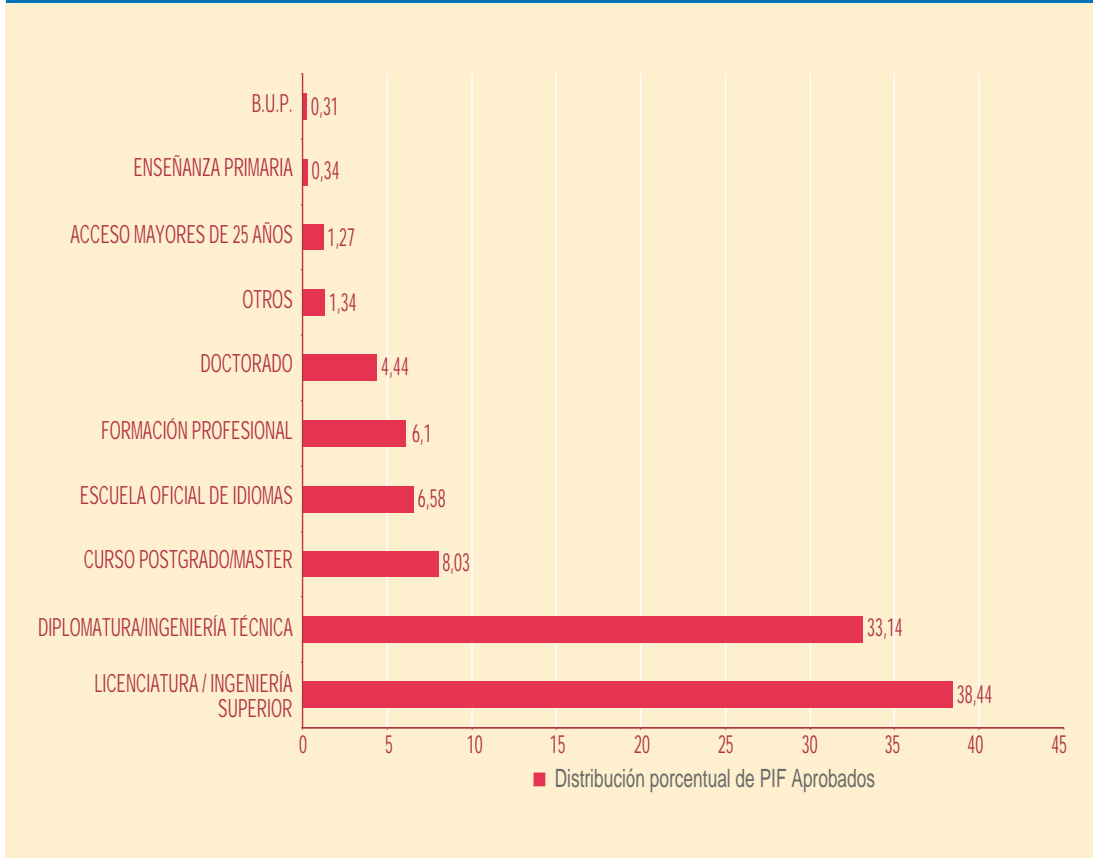


Tabla 9

Número de Solicitudes, Horas y Asignaturas Aprobadas según Comunidad Autónoma del Centro de Trabajo
(Conv. 1997-98)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL CENTRO DE TRABAJO	PIF APROBADOS	HORAS APROBADAS	Nº ASIGNATURAS APROBADAS	MEDIA HORAS APRO. POR SOLICITANTE	MEDIA ASIG. APRO. POR SOLICITANTE	PIF APROB.	HORAS APROB.	Nº ASIGNATU. APROBADAS	MEDIA HORAS APROB. POR SOLICITANTE	MEDIA ASIG APROB. POR SOLICITANTE
	Conv. 96-97					Conv. 97-98				
ANDALUCIA	300	40.836	1.121	136,12	3,74	396	65.485	1.642	165,37	4,15
ARAGON	49	6.559	176	133,86	3,59	62	9.819	229	158,37	3,69
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	142	21.009	477	147,95	3,36	153	27.554	521	180,09	3,41
BALEARES (ISLAS)	38	4.925	135	129,61	3,55	33	5.717	128	173,23	3,88
CANARIAS	33	4.480	121	135,74	3,67	47	7.855	150	167,12	3,19
CANTABRIA	4	592	22	148,00	5,50	10	1.707	31	170,7	3,10
CASTILLA Y LEON	93	13.187	349	141,79	3,75	91	15.939	376	175,15	4,13
CASTILLA-LA MANCHA	25	3.568	114	142,72	3,98	38	6.334	100	166,68	2,63
CATALUNYA	456	62.238	1.815	136,49	3,98	566	89.708	2.138	158,49	3,78
COMUNIDAD VALENCIANA	264	36.895	872	139,75	3,30	403	65.667	1.471	162,95	3,65
EXTREMADURA	18	2.615	68	145,28	3,78	24	3.898	79	162,42	3,29
GALICIA	136	19.703	507	144,87	3,73	187	34.995	648	187,14	3,47
MADRID (COMUNIDAD DE)	634	87.485	2.350	137,99	3,71	778	122.049	2.956	156,87	3,80
MURCIA (REGION DE)	93	13.673	345	147,02	3,71	118	22.338	548	189,31	4,64
NAVARRA (COM. FORAL DE)	20	2.803	68	140,15	3,40	27	4.261	128	157,83	4,74
PAIS VASCO	126	18.199	444	144,44	3,52	156	25.574	561	163,94	3,60
RIOJA (LA)	10	1.500	50	150,00	5,00	7	1.070	25	152,86	3,57
Total	2.441	340.267	9.034	139,40	3,70	3.096	509.968	11.731	164,72	3,79177

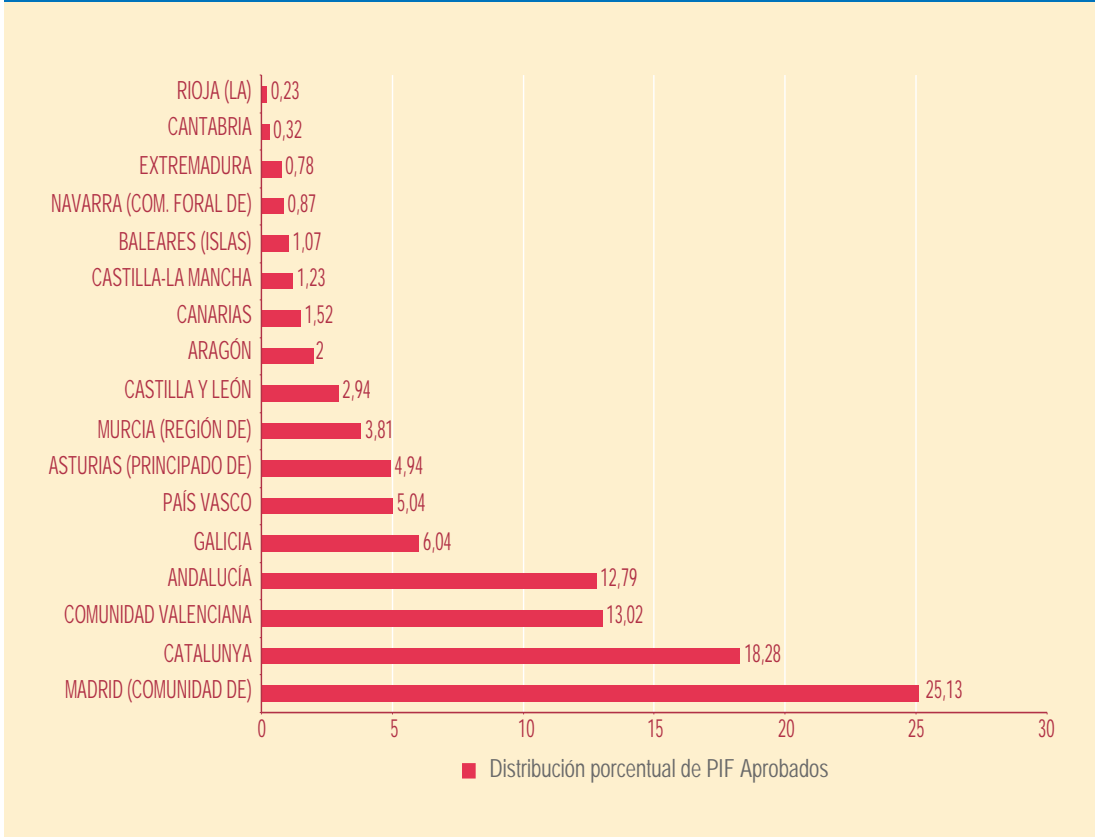
Tabla 9/Gráfico 3

La distribución del centro de trabajo de la empresa por Comunidades es la siguiente: las 2/3 partes de las solicitudes corresponden a las Comunidades de Madrid (25,1%), Cataluña

(18,2%), Valencia (13%) y Andalucía (12,7%); mientras que La Rioja, Cantabria, Islas Baleares, Extremadura y Navarra se encuentran cada una de ellas por debajo del 1%.

Distribución Porcentual de Permisos Individuales de Formación Aprobados según Comunidad Autónoma
(Conv. 1997-98)

Gráfico3



INICIATIVAS DE FORMACIÓN. PRINCIPALES RESULTADOS

Número de Solicitudes, Horas y Asignaturas Aprobadas según Código Nacional de Actividad Económica (Conv. 1997-98)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL CENTRO DE TRABAJO	PIF	HORAS	Nº	MEDIA HORAS	MEDIA ASIG.	PIF	HORAS	Nº	MEDIA HORAS	MEDIA ASIG.
	APROBADOS	APROBADAS	ASIGNATURAS APROBADAS	APROBADAS POR SOLICITANTE	APROBADAS POR SOLICITANTE	APROBADOS	APROBADAS	ASIGNATURAS APROBADAS	APROBADAS POR SOLICITANTE	APROBADAS POR SOLICITANTE
	Conv. 96-97					Conv. 97-98				
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER, SERV. EMPR	126	17.438	478	138,40	3,79	147	23.106	717	157,18	4,88
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SO	111	15.214	449	137,06	4,05	166	25.501	682	153,62	4,11
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	2	240	1	120,00	0,50	11	1.296	27	117,77	2,45
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SELVICULTURA	11	1.472	46	133,82	4,18	12	1.496	38	124,67	3,17
COMERCIO, REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR	60	8.016	207	133,60	3,45	57	7.960	214	139,65	3,75
CONSTRUCCION	28	3.978	108	142,05	3,86	15	2.222	60	148,1	4
EDUCACION	92	11.003	310	119,59	3,37	110	14.720	394	133,82	3,58
FABRICACION VEHICULOS DE MOTOR, REMOLQUES, SEMIREMO	533	73.873	1.760	138,60	3,30	537	85.691	1.937	159,57	3,61
HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO	-	-	-	-	-	1	200	11	200,00	11,00
HOSTELERIA	9	1.345	35	149,44	3,89	5	836	8	167,2	1,60
INDUSTRIA DE CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS Mec.	21	2.666	76	126,95	3,62	25	3.726	78	149,02	3,12
INDUSTRIA DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES	5	750	14	150,00	2,80	4	729	12	182,25	3,00
INDUSTRIA DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO, ELECTRONI	42	5.612	154	133,61	3,67	66	8.214	239	124,46	3,62
INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DEL CAUCHO, MATERIAS PLAST	9	1.179	37	131,00	4,11	11	1.751	46	159,14	4,18
INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO	1	150	6	150,00	6,00	1	180	4	180,00	4,00
INDUSTRIA DEL PAPEL	7	906	34	129,43	4,86	9	1.699	25	188,72	2,78
INDUSTRIA QUIMICA	24	3.192	79	133,00	3,29	27	3.688	108	136,59	4,00
INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION	7	1.050	20	150,00	2,86	10	1.371	50	137,05	5,00
INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	38	5.039	131	132,59	3,45	52	8.004	246	153,91	4,73
INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	6	825	25	137,50	4,17	7	653	43	93,29	6,14
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	3	450	11	150,00	3,67	4	639	16	159,75	4
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS	4	520	13	130,00	3,25	5	766	19	153,2	3,8
INTERMEDIACION FINANCIERA	94	13.595	583	144,62	6,20	142	24.217	659	170,54	4,64
METALURGIA Y FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS	32	4.013	151	125,41	4,72	38	4.904	138	129,05	3,63
ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	-	-	-	-	-	9	1.257	46	139,61	5,11
OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES Y SERV. PRESTADOS A LA COMUNIDAD	56	8.021	214	143,23	3,82	109	17.131	415	157,17	3,81
PESCA	-	-	-	-	-	1	200	4	200	4
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y AGUA	77	10.376	297	134,75	3,86	106	16.578	482	156,4	4,55
REFINO DEL PETROLEO, TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUCLEARES	1	150	4	150,00	4,00	1	138	4	138	4
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	720	103.335	2.593	143,52	3,60	1.181	212.124	4.246	179,61	3,6
SIN DATOS	322	45.862	1.198	142,43	3,72	227	38.974	763	171,69	3,36
Total	2.441	340.267	9.034	139,40	3,70	3.096	509.968	11.731	164,72	3,79

Tabla 10

Por último, las actividades según CNAE con un mayor número de solicitudes aprobadas son, fundamentalmente, transporte, almacenamiento y comunicaciones, con un total de 1.181 permisos; fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques con 537. Estos dos grupos de actividades representan algo más de la mitad del total de las solicitudes aprobadas (55,49%).

Entre las actividades menos representadas, destacan las de industria del cuero y el calzado, pesca y empleadas de hogar, todas ellas con sólo una solicitud aprobada; en el caso de las dos últimas, ésta aprobación ha supuesto un aumento del 100% con respecto la Convocatoria del año anterior, donde no hubo tan siquiera solicitudes.

6

Iniciativas Comunitarias y Proyectos Europeos

- * Iniciativa ADAPT
- * Programa
LEONARDO DA VINCI

FORCEM, como organismo gestor de los Acuerdos de Formación Continua, y en su calidad de promotor único del Objetivo 4 en zonas fuera de Objetivo 1, así como promotor prioritario en zonas de Objetivo 1, ha venido participando en proyectos europeos a dos niveles:

- Como socio o promotor, en proyectos del Programa Leonardo da Vinci, desde su primera convocatoria de propuestas en 1995.
- Como organismo público responsable ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y cofinanciador de 9 proyectos presentados en el marco de la Iniciativa ADAPT de la Convocatoria 1995.

INICIATIVA ADAPT



Convocatoria ADAPT-UAFSE

La Iniciativa Comunitaria ADAPT tiene como objetivo ayudar a los empresarios y trabajadores europeos a afrontar las transformaciones industriales y sus consecuencias. La Iniciativa concluirá en 1.999.

Los principios que soportan sus actividades son:

- *Transnacionalidad*. Es requisito necesario la participación de al menos dos socios de la Unión y preferiblemente tres o más.
- *Innovación*. Las Iniciativas comunitarias existen para estimular cambios, se pretende con ello favorecer la experimentación con nuevas ideas o métodos.
- *Participación local*. Proyectos que combinen la mayor variedad posible de, servicios de ocupación, empresas y sindicatos.
- *Efecto Multiplicador*. Se pretende influir en las

políticas y acciones a todos los niveles.

- *Carácter Complementario*. Se buscan sinergias con otros programas como Leonardo da Vinci, Leader, Leda, etc.

Convocatoria ADAPT-FORCEM

La Comisión Permanente de FORCEM aprobó el 13 de junio de 1995 las "Condiciones y Requisitos para la Cofinanciación, por parte de la Fundación, de Proyectos en el Marco de la Iniciativa ADAPT", cuya Convocatoria de Proyectos se publicó en el B.O.E. del 25 de julio del mismo año.

FORCEM, en tanto que gestor de los Acuerdos de Formación Continua, y en su calidad de promotor en el ámbito estatal del nuevo Objetivo 4, se plantea la importancia de apoyar la presentación de proyectos, en el marco de la Iniciativa ADAPT, ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, cofinanciando total o parcialmente dichos proyectos y asumiendo la responsabilidad sobre los mismos.

La participación de FORCEM en esta Iniciativa pretende ser una contribución necesaria para garantizar las sinergias entre todos los instrumentos financieros nacionales y comunitarios destinados a la formación continua.

Las especiales condiciones para el diseño de los proyectos en el marco de esta Iniciativa (dimensión transnacional, carácter innovador, efecto multiplicador, enfoque de abajo a arriba, desde las necesidades de las empresas y con la implicación de los actores socioeconómicos) fueron elementos que favorecieron la participación de FORCEM, pretendiendo también potenciar y rentabilizar los resultados de los proyectos en beneficio del conjunto del tejido productivo español.

La financiación global para el conjunto de los proyectos es de 3.365 millones, dedicando a zonas Objetivo 1, 2.439 millones, de esa cantidad

y a zonas Fuera de Objetivo 1, 926 millones. Dichas cantidades se distribuyen tal y como se recoge en el siguiente cuadro. (Tabla 1)

Tabla 1

Proyectos ADAPT: Cuadro resumen de la financiación aprobada.

PROYECTOS	REGIONES	FSE	FORCEM	PRIVADA	TOTAL
A.S.E.	Objetivo 1	106.440.285	24.126.465	11.353.630	141.920.380
	Fuera de Obj. 1	35.436.094	26.222.709	9.213.384	70.872.187
	Total A.S.E.	141.876.379	50.349.174	20.567.014	212.792.567
ALBATROS	Objetivo 1	370.800.000	98.880.000	24.720.000	494.400.000
CRETA	Objetivo 1	45.470.250	12.125.400	3.031.351	60.627.001
FOREDI	Objetivo 1	251.647.152	18.557.384	65.325.000	335.529.536
	Fuera de Obj. 1	45.065.681	29.765.682	15.300.000	90.131.363
	Total Foredi	296.712.833	48.323.066	80.625.000	425.660.899
IDELEC-ESP	Objetivo 1	27.740.188	3.765.066	5.481.663	36.986.917
	Fuera de Obj. 1	10.927.953	.446.289	5.481.663	21.855.905
	Total Idelec-Esp	38.668.141	9.211.355	10.963.326	58.842.822
METALFORM	Objetivo 1	122.105.456	22.573.328	18.128.490	162.807.274
	Fuera de Obj. 1	93.583.303	87.540.471	6.042.832	187.166.606
	Total Metalform	15.688.759	110.113.799	24.171.322	349.973.880
OPTIMA	Objetivo 1	181.437.600	30.241.600	30.237.600	241.916.800
	Fuera de Obj. 1	51.839.200	25.919.200	25.920.000	103.678.400
	Total Optima	233.276.800	56.160.800	56.157.600	345.595.200
SIDEPROF	Objetivo 1	398.881.260	56.217.775	76.742.645	531.841.680
	Fuera de Obj 1	226.525.160	95.722.158	130.803.002	453.050.320
	Total Sideprof	625.406.420	151.939.933	207.545.647	984.892.000
ZURBARÁN (*)	Objetivo 1	324.811.882	64.962.377	43.308.251	433.082.510
	Total Objetivo 1	1.829.334.073	331.449.395	278.328.630	2.439.112.098
	Total Fuera Obj. 1	463.377.391	270.616.509	192.760.881	926.754.781
	Total	2.292.711.464	602.065.904	471.089.511	3.365.866.879

(*) Según datos reconfigurados por el promotor en 1.997, el proyecto se aprobó con 831 millones.

La participación transnacional ha implicado a un total de 28 socios, distribuidos por proyectos y

países según el cuadro siguiente: (Tabla 2)

Tabla 2

Proyectos ADAPT: Participación transnacional

PROYECTOS	Italia	Francia	Portugal	Alemania	Grecia	R. Unido	Bélgica	TOTAL
ALBATROS	-	2	1	-	-	-	-	3
ASE	1	-	-	1	-	-	-	2
CRETA	1	-	1	1	-	-	1	4
FOREDI	1	-	1	-	1	1	-	4
IDELEC	1	-	1	-	-	-	1	3
METALFORM	1	2	-	3	-	-	-	6
OPTIMA	-	-	2	-	-	-	-	2
SIDEPROF	-	-	-	1	-	-	-	1
ZURBARAN	-	-	-	-	2	1	-	3
TOTAL	5	4	6	6	3	2	2	28

Objetivos, Realización y Productos de los Proyectos

Los proyectos aprobados han tenido un carácter sectorial en cuatro casos (pesca, metal, siderúrgico, fabricación y distribución de material eléctrico) y se han dirigido a abordar los cambios en dichos sectores, a obtener los contenidos formativos de las nuevas ocupaciones, a desarrollar los recursos humanos en la empresa o a implantar nuevas tecnologías.

Los otros cinco proyectos han tenido un carácter intersectorial y se han enfocado a temas como el medio ambiente, la economía social, la cualificación de representantes de los trabajadores, el desarrollo de las pymes o el comercio electrónico.

Los proyectos plantean la consecución de los siguientes objetivos.

Albatros

Detección de necesidades formativas para aumentar la competitividad en el sector pesquero, así como contribuir a la modernización de las estructuras pesqueras a través de la formación de los profesionales del sector. El proyecto también se plantea como objetivo la sensibilización hacia la importancia de coordinar, cuidar y proteger los recursos pesqueros a largo plazo.

Ase-Economía Social

Adaptación de los RRHH a los nuevos requerimientos impuestos por la innovación tecnológica, los sistemas de organización y las posibilidades de creación y aparición de nuevos empleos y actividades en el ámbito de la economía social.

Creta

Creación de un grupo de expertos sindicales que detecten, anticipadamente, procesos de crisis industriales y sus consecuencias para los trabajadores, garantizando su futura ocupación a través de su orientación y recualificación profesional.

Foredi

Desarrollo de acciones de divulgación y formación de las técnicas de Intercambio Electrónico de Datos "EDI", sensibilizando a las pequeñas empresas de la importancia del comercio electrónico en "internet", para que incorporen en su actividad estas nuevas tecnologías. Se pretende conseguir, igualmente, la adaptación de los trabajadores a los cambios que se están produciendo en este ámbito, racionalizando y dando sentido de futuro a las PYMES.

Idelec

Programa de desarrollo anticipatorio de la organización y los RRHH para la implantación de un sistema de Intercambio Electrónico de Documentos en pequeñas y medianas empresas del sector de fabricantes y distribuidores de material eléctrico europeo.

Metalform

Apertura de un sistema de investigación sobre las ocupaciones de carácter transversal en el sector del metal, que permita arbitrar instrumentos de formación para la adaptación de los trabajadores de dicho sector a la evolución de los empleos sensibles del mismo, en el ámbito de la Unión Europea.

Optima

Sensibilizar a trabajadores y empresarios sobre las exigencias medioambientales futuras y su relación con los cambios industriales, en el sentido de mantener la competitividad y condiciones de trabajo adecuadas.

Sideprof

Puesta a disposición de las PYME de un Servicio Integral en materia de RRHH que, partiendo de un diagnóstico de sus necesidades formativas y organizacionales, permita implementar los programas de formación adecuados a las necesidades de cada empresa y la evaluación continua de la aplicabilidad y el impacto de las acciones realizadas.

Zurbarán

Este proyecto propone una aportación innovadora para la anticipación y adaptación de

las pymes a las mutaciones industriales y sus implicaciones en el empleo, mediante la implementación de estrategias y conocimientos contrastados y trasladables a otras pymes.

En la gestión de estos proyectos las actuaciones realizadas desde FORCEM han consistido en el seguimiento de los proyectos, apoyando la realización de las actividades desarrolladas por los promotores, y colaborando en la justificación de los mismos. También ha tramitado ante la UAFSE todos los documentos solicitados, facilitando las informaciones complementarias necesarias para un mejor conocimiento de los proyectos por parte de dicho Organismo.

El resultado final de toda la actividad desarrollada se concreta en el grado de ejecución de los proyectos, que al finalizar el año 1997 equivalía a un 85 % del total previsto, según se detalla en el siguiente cuadro: (Tabla 3)

Tabla 3

PROYECTOS	REALIZACIÓN A 31/12/97				% TOTAL
	FSE	FORCEM	PRIVADA	TOTAL	
Albatros	318.833.909	85.022.374	21.255.594	425.111.877	86%
ASE	90.774.917	30.910.212	14.741.022	136.426.151	64%
Creta	27.507.483	7.335.329	1.833.833	36.676.645	60%
Foredi	296.627.130	48.271.642	80.625.000	425.523.772	100%
Idelec-Esp	34.303.060	8.188.668	9.739.968	52.231.696	89%
Metalforn	208.188.759	106.468.232	23.316.889	337.973.880	97%
Optima	184.004.552	44.299.025	44.295.825	272.599.402	79%
Sideprof	625.406.420	151.939.924	207.545.656	984.892.000	100%
Zurbarán	132.403.871	26.480.724	17.653.850	176.538.493	41%
TOTAL	1.918.050.101	508.916.130	421.007.637	2.847.973.916	85%

Productos de los Proyectos

Además de la transnacionalidad, que es un requisito obligatorio para todos los proyectos, existen otras acciones comunes para todos ellos, tales como la realización de acciones formativas, la elaboración de materiales formativos, la realización de estudios e investigaciones, o la inclusión de páginas web en internet.

En este sentido, se han realizado cerca de 580.000 horas de formación, con un número total de trabajadores participantes superior a 29.000, pertenecientes a 4.600 empresas. Estos datos no ofrecen una ratio de homogeneidad de un proyecto a otro, pues difieren mucho los niveles de realización y participación según las características de los proyectos.

Los proyectos que tienen su actividad más acentuada en la divulgación y sensibilización,

como el medio ambiente y el comercio electrónico, incrementan notablemente el número de empresas participantes.

Por el contrario otros proyectos dirigidos a generar contenidos formativos en nuevas ocupaciones, o metodologías de desarrollo organizacional, han sido menos intensivas en participación de empresas, pero han conseguido la participación de un número de trabajadores muy importante.

En cuanto a la naturaleza y cantidad de los materiales formativos elaborados, hay que señalar que difiere de unos proyectos a otros, aunque, en todos los casos, se han realizado distintos materiales de formación, en general en forma de manuales, aunque también en formato CD ROM, vídeo y otros soportes de teleformación.

Proyectos ADAPT: Materiales formativos realizados

Tabla 4

PROYECTOS	MATERIAL REALIZADO
Albatros	Edición del diseño curricular de titulaciones menores de buceo. Elaboración de CD ROM "puertos pesqueros de Europa"
ASE	Edición de manuales de formación para internet y teleformación
Creta	Elaboración de manuales de formación para los R.L.T.s
Foredi	Elaboración de manuales de formación y divulgación EDI e Internet. Elaboración CD ROM "Comercio electrónico"
Idelec-Esp	Elaboración de software y manuales para implantar EDI
Metalform	Elaboración de manuales de formación profesional y transversal de formación continua, acordes con los módulos de formación ocupacional.
Optima	Elaboración de manuales de formación en medio ambiente.
Sideprof	Elaboración de manuales de formación transversal. Elaboración de CD ROM o vídeo junto con los manuales
Zurbarán	Elaboración de manuales de formación transversal

Estudios e Investigaciones

Un elemento importante en todos los proyectos, es el análisis de la realidad en que se realizan el conjunto de actividades que comprenden los proyectos, ya sea como elemento que da pie a

otras realizaciones, o como resultado final de la intervención.

Sintéticamente los estudios o investigaciones realizadas en los distintos proyectos han sido los siguientes.

Tabla 5

Proyectos ADAPT: Estudios o investigaciones realizados

PROYECTOS	ESTUDIOS REALIZADOS
Albatros	Estudio socioeconómico del sector pesquero y plan de formación.
ASE	Estudio sobre cooperación interempresarial en el entorno de la economía social.
Creta	Estudio de detección de necesidades de formación de la R.L.T. y evaluación del proyecto.
Foredi	Estudio de viabilidad sobre el comercio electrónico.
Idelec-Esp	Estudio sobre el EDI en el sector de material eléctrico y las mutaciones profesionales.
Metalform	Estudio sectorial del metal: procesos, estructura organizativa y ocupacional.
Optima	Estudio sobre necesidades de formación medio ambiental.
Sideprof	Estudio de empresas y creación del diagnóstico de necesidades de cualificación sobre la Nueva Profesionalidad.
Zurbarán	Estudio e informe de las empresas que participaron en el proyecto.

La utilización de Internet como herramienta de información, creación de redes, o teleformación, se está consolidando y generalizando. También en

los proyectos ADAPT se ha utilizado esta herramienta tal y como podemos ver a continuación.

Tabla 6

Proyectos ADAPT: Páginas Web

PROYECTOS	MATERIAL REALIZADO
Albatros	Información del proyecto en página web de Fondo Formación
ASE	Realización página web de CEPES, información del proyecto y generación de un sistema comunicación y de teleformación
Creta	Información del proyecto en pag. Web de FOREM, y edición de los resultados del estudio.
Foredi	Información en pag. Web de ESIN y desarrollo posterior de intranet con los socios internacionales del proyecto
Idelec-Esp	Información del proyecto en página web de AFME y ADIME
Metalform	Información del proyecto en página web de Fondo Formación
Optima	Creación de página web con información del proyecto, legislación de medio ambiente y de las entidades participantes.
Sideprof	Información del proyecto en página web de UNESID.

Programa Leonardo Da Vinci

FORCEM ha venido participando activamente en el Programa Comunitario Leonardo da Vinci desde su primera convocatoria de proyectos, en 1995.

Este programa, puesto en marcha por el Consejo de Ministros de la Unión Europea para el periodo 1995-1999 (Decisión 94/819/CE, de 6 de Diciembre de 1994), tiene como objetivo apoyar las acciones destinadas a la mejora de los sistemas y dispositivos de formación profesional de los estados miembros, fomentando la asociación transnacional y las actividades que impliquen a diferentes agentes de la formación, particularmente a los agentes sociales.

Para ello, establece convocatorias anuales de propuestas para tres tipos de proyectos:

- Proyectos piloto y de difusión.
- Programas transnacionales de estancias e intercambios.
- Proyectos de encuestas y análisis.

A lo largo del año 1997, FORCEM ha continuado participando como socio en los proyectos que venían desarrollándose desde 1996 ("Chronos", "Etoile", "Perfect", "Pyme" y "Sum") y ha concluido su primer año de actividades en dos nuevos proyectos ("Catón" y "Over 45").

Por otro lado, a finales de 1997 se confirmó la aceptación, por parte de la Comisión Europea, de otros tres nuevos proyectos ("Euroform 2000", en el que FORCEM actúa como promotor, "Las Competencias Transversales" y "O.D.A.S.", con FORCEM como socio). Las actividades de estos tres proyectos se han iniciado durante 1998.

Describimos a continuación las características generales de cada uno de ellos:

CHRONOS "Gestión del Tiempo de Formación en las Pyme: Optimizar la Sustitución del Asalariado en Formación y Organizar una Formación Flexible en la Empresa"

Proyecto piloto de la Convocatoria de 1995, que persigue la identificación de elementos de transferibilidad de los modelos danés, "Job rotation" (rotación de puestos de trabajo) y francés, "Formation ouverte de tuteurs" (sistema de tutorías), en la gestión del tiempo de formación continua en las pequeñas empresas. Se trata de llevar a cabo un análisis comparado de ambas experiencias, así como su combinación para su experimentación en los restantes países participantes en el proyecto.

La duración prevista para este proyecto era de dos años, desde su lanzamiento el 4 de marzo de 1996 en París. El seminario final del proyecto se celebró en Montpellier (Francia), los días 28 y 29 de noviembre de 1997, con la asistencia de los socios del proyecto y de otros organismos implicados en la formación por tutorías. En el mismo, los socios presentaron las experiencias realizadas en cada uno de sus países. FORCEM ha propuesto un modelo mixto entre "Job Rotation" y "Formation Ouverte des Tuteurs".

Los productos resultantes de este proyecto son la elaboración de un "Compendium" y de las "Guías metodológicas".

La entidad coordinadora del proyecto ha sido AGEFOS-PME/CIRCÉ (Francia) y las entidades participantes: AGEFOS-PME (Francia); Comité Job Rotation du Compté D'Aarhus (Dinamarca); ECIPA-CNA (Italia); FORCEM (España).

ÉTOILE ("Más Allá del Diálogo Social")

Proyecto piloto de la Convocatoria 1995, con un periodo de ejecución de 1996 a 1998.

Como objetivos, Etoile se plantea analizar la situación actual en los países socios de cuatro de los temas contemplados en el "Dispositivo de Apoyo al Diálogo Social" y elaborar un módulo formativo sobre cada uno de ellos, destinado a representantes de los agentes sociales. Los temas seleccionados son los siguientes:

- La planificación/programación de planes de formación
- Los nuevos métodos y herramientas para favorecer la formación
- Los procedimientos de asignación de recursos
- La validación/certificación de la formación

Durante 1997 se han desarrollado los cuatro módulos formativos y los estudios de casos previstos, quedando para el próximo año la celebración en Roma de una conferencia internacional de difusión de los resultados del proyecto.

Los productos finales de Étoile se concretan en informes nacionales sobre los sistemas de formación continua de cada país socio, cuatro módulos formativos sobre los temas específicos del proyecto y estudios de casos ilustrativos sobre los mismos.

La entidad coordinadora del proyecto ha sido IESS-AE (Italia), y las entidades participantes CSC-Metal (Bélgica); CONFINDUSTRIA (Italia); UGT-P (Portugal) y FORCEM (España)

PERFECT. Promover Empresas Realmente Formadoras en Europa Consolidando la Tutoría"

Proyecto piloto de la Convocatoria de 1995, cuyo objetivo principal es el análisis y ampliación de la figura del tutor en la formación continua. Este análisis, realizado con una dimensión transnacional, debe permitir:

- Identificar orientaciones políticas pertinentes a través del análisis transnacional de buenas prácticas de las empresas.
- Concebir políticas de desarrollo de la tutoría, fundadas en las necesidades concretas de las empresas.
- Traducir los análisis realizados en ejes de política nacionales y en recomendaciones para las políticas nacionales, sectoriales y comunitarias.

El seminario final del proyecto se celebró en París el día 14 de noviembre de 1997, con la asistencia de los socios participantes en el mismo y de expertos de diferentes sectores profesionales. En el seminario se expusieron las propuestas para el desarrollo de la tutoría en los países participantes y en el ámbito de la Unión Europea.

Los productos resultantes han sido las "Monografías de prácticas de tutoría en cada uno de los países socios" y la "Guía de Recomendaciones para el desarrollo de la tutoría en cada uno de los países y en la Unión Europea".

El Ministère du Travail, du Dialogue Social et de la Participation. Délégation à la Formation Professionnelle (Francia) ha actuado como entidad coordinadora del proyecto, mientras que las entidades participantes han sido CITADEL (Francia); AFT-IFTIM-IPTL (Francia); Alenia Centro di Formazione Capodichino Napoli (Italia); Ministero della Pubblica Istruzione (Italia); Ministero do Emprego. Direcção Geral do

Emprego e da Formação Profissional (Portugal); Associação Industrial Portuense (Portugal); Instituto Superior Ciências do Trabalho e da Empresa (Portugal) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (España); CONFEBASK (Confederación Empresarial Vasca (España) y FORCEM (España).

PYME "Formación Profesional y Desarrollo de las Pyme"

Este proyecto piloto, de la Convocatoria 1995, tiene por objeto la creación y puesta en práctica de una metodología de detección de necesidades de formación en las pequeñas y medianas empresas y proponer los medios más adecuados para su aplicación.

Para ello, se realizaron estudios en una muestra de veinte empresas de los sectores de la industria agroalimentaria y del comercio al por menor.

La última reunión transnacional del proyecto se celebró en Lisboa, el 24 de octubre de 1997. En la misma, los socios perfilaron la "Guía de detección de necesidades de formación" y decidieron que, para su enriquecimiento, cada país realizaría talleres de trabajo, contando con la participación de los agentes sociales, empresas que han colaborado en el proyecto, centros de formación, etc.

El taller de trabajo en España se ha realizado a principios de 1998. Este proyecto ha tenido una duración de un año desde su reunión de lanzamiento, que se produjo en octubre de 1996.

La entidad coordinadora del proyecto ha sido la DGEFP Direcção para a Qualificação e o Emprego (DGEFP) (Portugal) y las entidades participantes, la Delegation a la Formation Professionnelle (Francia); University of Sunderland (Reino Unido);

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (España); Dirección General de Fomento de la Economía Social (España); Dirección General de Política de la PYME del Ministerio de Economía y Hacienda (España) y FORCEM (España).

SUM "Gestión Anticipativa de la Formación Continua"

Proyecto piloto de la Convocatoria 1995, con un periodo de ejecución de 1996 a 1998.

Los objetivos generales de Sum consisten en intercambiar y desarrollar sistemas, métodos y herramientas para la anticipación y gestión de las necesidades de formación en las pymes. Facilitarles nuevos instrumentos para identificar y analizar sus necesidades de desarrollo, y, en consecuencia, contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y de la formación permanente de los trabajadores.

A lo largo del año 1997 las actividades se centraron en el desarrollo y la experimentación de las diferentes herramientas previstas, cuya edición final se producirá en 1998. También durante el próximo año se realizarán actividades de difusión de los resultados del proyecto, a nivel tanto nacional como europeo.

Los productos finales de Sum son informes sobre los sistemas y métodos nacionales de formación continua; informes sobre la implementación del método seleccionado, tras su experimentación en empresas específicas; métodos y herramientas concretas para la gestión anticipativa de la formación continua; Sum-Express, aplicación informática de gestión específicamente desarrollada, y un manual de formación de formadores para promover la cooperación entre los agentes sociales.

Entidad coordinadora

Dinamarca: Sum Sekretariatet (Dinamarca) actúa como entidad coordinadora del proyecto, mientras que las entidades participantes son FIMET y MURIKKA (Finlandia); Svensk Verkstadsindustri y Svensk Metalarbejderforbund (Suecia) y FORCEM (España).

CATÓN "Orientaciones para Mejorar la Calidad y Eficacia en los Sistemas de Cualificación de Aprendices"

Proyecto piloto de la Convocatoria 1996, con periodo de ejecución de 1997 a 1999.

El proyecto se plantea los siguientes objetivos: analizar los procedimientos y dispositivos que intervienen en la formación de los jóvenes aprendices en cada uno de los países participantes. Establecer un Sistema de Observación Común (S.O.C.) que facilite la anticipación de las necesidades de formación y la evaluación de resultados. Realizar un estudio comparativo de los diferentes sistemas nacionales; y, finalmente, desarrollar orientaciones que ayuden a la mejora de la calidad de la validación e implementación de sistemas y metodologías de cualificación profesional para jóvenes aprendices.

Los productos finales previstos incluyen informes nacionales sobre la formación de aprendices en cada país socio, un estudio comparativo de los sistemas nacionales, documentos de propuestas nacionales y del conjunto de los socios, así como instrumentos para la difusión de las diferentes experiencias a través de los soportes adecuados.

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) actúa como entidad colaboradora del proyecto. Y las entidades participantes AFPA (Francia); COLO (Holanda); FAS (Irlanda); IEFB-Braga (Portugal) y FORCEM (España).

OVER 45 "Mayores de 45 Años: las Causas de la Exclusión Laboral y el Papel de la Formación Permanente"

Proyecto de encuestas y análisis de la Convocatoria 1996, con un periodo de ejecución de 1997 a 1998.

El proyecto responde a los siguientes objetivos: analizar el papel de la formación permanente y las causas de la exclusión laboral en el colectivo de trabajadores mayores de 45 años; identificar casos positivos de formación de trabajadores pertenecientes a este colectivo, con especial referencia al papel desempeñado por las diferentes instituciones (administraciones, agentes sociales, empresas, universidades, centros de formación, etc.); y, finalmente, sensibilizar a las instituciones pertinentes sobre la importancia de la formación permanente como inversión para el desarrollo de los recursos humanos, identificando metodologías transferibles capaces de promover la implantación de buenas prácticas en el ámbito europeo.

Las actividades desarrolladas durante 1997 se centraron en el estudio por parte de los países socios de la realidad nacional, respecto al colectivo de trabajadores mayores de 45 años, sobre la base de un esquema común de análisis, produciendo los correspondientes informes nacionales.

Los productos finales del proyecto consistirán en informes nacionales sobre la situación del colectivo de trabajadores mayores de 45 años en cada país socio, informes sobre los estudios de casos desarrollados y un documento final de evaluación y conclusiones de las actividades realizadas.

IESS-AE (Italia) actúa como entidad coordinadora del proyecto. Las entidades

participantes son TECHNET (Finlandia); TCO (Suecia) y FORCEM (España).

EUROFORM 2000

Programa de estancias e intercambios de la Convocatoria 1997. Su principal objetivo consiste en conocer mejor los sistemas de formación continua de Francia, Italia y Holanda y las actividades de instituciones que realizan labores similares o muy parecidas a las de FORCEM.

El proyecto contempla la estancia de nueve trabajadores de FORCEM en alguno de los países participantes (Francia, Holanda e Italia) y de tres representantes de estos países en España, bajo la supervisión de FORCEM. El intercambio recíproco de información y experiencias debe permitir mejorar los dispositivos existentes en todos los países que participan en el proyecto.

La duración de este proyecto es de un año desde su puesta en marcha en el segundo semestre de 1998.

La entidad coordinadora del proyecto es FORCEM (España), y las entidades participantes AGEFOS-PME (Francia), COLO (Holanda); CONFINDUSTRIA (Italia); CGIL, CISL, UIL (Italia).

LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Proyecto de encuestas y análisis de la Convocatoria 1997. Su objetivo principal es analizar el contenido formalmente aceptado de términos como "cualificación", "conocimiento" y "competencia" en el lenguaje común y en el ámbito científico. Asimismo, se pretende la identificación y análisis de las competencias transversales y el estudio de las condiciones para la validación y certificación de las mismas.

Este proyecto tendrá una duración de dos años desde su puesta en marcha a mediados del año 1998.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) (Bélgica) es la entidad coordinadora del proyecto. Las entidades participantes son ISF (Italia); CC.OO, UGT y FORCEM (España).

Proyectos Leonardo: Financiación Global

Tabla 7

PROYECTOS	APORTACIÓN SOCIOS	APORTACIÓN LEONARDO	TOTAL (ECUS)
Catón	60.000	180.000	240.000
Chronos	43.275	120.000	163.275
Competencias Transversales	66.667	200.000	266.667
Euroform 2000	5.459	20.779	26.238
Pyme	38.000	112.000	150.000
Sum	125.810	136.500	262.310
Étoile	50.000	140.000	190.000
Odas	97.340	150.000	247.340
Over 45	40.320	109.200	149.520
Perfect	120.606	110.000	230.606
TOTAL	647.477	1.278.479	1.925.956

ODAS "Orientación de Adultos Asalariados"

Proyecto piloto de la Convocatoria 1997, cuyo principal objetivo es promover el desarrollo de dispositivos de orientación profesional de calidad a lo largo de toda la vida de los trabajadores, aportando respuestas innovadoras en materia de orientación de adultos asalariados.

La duración del proyecto es de dos años desde su puesta en marcha, que se realizará en 1998.

CAFOC (Centre Académique de Formation Continue) (Francia), es la entidad coordinadora del proyecto. Las entidades participantes son FONGECIF (Fonds Paritaire Interprofessionnel de Gestion du Congé Individuel de Formation des Pays de la Loire) (Francia); IAL Emilia Romagna (Centro de Formación Profesional del sindicato CISL); ASTER (Agenzia per lo Sviluppo Tecnologico dell'Emilia Romagna) (Italia) y FORCEM (España).

Tabla 8

Proyectos Leonardo: Financiación FORCEM

PROYECTOS	APORTACIÓN FORCEM	APORTACIÓN LEONARDO	TOTAL (ECUS)
Catón	7.200	21.600	28.800
Chronos	501	1.500	2.001
Competencias Transversales	5.600	9.600	15.200
Euroform 2000	5.459	20.779	26.238
Pyme	8.400	24.640	33.040
Sum	16.100	23.887	39.987
Étoile	4.000	20.000	24.000
Odas	14.943	21.085	36.028
Over 45	3.800	12.500	16.300
Perfect	7.100	3.586	10.686
TOTAL	73.103	159.177	232.280

7

Evaluación del Sistema

- * Evaluación Intermedia del Fondo Social Europeo
- * Evaluación de la Eficiencia y Eficacia de la Gestión de los Acuerdos

Las actividades de evaluación de la eficacia y la eficiencia que se han venido desarrollando desde los inicios de la Fundación, responden a un objetivo claro que considera la evaluación no como un mero proceso que tiene lugar por un requerimiento legal o normativo, sino como un instrumento de apoyo a la gestión y a la mejora de la calidad del propio sistema.

En este sentido, durante 1997, se han desarrollado las actuaciones que a continuación se presentan:

EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA APLICACIÓN EN ESPAÑA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Durante el año 1997 se han elaborado dos informes de evaluación intermedia de la aplicación en España de los Fondos Estructurales Europeos, en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del Objetivo 1, y del Documento Único de Programación del Objetivo 4 para regiones fuera del Objetivo 1 (DOCUP); ambos para el periodo 1994-1999.

Estos Informes de Evaluación fueron presentados ante la UAFSE (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en España) responsable, al mismo tiempo, de la presentación de los resultados ante la Comisión Europea. Mientras que el Informe de Evaluación Intermedia de la actividad realizada en el marco del DOCUP era responsabilidad única de FORCEM, al ser la Fundación gestor único de este objetivo en España, el Informe de Evaluación Intermedia del Objetivo 1 se integró en un documento de Evaluación del Objetivo 1 en España, coordinado por la propia UAFSE y en el

que se daba cuenta de la actividad realizada por las diversas entidades que gestionan el Objetivo 1 en nuestro país (INEM, MEC, CC.AA...).

El objetivo de estos estudios es, en primer lugar, valorar en qué medida los programas podían ser evaluados; en segundo lugar determinar el grado de consecución de resultados e impactos tras la puesta en marcha de las intervenciones, así como el contexto operacional de éstas y, por último, establecer propuestas de mejora metodológica para la realización de posteriores evaluaciones.

La metodología utilizada para la realización de ambos estudios, básicamente, ha sido la siguiente:

- Análisis cualitativo sobre fuentes primarias, mediante 10 sesiones de grupo con los diferentes agentes participantes en la realización de planes y acciones formativas cofinanciadas: solicitantes de planes de empresa, de planes agrupados, de proyectos de acciones complementarias, y, finalmente, Comisiones Paritarias Sectoriales y Comisiones Paritarias Territoriales.
- Realización de un estudio cuantitativo mediante 1.988 cuestionarios postales y 2.370 entrevistas personales, dirigidas a los principales agentes implicados: responsables de planes de empresa, responsables de empresas participantes a través de planes agrupados, trabajadores participantes en acciones formativas y solicitantes de proyectos de acciones complementarias.
- Un análisis de fuentes secundarias, a partir de la información que posee la Fundación en su base de datos, sobre las solicitudes de financiación y el seguimiento de las acciones formativas.

- El año de referencia sobre el que se realizaron los dos estudios de evaluación intermedia (período 1994-1996), fue de acuerdo con la UAFSE, 1995.

Las principales conclusiones que se derivan de estos dos Informes son las siguientes:

- Respecto a la eficacia de las intervenciones según los diferentes objetivos se puede destacar que existe una tendencia creciente en la participación de determinados colectivos, considerados prioritarios, como son las mujeres y los menores de 25 años.
- Con relación a la incidencia de la actividad formativa en las PYMES, del análisis realizado se desprende que la mayor concentración de participantes se encuentra en las empresas de hasta 250 trabajadores, en torno al 40%, incluso superior al de empresas de más de 1.000 trabajadores, de tradición formativa más consolidada, que se sitúa en el 33,13%.
- La eficacia de la formación ante las mutaciones industriales, se ve reflejada en los resultados de las encuestas realizadas a los trabajadores, que ponen de manifiesto que la forma en la que se desarrolla el trabajo ha variado en los últimos cinco años y se espera que continúe cambiando en los próximos cinco años. En este contexto, los trabajadores encuestados entienden que la formación que han recibido ha sido útil para desempeñar mejor su puesto de trabajo (90,4%), útil para desempeñar trabajos futuros (88,%) y, finalmente, útil para acceder a nuevas tecnologías (76,4%). Por otro lado se observa que más del 65% de las actividades

cofinanciadas en el marco de las acciones complementarias son actividades de carácter anticipatorio, la mayor parte de ellas asociadas a la realización de planes de formación. Finalmente también se observa que más del 85% de las empresas ha realizado su plan de formación a partir de un estudio de necesidades, un 77% en el caso de planes agrupados. En regiones de Objetivo 4 el 90,2% de las empresas han elaborado su plan de formación a partir del Plan estratégico de la empresa.

- Con respecto a la empleabilidad, aunque es un concepto difícil de cuantificar, se ha tomado como referencia la situación contractual de los trabajadores en el momento en el que realizaron las acciones formativas y posteriormente en el momento de la evaluación (es decir, aproximadamente 2 años más tarde). En regiones de Objetivo 4 se observa una tendencia creciente en la contratación de carácter fijo (del 84,2% al 92,3%).
- Finalmente, y con relación al impacto derivado de la aplicación de las intervenciones, se puede afirmar que ésta ha supuesto un impulso a la consolidación de los planes formativos en las empresas y una contribución a la creación de una cultura de formación. Ha aumentado el valor que los trabajadores conceden a la formación continua como un factor que potencia las posibilidades de conservar el trabajo o incluso aumentar sus oportunidades de recolocación. Se constata, por último, una mejora del clima laboral y de cooperación entre los empresarios y los representantes de los trabajadores en temas de formación.

EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS ACUERDOS

Durante el año 1997, se ha procedido a la contratación de la EVALUACIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA de la actividad financiada por FORCEM, en el marco del ANFC, en respuesta a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de junio de 1993, en su artículo 2º.1.h). En esta Orden Ministerial se establece la obligación de realizar la evaluación de la eficiencia y eficacia de las acciones formativas financiadas con cargo a los fondos del Acuerdo Nacional sobre la Formación Continua y del I Acuerdo tripartito en materia de Formación Continua de los trabajadores ocupados. Este Acuerdo recoge en su punto Sexto, como función de la Comisión Tripartita: "Hacer el seguimiento del Acuerdo Nacional, así como de la eficacia de su puesta en marcha en relación a sus objetivos generales."

El contenido básico de dicho estudio de Evaluación es el siguiente:

- Módulo I: Análisis de eficiencia y eficacia de las actividades de 1995 no recogidas en la evaluación intermedia FSE. Es decir, planes intersectoriales y proyectos de acciones complementarias 1995.
- Módulo II: Análisis de eficiencia y eficacia de las iniciativas formativas 1996 financiadas por FORCEM, lo que constituye la Evaluación 1996 propiamente dicha.
- Módulo III: Valoración global del I ANFC a partir de los datos de las diferentes evaluaciones.

La evaluación se ha articulado metodológicamente en torno a tres ejes, uno de tipo cuantitativo, otro cualitativo y otro de análisis documental. Para la realización de los mismos se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Análisis y valoración de la información recogida en las bases de datos de FORCEM.
- Envío de cuestionarios a responsables de planes de empresa, solicitantes de planes agrupados, responsables de empresa de planes agrupados y trabajadores participantes en acciones formativas.
- Convocatoria de grupos de discusión en los que participan miembros de las Comisiones Paritarias Sectoriales.
- Estudio de casos concretos de solicitantes que durante dos o más convocatorias han solicitado ayudas a FORCEM. Este estudio constituye una novedad respecto a la metodología empleada en años anteriores y con ella se pretende medir el efecto directo de la formación continua en las empresas.

8

Gestión de los Contratos de Aprendizaje

En 1994 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo -INEM- y la Fundación para la Formación Continua -FORCEM- con la finalidad de dar cauce a la parte formativa a los Contratos de Aprendizaje. El artículo 10 del R.D. 2317/1993 de 29 de diciembre, regulador de dichos contratos, establece que dicha formación se financiará con cargo al Acuerdo Tripartito de Formación Continua de los trabajadores ocupados.

Los pagos de contratos de aprendizaje realizados durante 1997 corresponden a horas de formación teóricas de contratos de aprendizaje realizadas hasta 31 de diciembre de 1996, que en virtud de la Disposición transitoria primera de la Orden de 7 de mayo de 1997, deberán ser liquidadas por FORCEM durante 1997 y hasta la finalización de las obligaciones reconocidas al amparo del I Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Durante el ejercicio 1997 se ha producido un leve incremento en el número de expedientes de liquidación de formación de aprendices, como se aprecia en el cuadro 1.

El incremento en el volumen de gestión ha sido del 22,24% en el periodo 1997 con respecto al año anterior.

Financiación de los Contratos de Aprendizaje

El volumen total de financiación de horas de formación correspondientes al ejercicio 1997 fue de 5.583 millones de pesetas, de los que 4.997 mill. habían sido pagados a 31 de diciembre, una vez superados los controles legales establecidos en la Fundación.

La gestión por parte de FORCEM de los Contratos de Aprendizaje conlleva el análisis de las órdenes de pago en las distintas fases administrativas y supone un esfuerzo notable, por cuanto el número de pagos efectuados durante el ejercicio han superado los 11.400, frente a los casi 9.800 del ejercicio correspondiente a 1996.

Distribución territorial por Comunidades Autónomas

En el cuadro 3 se puede ver la distribución territorial de la financiación de formación para aprendices, el número de estos y las horas realizadas.

Analizando esta información de manera más detallada, vemos en el gráfico 1 que del total previsto para 1997 (4.997 millones), se han distribuido en Andalucía el 22% del total de la financiación (993 millones), seguido de la Comunidad Valenciana el 18% (810 millones), Cataluña 13% (583 millones), Galicia el 12% (537 millones), Madrid con un 11% (495 millones), Castilla-La Mancha (224 millones), Castilla y León (237 millones) y Murcia (217) con un 5% cada una; País Vasco (152 millones), Asturias (151 millones) y Baleares (118 millones) el 3% cada una. El resto de Comunidades no superan el 3% (Gráfico 2).

Existen diferencias en cuanto al número de aprendices que hay en cada Comunidad Autónoma y en cuanto al porcentaje que éstos suponen sobre el total. Andalucía tienen el 20% de aprendices, seguido de la Comunidad Valenciana con el 17%, Galicia con el 11%, Madrid con el 10% y Cataluña con el 8%. El resto de Comunidades no superan el 5% de aprendices (Gráfico 3).

Gráfico 1

Gráfico por Comunidades

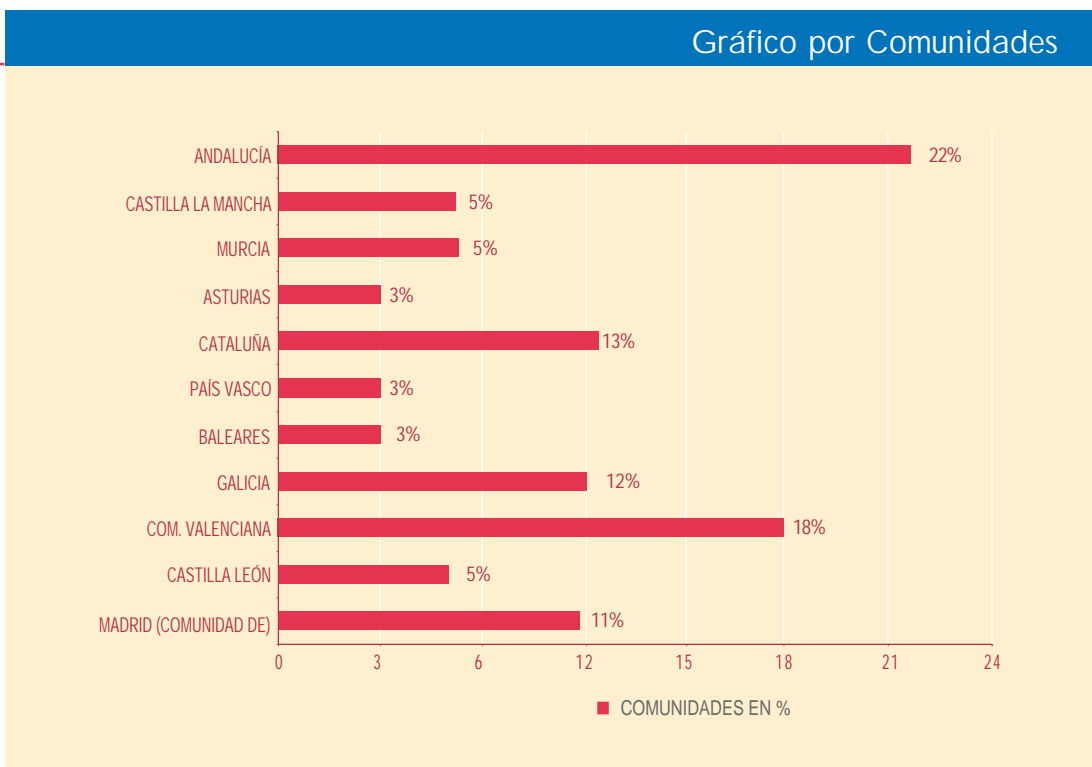
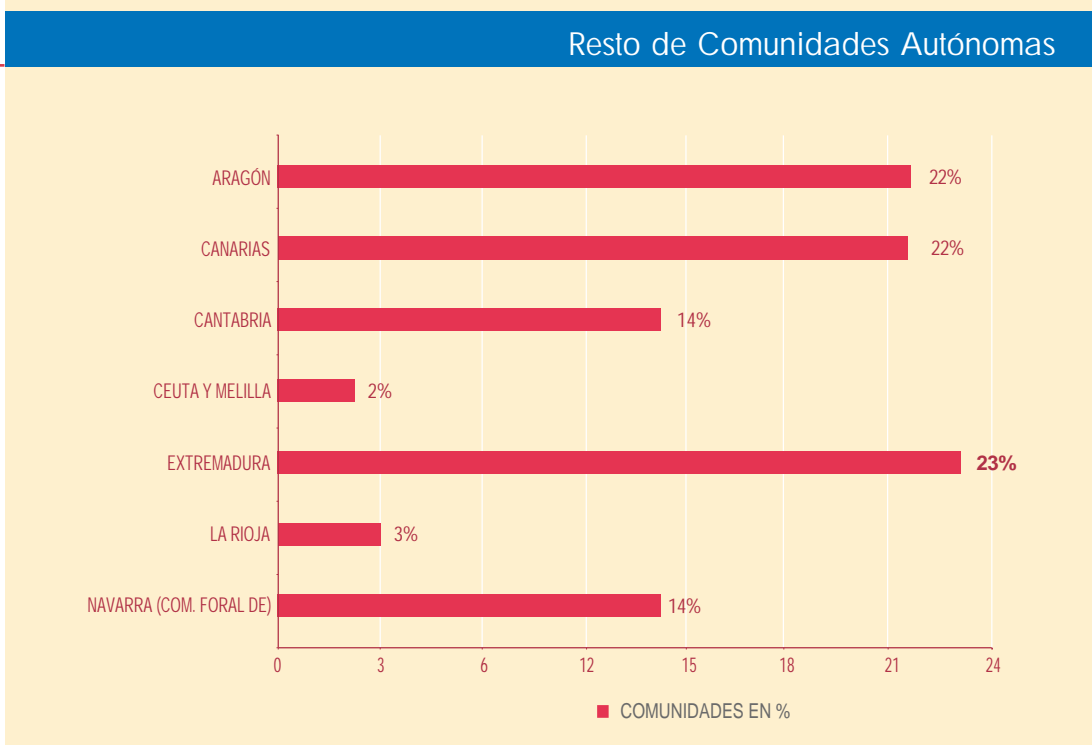


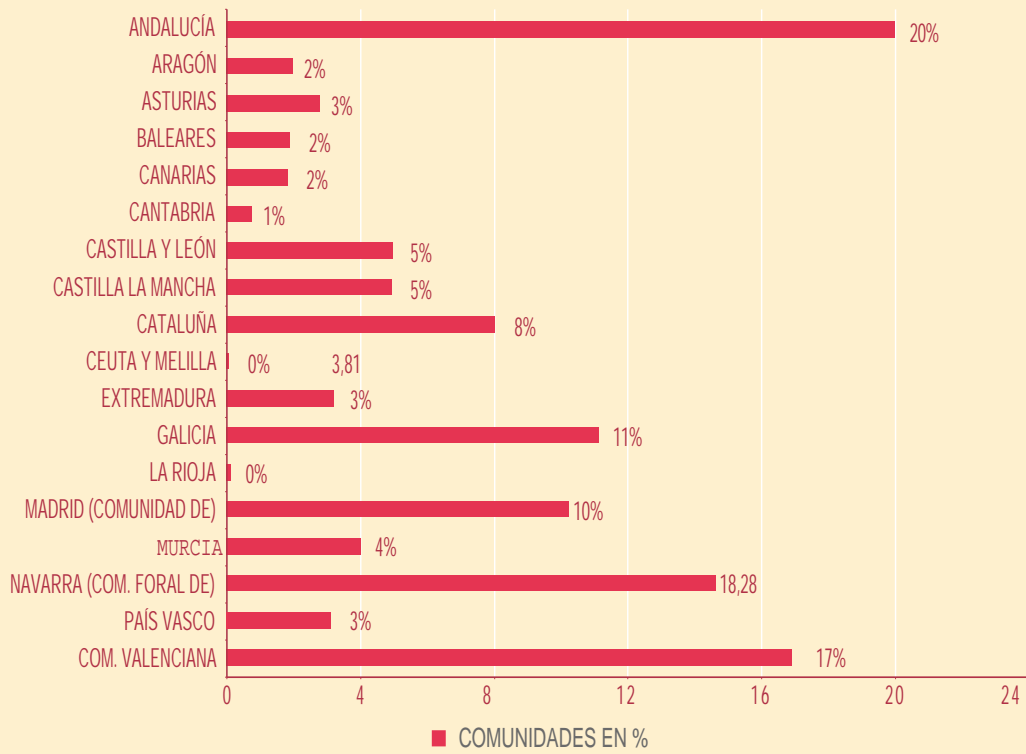
Gráfico 2

Resto de Comunidades Autónomas



Aprendices por Comunidades

Gráfico 3



9

Estudios de Investigación realizados y Documentación

- * Estudio de investigación realizados
- * Documentación

ESTUDIOS DE INVESTIGACION REALIZADOS

A lo largo de 1997 se han puesto en marcha cuatro estudios sobre temas relacionados directamente con la formación continua, realizados en colaboración con diferentes equipos de investigación del ámbito universitario.

Todos ellos comparten el objetivo común de profundizar en aspectos fundamentales implicados en el desarrollo de las actividades formativas o en el funcionamiento del propio subsistema de formación continua.

El Componente formativo de los Contratos de Aprendizaje

Su objetivo general es la realización de un estudio, de ámbito nacional, que permita investigar, describir y analizar el comportamiento de elemento formativo en los Contratos de Aprendizaje desde su entrada en vigor.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Describir y analizar la evolución y desarrollo de la formación impartida en los contratos de aprendizaje.
- Conocer la valoración de los sujetos que han recibido formación como consecuencia de su relación laboral mediante un contrato de aprendizaje.
- Analizar la eficacia de las acciones formativas tanto para la inserción de los aprendices en el mercado de trabajo como para su capacitación para el desempeño de una profesión.
- Analizar el mapa de recursos formativos existentes y su distribución sectorial y territorial.

El estudio se estructura en torno a los siguientes contenidos:

- Presentación.
- Introducción.
- Metodología.
- Elementos sustanciales del contrato de aprendizaje.
- El componente formación como valor estratégico en los contratos de aprendizaje.
- Análisis de la eficacia de la formación en los contratos de aprendizaje.
- Análisis de los recursos formativos existentes en relación con la formación impartida en los contratos de aprendizaje.

La Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, integra el equipo investigador que, con la coordinación de FORCEM, elaborará el estudio.

Estudio sobre las necesidades de formación continuada en las Empresas e instituciones en España y el papel de las Universidades

El objetivo general del estudio es determinar, de forma estructurada, las necesidades de formación continuada que emanan de las empresas e instituciones, para identificar la frecuencia y el grado de satisfacción con que acuden a las distintas entidades que proveen formación.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Conocer la demanda de formación continua de las empresas, con especial énfasis –en una primera fase- en las necesidades de diferentes colectivos de trabajadores: directivos, técnicos, administrativos y operarios.

- Estimar el valor de uso de la formación de pregrado (diplomatura, licenciatura, formación profesional...) por parte de las empresas, identificando las necesidades de complementación.
- Describir las características de las diversas estrategias de formación continua de las empresas, indicando el tipo de relaciones con los organismos proveedores de formación.
- Identificar los aspectos positivos y negativos de las relaciones entre las entidades proveedoras de formación y las empresas, para poder elaborar recomendaciones sobre sus puntos fuertes y débiles.

El equipo investigador que elabora el estudio está integrado por la Universidad Autónoma de Madrid y Fundació Bosch i Gimpera (Universidad de Barcelona).

Evaluación de metodologías de formación continua a distancia

El objetivo general del estudio es analizar los principales elementos que configuran la formación a distancia y la oportunidad de su utilización en el marco de la formación continua.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Describir y analizar los aspectos generales de la formación a distancia.
- Describir y analizar los aspectos más significativos de la experiencia europea y española sobre el tema.
- Definir los colectivos destinatarios (perfiles), a través de un estudio de la demanda.
- Valorar el sistema de tutorías y su eficacia.
- Analizar los contenidos formativos que mejor

se adecuan a esta metodología en el marco de la formación continua.

- Aportar recomendaciones para la mejora de la formación continua a distancia.

El estudio se estructura en torno al desarrollo de los siguientes contenidos:

- Introducción.
- La formación continua a distancia.
- Experiencias en la formación continua a distancia.
- La formación continua a distancia. Situación en España.
- Conclusiones y recomendaciones.

La Universidad de la Rioja y la Universidad de Cantabria integran el equipo investigador que desarrolla el estudio.

Análisis de los subsistemas de Formación Profesional en España y sus interacciones

Su objetivo general es Análisis de las estructuras, curricula y certificaciones que configuran cada uno de los tres subsistemas de formación profesional con la finalidad de proporcionar diagnósticos y propuestas que faciliten una mayor articulación entre ellos.

Entre sus objetivos específicos:

- Identificar los objetivos que desarrollan e implementan los tres subsistemas, su configuración curricular y el cuadro general de certificaciones reconocido desde cada subsistema en particular.
- Establecer una comparación entre los tres subsistemas de formación profesional (reglada,

ocupacional y continua), en cuanto a la oferta de formación y en relación a las familias profesionales, los niveles de formación de acceso y su reconocimiento.

- Describir la problemática percibida por cada subsistema con relación al reconocimiento mutuo de certificaciones y homologaciones.

El estudio desarrolla los siguientes contenidos:

- Presentación.
- Introducción.
- Metodología.
- Análisis documental de las ofertas de formación profesional.
- Situación de la oferta formativa en relación con los tres subsistemas.
- Análisis del contenido de las acciones formativas y propuesta de reconocimiento mutuo de certificaciones.
- Implicaciones sobre la movilidad de los trabajadores.
- Conclusiones.
- Anexos.

El equipo investigador pertenece al Instituto de Ciencias de la Educación y Universidad Autónoma de Barcelona.

DOCUMENTACION

Catálogo de Acciones Complementarias

Desde 1995, a través de sus convocatorias para el desarrollo de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación, FORCEM viene financiando el desarrollo de medidas

complementarias para la puesta en marcha de mecanismos que mejoren y extiendan la formación y que permitan la constitución de un sistema eficaz de formación continua. Se trata, por lo tanto, de acciones de apoyo a la realización de actividades formativas, de orientación, de asesoramiento y de asistencia técnica.

Con el objeto de contribuir a su difusión y a la explotación de los productos resultantes de las acciones financiadas, la Fundación elaboró durante este año un Catálogo de Productos en soporte electrónico que permite su acceso, internamente, a través del sistema informático de FORCEM y, externamente, a través de internet.

El Catálogo de los productos finales resultantes de los proyectos de Acciones complementarias, responde a los siguientes criterios:

- Es capaz de recoger las características, tanto generales como específicas, que se consideran relevantes para identificar cada producto.
- Es suficientemente cerrado, para evitar la dispersión de la información y, por tanto, los datos que contiene resultan fácilmente mecanizables.
- Es suficientemente abierto, lo que permite su revisión y actualización en función de las demandas de Acciones Complementarias.
- Permite la difusión de los productos finales, en internet, a través de la página de FORCEM.

En diciembre de 1997, el Catálogo de productos finales contenía una total de 2.326 documentos certificados, correspondientes a las Convocatorias anuales de 1995, 1996 y 1997.

El Catálogo se actualiza periódicamente, a medida que se desarrollan los procesos de aprobación, certificación y justificación de los proyectos.

Presencia en Internet

Durante este año se diseña y crea una página de la Fundación en internet (www.forcem.es), con el objetivo de facilitar una mayor y mejor acceso

tanto a las actividades desarrolladas por FORCEM, como a la información general sobre el sistema de formación continua.

La página corporativa de la Fundación recoge la información correspondiente a las diferentes Convocatorias publicadas, permitiendo la utilización de las aplicaciones informáticas que se suministran para facilitar la cumplimentación de las diferentes solicitudes de ayuda.



10

Relaciones Institucionales y Actuaciones de Comunicación

- * Actuaciones de Comunicación
- * Relaciones Institucionales
- * Actividades Académicas
- * Atención al Cliente

FORCEM tiene encomendada, entre otras funciones, el impulso y la difusión del sistema de formación continua entre trabajadores y empresas. El desarrollo de esta función ha dado lugar, tanto en el período de vigencia del I ANFC, como desde la entrada en vigor de los nuevos Acuerdos, a una importante actividad de comunicación, relacionada con la difusión de las diferentes convocatorias de ayudas como con la información sobre las actividades desarrolladas por la Fundación.

En el mismo sentido, desde su creación, la Fundación para la Formación Continua FORCEM, ha desarrollado una intensa actividad de proyección externa, que se ha concretado en el establecimiento y consolidación de relaciones con una gran variedad de instituciones y organismos, tanto nacionales como extranjeros, y en la participación los miembros de su Patronato y del personal técnico de la Fundación en conferencias, seminarios, jornadas, cursos, reuniones de trabajo y en otros foros de reflexión, debate e intercambio sobre asuntos relacionados directamente con su actividad y con su cometido.

ACTUACIONES DE COMUNICACION

La renovación de los Acuerdos de Formación Continua, a finales de 1996, supuso el inicio de una nueva etapa en las actuaciones de comunicación desarrolladas por FORCEM. Tras cuatro años de gestión caracterizados, en este ámbito, por dar a conocer a los empresarios y a los trabajadores, los beneficios de la formación continua en términos de competitividad y desarrollo de las cualificaciones, los II Acuerdos establecen un nuevo período de consolidación de estos mensajes.

La propia renovación, su contenido y las novedades de los mismos, especialmente la extensión de la formación a determinados colectivos de trabajadores hasta ese momento excluidos de las actividades formativas financiadas, fue el mensaje principal y básico trasladado a través de las actuaciones de difusión de las diferentes convocatorias: "Mejor formación. Más Calidad" y "Ayudas para mejorar. Por una Formación Continua de Calidad", fueron los eslóganes de las campañas de difusión de las convocatorias de planes de formación y de acciones complementarias a la formación, respectivamente.

La Fundación desarrolló, durante este año, campañas publicitarias de difusión de las convocatorias de Planes de Formación, Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación y de Permisos Individuales de Formación, concretándose en una importante presencia en los medios de comunicación, especialmente en prensa diaria. Estas campañas se vieron complementadas con el desarrollo de diversas jornadas técnicas de difusión que tuvieron lugar en las principales ciudades españolas.

Además de estas campañas de difusión de carácter genérico, es destacable, también, el patrocinio por parte de FORCEM de la campaña de sensibilización e información sobre la importancia de incorporar la formación permanente como elemento de prevención de los accidentes laborales. Además de FORCEM, participaron en la campaña el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Fondo Social Europeo.



Presentación campaña "Es ley de vida"

RELACIONES INSTITUCIONALES

En 1997, FORCEM ingresó en el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional de la Organización Internacional de Trabajo (CINTERFOR-OIT), como miembro de pleno derecho, con objeto de incorporarse a los foros iberoamericanos sobre formación profesional.

CINTERFOR-OIT, se plantea los siguientes objetivos:

- Alentar una formación destinada a descubrir y desarrollar las aptitudes humanas para una vida activa, productiva y satisfactoria. En unión con las diferentes formas de educación, mejorar las aptitudes individuales para comprender, individual o colectivamente, cuanto concierne a las condiciones de trabajo y al medio social, para influir sobre ellos.

- Promover el desarrollo de la formación profesional y el acceso a las oportunidades de formación para jóvenes y adultos, en todos los sectores de la economía, y en todos los niveles de cualificación y responsabilidad.
- Incrementar la efectividad que la formación tiene para contribuir al desarrollo de los países de la región americana.
- Fomentar la colaboración, permanente y activa, sobre las instituciones nacionales de formación, con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores, para posibilitar la identificación, adaptación y uso de los recursos técnicos y financieros de la región.

En este mismo ámbito de relaciones internacionales FORCEM ha acogido, durante 1997, la visita de 15 delegaciones extranjeras, de Francia, Rumanía, Chile; Méjico, Colombia, Ecuador, Brasil, Italia, etc., así como la visita del director adjunto del Departamento de Formación de la OIT en Turín.

Representantes del Patronato de FORCEM y de su personal técnico han integrado las delegaciones que se han trasladado a Costa Rica, Méjico y Brasil para, a petición de organismos como CINTERFOR-OIT y La Federación Iberoamericana de Capacitación y Desarrollo, exponer los resultados del sistema español.

Por otra parte, FORCEM también ha establecido o consolidado relaciones institucionales en otros ámbitos. La presencia institucional de la Fundación, en este sentido, ha estado centrada en la participación de sus representantes en diferentes Jornadas y Congresos, con el fin de difundir su labor y sus actividades entre diferentes sectores socioeconómicos.

Se ha participado, a través de ponencias y comunicaciones en aperturas, clausuras y entregas de diplomas en diferentes actos, relacionados todos ellos con la formación. Entre las presencias institucionales de la Fundación, durante 1997, pueden destacarse las siguientes:

- Jornada Nacional de Estudio y debate sobre la Formación Profesional. AFYDE. (Madrid, enero 97)
- Jornadas sobre los II Acuerdos en el sector agrario, pecuario y forestal. Federación Estatal del Campo CC.OO., FTT-UGT, COAG y UPA. Valencia, marzo 97).
- Jornada Formación y Certificación Profesional en el subsector de Derivados de la Harina. Comisión Paritarias Sectorial de Alimentación; CIREM. (Madrid, marzo 97).
- Jornada sobre los Planes FORCEM y el II ANFC. Universidad de Barcelona y Fundación Bosch i Gimpera. (Barcelona, marzo 97)
- Jornada Nacional "La Formación Profesional: un reto para la Sociedad Española". ITE-CECE. (Madrid, abril 97)
- Entrega de diplomas a participantes en Planes de Formación. Fondo de Formación. (Barcelona, 17-4-97)
- II Jornadas de Formación Permanente en Banca. EPISE. (Barcelona, abril 97)
- Visita de estudio. Délégation académique à la formation continue. (Madrid, abril 97)
- Presentación Estudio Evaluación Impacto de la Formación en el Sector de Residencias Privadas para la Tercera Edad. CONCEPTO. (Madrid, abril 97)
- Jornada Nacional de presentación y análisis de la convocatoria FORCEM 1997. AEDIPE y AFYDE. (Madrid, mayo 97)
- Jornada sobre la divulgación del Acuerdo y las condiciones de la convocatoria. Confederación de Empresarios de Galicia. (Santiago de Compostela, mayo 97)
- Presentación del INFORMA XXI (Estudio sobre las necesidades formativas de la industria cinematográfica). Corporación Multimedia. (Madrid, junio 97)
- Jornada Informativa FORCEM. ASOC. Para el desarrollo de la Formación en el Baix Llobregat. (Barcelona, junio 97)
- IX Congreso Nacional de formación no reglada. CECAP. (Madrid, junio 97)
- Jornada "Mujer y mercado de trabajo: experiencias recientes en la Iniciativa NOW", FOREM. (Madrid, junio 97)
- Jornadas "Las telecomunicaciones por cable en España, una realidad llena de oportunidades". ANIEL. (Madrid, junio 97)
- Presentación de los materiales didácticos en CD-ROM de Capacitación Profesional de Viajeros y Auxiliares del transporte público. ASOC. General de Transportistas de Cataluña. (Barcelona, junio 97)
- Primer Simposium Internacional de F.C. en Hostelería. Comisión Paritaria Sectorial de Hostelería. (Madrid, junio 97)
- Estudio sobre "Desarrollo futuro de agencias de viajes en España". Centro de Desarrollo de Altos Estudios Turísticos. (Madrid, junio 97)
- Jornada sobre Teleformación en España. ANIEL-Fund. Tecnologías de la Información. (Madrid, junio 97)
- II Congreso Nacional de Talleres de reparación de automóviles y afines. Confederación Española de Talleres de Reparación de automóviles y afines. (Madrid, septiembre 97)

- La mujer: clave del desarrollo rural. Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía. (Málaga, octubre 97)
- IV Congreso de Educación y Gestión. Confederación de Centros de Educación y Gestión. (Valladolid, noviembre 97)
- Jornadas "La formación como instrumento para alcanzar la calidad". Rectorado Universidad Castilla-La Mancha. (Ciudad Real, noviembre 97)
- Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales. Eurotraining. (Madrid, diciembre 97)
- Seminario europeo/Adapt acción y empleo en la industria extractiva. Hunosa. (Oviedo, diciembre 97)
- Jornada "Hacia una nueva Formación Profesional". Secretaria General de Empleo. MTAS. (Córdoba, diciembre 97)

Por otra parte, con motivo de la dotación de recursos técnicos y humanos de las Comisiones Paritarias Territoriales, para una mayor y mejor asunción de las competencias que tienen asignadas, durante 1997 se han llevado a cabo la inauguración oficial de las siguientes sedes de comisiones territoriales:

- CPT Andalucía (Sevilla, 11 de julio 1997)
- CPT Islas Baleares (Palma de Mallorca, 9 de septiembre 1997)
- CPT Murcia (Murcia, 20 de noviembre 1997)
- CPT Extremadura (Mérida, 21 de noviembre 1997)
- CPT Comunidad Valencia (3 de diciembre 1997)
- CPT Castilla y León (15 de diciembre 1997)

Finalmente, hay que destacar los premios que, a lo largo de 1997, se han entregado a FORCEM por su labor en la difusión de la formación de los trabajadores, entre ellos el concedido por la Fundación CECOT por la contribución de FORCEM al desarrollo empresarial, entregado en agosto de 1997 y la medalla otorgada a la Fundación por la Asociación Nacional de Centros de Educación a Distancia (ANCED), en noviembre del mismo año.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Con el objetivo de establecer un foro de intercambio y discusión en torno al desarrollo de la formación continua en nuestro país FORCEM ha patrocinado, durante 1997, dos Encuentros, dentro del programa de Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo:



Jornada de presentación, Convocatoria de Planes 1997

- Los Segundos Acuerdos Nacionales de Formación Continua. Realidad Y Futuro. y
- Volver a La Universidad. La Formación Permanente en La Enseñanza Superior.

Los Segundos Acuerdos Nacionales de Formación Continua. Realidad y Futuro.

Este encuentro se celebró del 15 al 17 de Septiembre. Contó con la asistencia de 80 participantes y de 30 especialistas que desarrollaron ponencias relacionadas con diversos aspectos de la formación profesional continua.

Durante el encuentro se trató la valoración del impacto de la formación continua en España, a través de la aplicación de los I Acuerdos Nacionales de Formación Continua y de la participación en las políticas del Fondo Social Europeo. Además, se expusieron diferentes modelos de gestión de la formación continua en otros países (México, Alemania).

En cuanto al impacto de la formación continua en las empresas y trabajadores a través de las acciones formativas y acciones complementarias a la formación, se expusieron proyectos innovadores de formación a distancia como fue el de Red de Teleformación.

Finalmente, la última jornada, giró en torno a las perspectivas de desarrollo de la formación profesional en general, y de la formación continua, en particular. Para ello se contó con las conclusiones de los resultados de las evaluaciones realizadas a la actividad de FORCEM, además de diversas intervenciones de miembros de la Administración y responsables de la Fundación.

Volver a la Universidad. La Formación Permanente en la enseñanza superior.

Durante los días 10,11 y 12 de septiembre, se celebró este Encuentro que contó con el patrocinio de FORCEM en colaboración con el Consejo de Universidades y la Institución Libre de Enseñanza.

En esta ocasión el eje fundamental que vertebró el Encuentro fue la revisión del papel de la institución universitaria, acorde con el entorno social y productivo, que permita a la Universidad participar en el desarrollo de la formación continua en España.

Con este objetivo y con la participación de diversas instituciones (CES/FORCEM/Universidad), se debatió sobre el tema de la formación permanente en la empresa, la perspectiva de la Universidad y la participación de los agentes sociales en las relaciones Empresa-Universidad.

ATENCIÓN AL CLIENTE

La información y atención a los usuarios del sistema de formación continua, constituye una actividad fundamental de la Fundación, dado el rigor exigido por FORCEM en sus diferentes procesos operativos de presentación de solicitudes, seguimiento y justificación y certificación de las ayudas, finalmente, percibidas. Ello requiere la puesta a disposición de los potenciales interesados y de los beneficiarios de las ayudas de un completo servicio de información y atención específico que dé respuesta a cualquier tipo de duda o sugerencia que se pueda plantear.

Durante 1997 el Servicio de Atención ha contado con dos canales principales de respuesta:

Un servicio de atención directa, cuya actividad ha estado desarrollado por personal de plantilla de la Fundación, a través del que se han atendido consultas telefónicas, personales y escritas y

Un servicio externo de atención telefónica, cuya actividad ha servido como apoyo y refuerzo al servicio de atención anterior.

Durante el primer trimestre de 1997, el número de consultas telefónicas se incrementó de forma considerable con respecto a años anteriores, por lo que se estimó necesario, para lograr una mejor coordinación de la información, la prestación del servicio a través de una línea 902. De esta forma se garantizaba al acceso a la información, en igualdad de condiciones, a todos los interesados con independencia de la procedencia geográfica de la consulta.

Entre los meses de enero y mayo, el servicio externo atendió un total de 7.113 consultas telefónicas. A partir de mayo ese número de consultas atendidas ascendió a 36.781, por lo que el total significó una atención a 43.894 consultas telefónicas realizadas.

Por otra parte, el servicio de atención personalizado de la Fundación atendió, durante todo el año, un total de 43.385 consultas, tanto telefónicas, como personales y presentadas por escrito.

Esto significa la atención a un total de 87.279 consultas durante todo el año 1997.

Tipología de las Consultas

La tipología de las consultas recibidas y atendidas, durante este período, es diversa, refiriéndose a diversos asuntos relacionados con las convocatorias de ayudas principalmente:

Convocatorias de ayudas a la formación, tanto para planes de formación de empresas y Grupos, como Agrupados, fundamentalmente.

Convocatorias de ayudas para Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación.

Convocatoria de Ayudas a Permisos Individuales de Formación.

Información referida a la cumplimentación de impresos de solicitud de las diferentes convocatorias, así como de impresos referidos a la justificación de la ejecución de las ayudas, en general.

Consultas referidas a la forma de contestación a la información adicional requerida por FORCEM para cada tipo de ayuda.

Consultas sobre la situación de la gestión y resolución recaída sobre expedientes particulares, tanto de planes de formación como de acciones complementarias y de Permisos Individuales de Formación.

Otras informaciones de carácter general, referidas fundamentalmente a los II Acuerdos Nacionales para la Formación Continua y, en particular, acerca de los nuevos colectivos de trabajadores incorporados en la disposición adicional segunda del II ANFC.

Datos por Comunidades Autónomas

La procedencia de las consultas por Comunidades Autónomas con mayor volumen durante 1997 ha sido de Madrid, con un 33% sobre el total; Cataluña, con un 22%; Andalucía, con un 10% aproximadamente y la Comunidad Valenciana con más de un 6%.

11

Gestión de Recursos Materiales y Personales

- ✧ Repercusión Económica
- ✧ Estados Contables y Cifras del ejercicio 1997
- ✧ Partidas Significativas del Balance
- ✧ Recursos Informáticos
- ✧ Gestión de Recursos Humanos

REPERCUSIÓN ECONÓMICA

En los segundos Acuerdos de Formación Continua se prevé que FORCEM sea el organismo encargado de recibir, tramitar y gestionar las ayudas, dejando el papel de pagador reservado al INEM; 1997 es, pues, un año de transición desde la situación anterior en que la Fundación se

responsabilizaba, además, de distribuir los fondos entre los solicitantes. En cualquier caso, durante el ejercicio 1997 se han realizado pagos de las ayudas pendientes correspondientes a los I Acuerdos.

A continuación se detallan por el tipo de iniciativa de formación el número total de pagos e importes realizados durante 1997.

Pagos e importes realizados en 1997

Tabla 1

CONCEPTO DEL PAGO	Nº DE PAGOS	IMPORTES PAGADOS
Planes de formación	2.630	33.642.160.083
Acciones Complementarias	541	4.505.697.697
Contratos de aprendizaje	12.442	5.284.469.945
Permisos Individuales de Formación	1.441	441.798.079
Totales	16.054	43.874.125.804

Igualmente, FORCEM ha continuado liquidando los pagos pendientes de las Iniciativas

Comunitarias ADAPT. Los pagos realizados son los siguientes:

98

Pagos realizados de las Iniciativas Comunitarias ADAPT

Tabla 2

PROYECTO	IMPORTE PAGADO
ASE	23.290.456
ALBATROS	29.953.211
CRETA	5.503.518
FOREDI	51.034.699
IDELEC	21.547.418
METALFORM	67.883.599
OPTIMA	106.369.528
SIDERPROF	164.215.901
ZURBARAN	31.070.440
TOTALES	500.868.770

ESTADOS CONTABLES Y CIFRAS DEL EJERCICIO 1997.

El presupuesto de la Fundación, atendiendo al carácter privado de la misma, se confecciona de

acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados se elaboran con criterios de contabilidad privada, poniéndose especial énfasis en la prudencia valorativa.

Las Cuentas Anuales de 1997 han sido objeto de auditoría externa, la cual ha emitido un informe sin salvedades sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23, punto 3 de la Ley 30 / 1994 de 24 de noviembre, de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Del mismo modo y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, punto 4, de la referida Ley, se han presentado en plazo las Cuentas Anuales y el Libro de Presupuestos en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, en cuyo Protectorado esta inscrita la Fundación.

Ejecución Presupuestaria. Bases de Presentación

Se presenta a continuación la Ejecución del Presupuesto de Gastos, diferenciando los gastos de Gestión de los de las Acciones de Formación de acuerdo en lo mencionado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de junio de 1993, que señala como obligaciones de la Fundación:

"... establecer un adecuado sistema de contabilidad de todas las operaciones efectuadas con relación a los fondos percibido, en el que figuren debidamente separadas las correspondientes Acciones de Formación, de una parte y las derivadas de la Gestión de la Fundación y Evaluación de las citadas acciones, de otra "

Tabla 3 Cuenta de resultados a 31 de diciembre 1997 - (cifras expresadas en miles de pesetas)

DEBE	EJERCICIO 97	EJERCICIO 96
Gastos		
Ayudas económicas de la actividad propia	7.684.879	84.242.040
Gastos de Personal	1.700.770	698.601
Dotaciones por amortizaciones del Inmovilizado	13.516	308.179
Otros Gastos	3.199.579	4.314.140
Beneficios de Explotación	423.864	-
Resultados Financieros Positivos	48	2.233.142
Beneficios de las actividades ordinarias	423.912	114.339
Resultados extraordinarios positivos	3.488	
Beneficios antes de impuestos	427.400	
Impuesto sobre Sociedades	86.852	159.336
Resultado positivo del ejercicio	340.548	
HABER	EJERCICIO 97	EJERCICIO 96
Ingresos		
Ingresos de la entidad por la actividad propia	13.122.608	87.444.157
Pérdidas de Explotación	-	2.118.803
Resultados extraordinarios negativos	-	2.275.498
Pérdidas antes de impuestos	-	2.161.159
Resultado negativo del ejercicio	-	2.320.495

Como se observa en los estados financieros, en 1997 ha habido movimientos en la partida correspondiente a Ayudas Económicas de la Actividad Propia, esta diferencia se debe a que en el año 1996 estaban vigentes los los Acuerdos, con las correspondientes aprobaciones de ayudas. Mientras que, en el ejercicio de 1997, con la entrada en vigor de los nuevos Acuerdos, la función de FORCEM se limita a la gestión de las ayudas, realizando el INEM el pago de las mismas. Así, durante este año, se ha procedido a liquidar las ayudas pendientes correspondientes a los los Acuerdos de Formación Continua, incluyendo la liquidación de los contratos de aprendizaje, ya que los plazos de liquidación final marcados en convocatorias anteriores abarcan un período de ejecución superior al año natural.

Del mismo modo el incremento de la partida de Gasto de Personal es debido al significativo aumento de la plantilla durante 1999 producido, fundamentalmente, por la apertura de las Comisiones Paritarias Territoriales con su correspondiente dotación de personal dando, así, cumplimiento al artículo 19 del Acuerdo Nacional de Formación Continua. Esto hace que en este año, se pase, con respecto del anterior, de una plantilla media, de 122 empleados a una media de 322. Lo que supone un incremento del 264%.

Se adjuntan gráficos explicativos de la evolución de los ejercicios 1997 y comparativo con 1996 de las principales partidas de gastos de gestión.

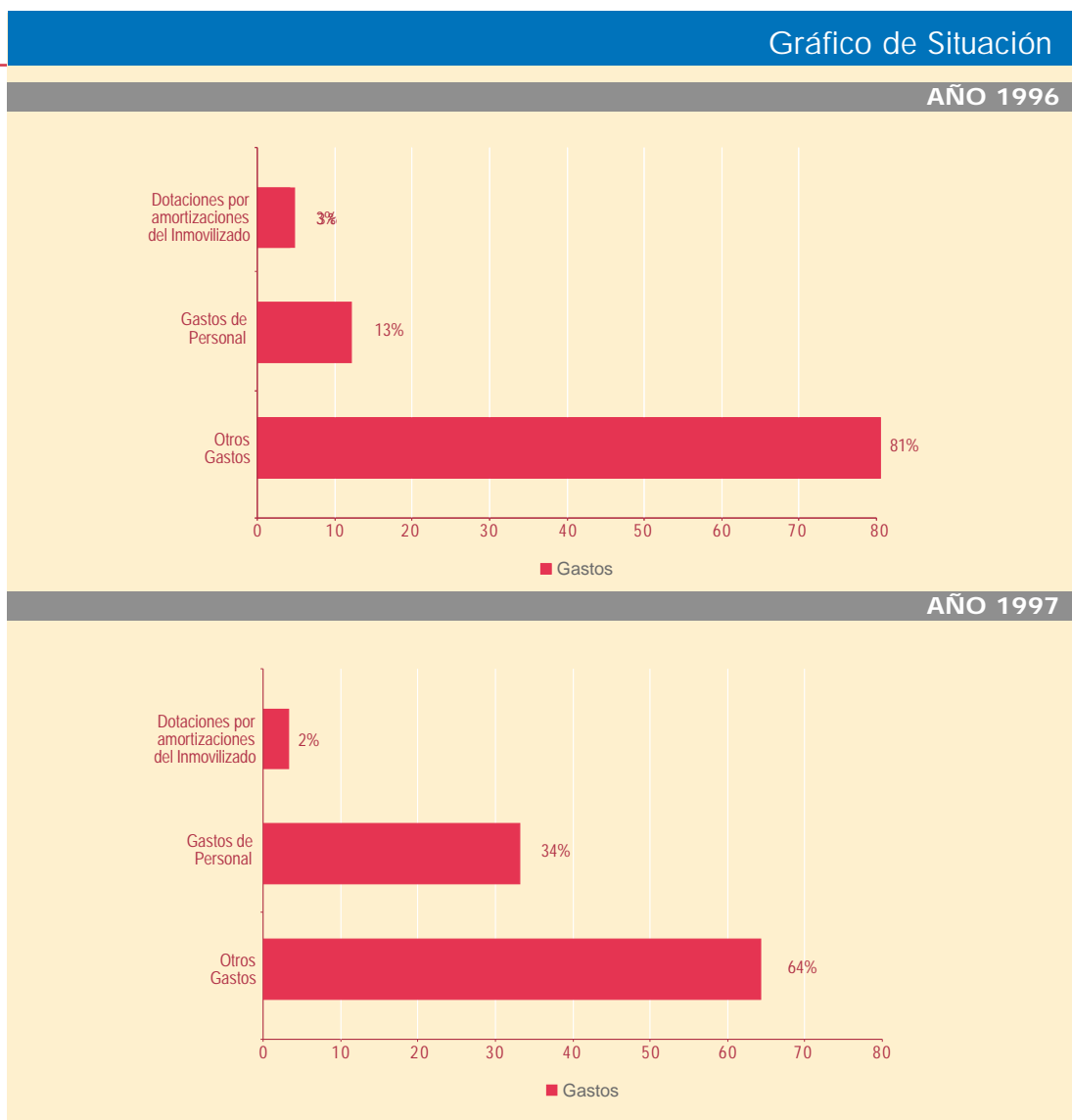
Tabla 4

Balance de Situación a 31 de diciembre de 1997 - (Cifras expresadas en miles de pesetas)		
ACTIVO	EJERCICIO 97	EJERCICIO 96
Planes de formación	2.630	33.642.160.083
Gastos de establecimiento	34.318	
Inmovilizado Inmaterial	46.293	
Inmovilizado Material	259.937	
Inmovilizado Financiero	14.808	1.315.143
Deudores de la actividad propia	4.018.159	31.826.688
Beneficiarios deudores	314.179	660.191
Otros deudores	127.378	562.884
Inversiones financieras temporales	10.695.201	
Tesorería	4.469.771	28.047.30
Total Activo	19.980.044	62.412.210
PASIVO	EJERCICIO 97	EJERCICIO 96
Fondos Propios		
Fondo social	2.000	2.000
Excedentes de ejercicios anteriores	2.320.495	
Excedente del ejercicio	340.548	(2.320.495)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	72.896	2.039.975
Acreedores a corto plazo		
Provisiones par Riesgos y Gastos	7.907.939	
Remanente de liquidación Primeros Acuerdos	6.118.366	6.006.188
Provisión para ayudas pendientes	900.090	
Otras provisiones	1.789.573	29.696
Beneficios de la actividad propia	9.633.275	52.929.129
Deudas con entidades vinculadas	714.904	
Acreedores comerciales	1.127.956	298.754
Otras deudas no comerciales	180.526	206.378
Total Pasivo	19.980.044	62.412.210

Tabla 5

Gastos de Gestión		
	EJERCICIO 97	EJERCICIO 96
Gastos de Personal	1.700.770	698.601
Dotaciones por amortizaciones del Inmovilizado	113.516	308.179
Otros Gastos	3.199.579	4.314.140

Gráfico 1



CUENTAS ANUALES

Se acompaña a continuación el informe de auditoría emitido por Arthur Andersen, así como

los comentarios más significativos de la memoria de la Fundación.

ARTHUR ANDERSEN

Raimundo Fdez. Villaverde, 65
28003 Madrid

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de
Fundación para la Formación Continua:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA (FORCEM), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1997 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, la Gerencia presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1997, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1997. Con fecha 31 de marzo de 1997 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 1996 en el que expresamos una opinión sin salvedades.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 1997 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación para la Formación Continua al 31 de diciembre de 1997 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

ARTHUR ANDERSEN



Luis de la Mora

28 de abril de 1998

Arthur Andersen y Cía., S. Com.
Reg. Merc. Madrid, Tomo 3190, Libro 1, Folio 1,
Sec. 8, Hoja M-54414, Inscrip. 1.ª

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas (ROAC).
Inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA)

Domicilio Social:
Raimundo Fdez. Villaverde, 65. 28003 Madrid
Código de Identificación Fiscal D-7910449

NORMAS DE VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

- **Gastos de establecimiento**

Los gastos de establecimiento están formados, básicamente, por los gastos incurridos en la apertura de las nuevas delegaciones territoriales de la Fundación relacionados, sobre todo, con obras de acondicionamiento de oficinas. Se presentan por los costes incurridos.

La Fundación amortiza sus gastos de establecimiento siguiendo el método lineal en el plazo de vigencia de los II Acuerdos.

- **Inmovilizado inmaterial**

El inmovilizado inmaterial incluye aplicaciones informáticas, que se contabilizan a su coste de adquisición.

La Fundación sigue el criterio de amortizar linealmente su inmovilizado inmaterial en el plazo de vigencia de los II Acuerdos.

- **Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurrían.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se

capitalizan como mayor coste de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal distribuyendo el coste de los activos en el período de vigencia de los II Acuerdos.

- **Inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales**

Las inmovilizaciones financieras recogen fianzas constituidas a largo plazo, y se registran por el importe desembolsado para su constitución.

Las inversiones financieras temporales están materializadas en deuda pública adquirida con pacto de recompra, que se presentan valoradas por el importe desembolsado. Los intereses devengados se imputan a resultados según un criterio financiero.

- **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

Se corresponde con los ingresos financieros por inversiones en deuda pública de los fondos obtenidos por la Fundación para hacer frente a sus gastos de funcionamiento.

La Fundación contabiliza estos importes siguiendo un criterio financiero y los registra en esta cuenta siguiendo el principio de prudencia, al no ser una cuestión resuelta que estos ingresos financieros pertenezcan a la Fundación o al INEM, que es el organismo del que proceden los fondos invertidos.

- **Provisiones para riesgos y gastos**

Remanente Liquidación Primeros Acuerdos

Esta cuenta incluye los importes correspondientes a los fondos recibidos en ejercicios anteriores del INEM, destinados a la realización de acciones formativas que no

han sido aplicados a su finalidad. De conformidad con la Resolución adoptada durante 1996 por este organismo, no son disponibles por la Fundación, salvo para hacer frente a obligaciones derivadas de los I Acuerdos y sólo hasta que se produzca la liquidación de los mismos.

Estos importes han sido liquidados en julio de 1998, de acuerdo a la O.M. de 3 de abril de 1998, que modifica la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 7 de mayo de 1997.

Otras provisiones para riesgo y gastos

La Fundación sigue el criterio de dotar posibles contingencias derivadas de responsabilidades y litigios en curso de cuantía indeterminada en el momento de que tiene conocimiento del nacimiento de la obligación, y en función de su mejor estimación, del importe de las mismas teniendo en cuenta la probabilidad de que se materialicen.

Impuesto sobre Sociedades

A partir de la promulgación de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del Artículo 41 de esta Ley. Por lo tanto y dado que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 42 de la Ley, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Esta exención en el Impuesto sobre Sociedades no alcanza a los rendimientos netos derivados de

explotaciones económicas a las que no se les haya concedido expresamente la exención, a los rendimientos derivados del patrimonio de la Fundación y a los incrementos y disminuciones patrimoniales gravados.

Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera que realiza la Fundación corresponden a los fondos que recibe del Fondo Social Europeo para otorgar ayudas de formación.

La conversión a moneda nacional de las cuentas a cobrar originadas por estas operaciones, se realiza aplicando el tipo del cambio vigente en el momento en que se efectúa la transacción correspondiente.

Dichas cuentas a cobrar en moneda extranjera, permanecen valoradas a este tipo de cambio hasta que se materializa su cobro. Las diferencias de cambio originadas por diferencia entre el tipo de cambio al que figura contabilizada la cuenta a cobrar, y el tipo vigente en el momento del cobro se imputan a resultados.

Ingresos y gastos

Debido a que la Fundación, conforme va concediendo a los beneficiarios finales los fondos recibidos del Fondo Social Europeo, registra contra resultados una cuenta a pagar, que está valorada al mismo tipo de cambio por el que registró el ingreso por la recepción de las ayudas comunitarias, y con el fin de que las diferencias de cambio no produzcan impacto alguno en su cuenta de pérdidas y ganancias, imputa las diferencias, positivas o negativas producidas en el ejercicio de la cuenta "Remanente Liquidación Primeros Acuerdos", del pasivo del balance de situación.

En aplicación de la Disposición Transitoria del Acuerdo Tripartito, los fondos recibidos en las entidades financiadoras, destinados a la concesión de ayudas, en aplicación de los I Acuerdos, se imputan a ingresos en el momento en el que la Fundación tiene conocimiento de la concesión.

Asimismo, a medida que la Fundación dispone de los fondos recibidos y otorga provisionalmente las ayudas a los beneficiarios finales, registra un gasto en su cuenta de pérdidas y ganancias.

Con el fin que esta práctica no produzca impacto alguno en el resultado final de la Fundación, el importe de los fondos recibidos para financiar acciones de formación que al cierre del ejercicio no ha sido dispuesto, se imputa en la cuenta de "Remanente Liquidación Primeros Acuerdos".

Asimismo, aquellos importes recibidos del INEM destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta "Dotación a la provisión por ingresos para gastos de funcionamiento no aplicados a su finalidad". Al cierre del ejercicio dicha cuenta incluye 714.904.000 pesetas por este concepto.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

PARTIDAS SIGNIFICATIVAS DEL BALANCE

Provisión para ayudas pendientes por contratos de aprendizaje.

Debido a que, a 31 de diciembre de 1996, el INEM no había completado la tramitación de todos los expedientes correspondientes a subvenciones a la formación de aprendices con contrato de aprendizaje, la Fundación, en el momento de calcular el Remanente por la liquidación de los I Acuerdos, detrajo de dicha cuenta de pasivo 900.090.000 pesetas que, en función de las comunicaciones recibidas de ese organismo, correspondía al importe por este concepto aprobado hasta dicha fecha.

Durante 1997 la Fundación ha seguido haciendo frente a los pagos por este concepto, a medida que recibía las correspondientes notificaciones del INEM. El importe total abonado durante el ejercicio en concepto de ayudas a la formación de aprendices en contratos de aprendizaje, ha ascendido a 5.015.062.000 pesetas aproximadamente, de los cuales 900.090.000 pesetas se han registrado contra la provisión constituida al 31 de diciembre de 1996 y el resto (4.114.972.000 pesetas) se han registrado contra la cuenta "Remanente Liquidación Primeros Acuerdos", mediante cargos y abonos simultáneos a los epígrafes "Ayudas económicas por la actividad propia" e "Ingresos por cuotas de formación afectas", respectivamente de la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicio 1997 adjunta.

Provisión para riesgos y gastos

En el ejercicio 1996, el INEM interpuso recurso administrativo ordinario ante al Ministro de

Trabajo y Asuntos Generales por entender que se habían concedido ayudas, indebidamente justificadas, por importe de 1.312.860.000 pesetas. El 22 de enero de 1997 el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales dictó resolución favorable al INEM poniendo fin a la vía administrativa, por lo que el 25 de marzo de 1997 la Fundación recurrió la resolución en vía contencioso administrativa.

Con fecha 23 de diciembre de 1997, el Director General del INEM dicta resolución por la que se solicita el ingreso de los intereses de demora por el principal de la deuda, que ascienden a un total de 240.275.000 pesetas.

La Fundación ha dotado una provisión con cargo a la cuenta "Provisión para riesgos y gastos"

de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997 por el principal más los intereses reclamados por el INEM por un total de 1.553.135.000 pesetas con el fin de hacer frente a esta reclamación. No obstante dicha provisión no ha producido impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que simultáneamente se ha registrado un ingreso por idéntico importe con cargo a "Remanente Liquidación Primeros Acuerdos".

Remanente Liquidación Primeros Acuerdos

A 31 de diciembre de 1997, el saldo de esta partida del balance de situación adjunto asciende a 6.118.366.000 pesetas, siendo su desglose el siguiente:

Tabla 6

Remanente Liquidación Primeros Acuerdo (Miles de pesetas)	
CONCEPTO	MILES DE PESETAS
Saldo al 1 de enero de 1997	6.006.187
Adiciones	
Ingresos financieros ejercicio 1997	1.174.808
Mayor ingreso del FSE año 1996 por diferencias Positivas de cambio	338.939
	1.513.747
Retiros	
Provisión por recurso del INEM	1.553.135
Aplicación remanente por contratos de aprendizaje	4.114.972
Aplicación remanente por programas ADAPT	342.122
Menor ingreso del FSE año 1995 por diferencias negativas de cambio	210.163
Menor justificación al FSE año 1996	3.044.966
Por baja de cuenta a cobrar al INEM	290.200
	9.555.558
Trasposos	
Bajas de planes y acciones no justificadas	8.073.895
Exceso de ingresos a distribuir en varios ejercicios	80.095
Saldo al 31 de diciembre de 1997	6.118.366

Los retiros correspondientes a la realización de programas ADAPT (342.122.000) se deben a obligaciones contraídas en ejercicios anteriores por la parte de financiación pública que ha de sufragar el desarrollo de estos programas.

Asimismo, el 31 de diciembre de 1996, el epígrafe "Deudores de la actividad propia" incluía cuentas a cobrar al Fondo Social Europeo e INEM por importe de 3.044.968.000 pesetas y 290.090.000 pesetas, respectivamente. El primero de dichos importes corresponde a financiación otorgada en 1996 que no ha sido aplicada a su finalidad. No obstante, debido a que el Fondo Social Europeo admite la reprogramación de estos importes durante 1998 y 1999, y a que este programa a partir de 1997 pasa a ser gestionado por el INEM, la Fundación ha cancelado dicha cuenta a cobrar contra "Remanente Liquidación Primeros Acuerdos"

Por otra parte, la cuenta a cobrar al INEM está originada en la reclamación por parte de la Fundación a dicho organismo, de cantidades detraídas en exceso sobre los gastos realmente incurridos por la Fundación durante los ejercicios 1993 y 1994. Dado que dicha cuenta a cobrar no va a ser efectiva por el INEM, la Fundación ha decidido cancelarla contra "Remanente Liquidación Primeros Acuerdos".

La Fundación sigue el criterio de registrar a la baja las provisiones por ayudas no ejecutadas realizando el traspaso a Remanente de los Primeros Acuerdos de las bajas producidas durante el ejercicio 1997 de las ayudas de los I Acuerdos.

A continuación se muestran los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 1997 y 1996.

Tabla 7

Cuadro de Financiación

APLICACIONES	Miles de pesetas		ORIGENES	Miles de pesetas	
	Ejercicio 1997	Ejercicio 1996		Ejercicio 1997	Ejercicio 1996
Recursos aplicados en las operaciones		89.169.399	Recursos procedentes de las operaciones	454.064	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.967.079				
Gastos de establecimiento (Nota4)	45.757	74.709	Ingresos a distribuir en varios ejercicios		80.460.968
Inmovilizaciones inmateriales (Nota5)	61.724	11.196			
Inmovilizaciones materiales (Nota6)	346.583	105.975	Inmovilizaciones financieras (Nota7)	1.312.860	
Inmovilizaciones financieras (Nota7)	12.525	1.315.119			
TOTAL APLICACIONES	2.433.668	90.676.398	TOTAL ORIGENES	1.766.924	80.460.968
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)			EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE)	666.744	10.209.573
TOTAL	2.433.668	90.676.398	TOTAL	2.433.668	90.670.541

Variación del Capital Circulante (Miles de pesetas)

Tabla 8

	1997		1996	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores		28.244.035	6.300.678	
Provisiones para Riesgos y Gastos corto plazo		971.965		6.640.361
Beneficiarios por la actividad propia-deudores y acreedores	42.949.842		2.349.066	
Deudas con entidades vinculadas		714.904		
Acreedores comerciales		829.202		229.755
Otras deudas no comerciales	25.852		40.919	
Inversiones financieras	10.695.201			13.000.351
Tesorería		23.577.533	968.833	
Ajustes por periodificación			1.398	
TOTAL	53.670.895	54.337.639	9.660.894	19.870.467
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE		666.744		10.209.573

La conciliación entre el excedente del ejercicio 1997 y los recursos procedentes en las

operaciones, es la siguiente:

Conciliación entre excedente 1997 y recursos

Tabla 9

108

MILES DE PESETAS	
Excedente del ejercicio	340.548
Mas-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	113.516
Recursos procedentes de las operaciones	454.064

Bases de Presentación de la Ejecución del Presupuesto

El artículo 16 de Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 7 de mayo de 1997, por el que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua, dispone que "la Fundación deberá presentar, anualmente, y antes del día 30 de abril del ejercicio siguiente, ante la Comisión Tripartita y ante el INEM, la justificación contable de los gastos realizados con cargo a los fondos asignados para su funcionamiento".

Dada la naturaleza de la Fundación, tanto el presupuesto de ingresos, como el de gastos, tienen un carácter preventivo, pudiendo existir, en ambos, el proceder a su desarrollo, desviaciones en más o en menos. En los códigos empleados en la numeración y clasificación del presupuesto, puesto que el carácter de la Fundación es típicamente el de un ente privado, se ha optado por efectuar una codificación según la establecida por el Plan General de Contabilidad.

La distribución de los presupuestos de ingresos y gastos, según fuentes de financiación y áreas de gastos, considerándose como tales, los gastos de funcionamiento de la Fundación son la siguiente:

Tabla 10

La distribución de los presupuestos de ingresos y gastos

	Miles de pesetas		%		Miles de pesetas		%
	Presupuesto	Realización			Desviación	Presupuesto	
GASTOS:							
Operaciones funcionamiento				INGRESOS:			
Gastos de personal	1.690.147	1.700.770	100,63	Operaciones de de funcionamiento	5.429.900	5.429.900	100
Servicios exteriores	3.241.836	2.484.675	76,64	Ingresos para gastos defuncionamiento		7.830	48
Tributos		86.852		Ingresos de la entidad por la actividad propia Diferencias positivas decambio Ingresos extraordinarios	5.429.900	5.437.778	100
Amortizaciones	4.931.983	4.272.297	86,62			3.488	
Operaciones de fondos				Operaciones de fondo			
Aumento de inmovilizado				Exceso de provisiones para riesgos y gastos		3.488	
Gastos de establecimiento	93.150	45.757	49,12				
Inmovilizaciones inmateriales	52.875	61.724	116,74				
Inmovilizaciones materiales	351.892	346.583	98				
Reducción de provisiones para riesgos y gastos	497.917	454.064	91,19				
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	5.429.900	4.726.361	87,04	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5.429.900	5.441.266	
DESVIACION				DESVIACION		11.366	

109

La conciliación del resultado contable con la presupuesto de 1997 es la siguiente:
desviación que figura en la liquidación del

Tabla 5

Conciliación del resultado con la desviación

	Miles de pesetas
Resultado contable	340.548
Mas	113.516
Dotaciones para amortizaciones (Notas 4,5 y 6)	714.904
Dotación provisión ejercicio por superávit presupuestario (Nota15)	(454.064)
Menos-Inversiones en inmovilizado (Notas 4,5 y 6)	
Desviación	714.904

RECURSOS INFORMATICOS

Infraestructura informática y de comunicaciones.

A lo largo de 1997 se ha comenzado a definir y desarrollar las bases de la futura infraestructura informática de la Fundación, dar una solución a la continua expansión de necesidades de puestos clientes, derivadas del gran crecimiento de las demandas de financiación a FORCEM y, finalmente, asegurar el funcionamiento integrado de todas las sedes territoriales.

Como núcleo de los sistemas corporativos, se define e implementa una estructura de servidores centrales que gira alrededor a un sistema tolerante a fallos y de gran capacidad de almacenamiento y proceso. Esto permite no sólo dar el primer paso estratégico hacia un sistema informático distribuido, sino también posibilitar el almacenamiento y posterior tratamiento y análisis del gran volumen de datos necesarios para efectuar la toma de decisiones de financiación, y el seguimiento y verificación de la realización de las iniciativas financiadas.

También se incorporan y desarrollan sistemas ópticos de almacenamiento para la información histórica de los expedientes escaneados.

Durante este año, se realiza el cambio de la electrónica de la red de datos de la sede central, con el fin de solucionar las necesidades de expansión informáticas, satisfacer las demandas crecientes de mejorar los tiempos respuesta, y preservar la inversión con vistas a futuros cambios en las tecnologías de las redes de datos.

Se completa la dotación de ordenadores en todos los puestos de trabajo, y se instalan las salas

donde las Comisiones de Paritarias analizan conjuntamente las solicitudes de financiación, a partir de la información existente en los sistemas informáticos corporativos.

De acuerdo con lo establecido en los II Acuerdos, comienza el desarrollo de las sedes territoriales de FORCEM en todo el territorio nacional, dotándolas de la correspondiente red informática interna para el desarrollo de su trabajo interno e integrado, en tiempo real con la sede central. Con este fin, se implementa una red "Wan" que une a todas las sedes territoriales con la sede central, en una estructura cliente- servidor de gran capacidad.

Finalmente, en este sentido, se comienza el diseño de la nueva plataforma tecnológica y de desarrollo de aplicaciones, por lo que se establece un proceso de evolución desde un antiguo gestor



Centro de proceso de datos

de bases de datos (adabas) a un gestor tecnológicamente avanzado (sybase). Los objetivos que se pretenden fundamentalmente son, garantizar el funcionamiento integrado y escalable de todas las sedes de FORCEM, así como implementar herramientas de desarrollo de aplicaciones que minimicen al máximo el tiempo de adaptación de las aplicaciones corporativas a los reducidos plazos de diseño y ejecución de las convocatorias.

Sistemas Informáticos.

Las acciones realizadas en torno a los sistemas informáticos vienen determinadas por la necesidad de adaptar las aplicaciones corporativas a los cambios introducidos por los II Acuerdos en todas las líneas de solicitudes de financiación, y también, en la necesidad de ejecutar las correspondientes convocatorias de financiación del año.

Estas aplicaciones corporativas, totalmente integradas, giran alrededor de las tres grandes líneas de financiación de FORCEM:

- Planes de Formación, de Empresa y Agrupados.
- Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación.
- Permisos Individuales de Formación.

Tanto en lo que se refiere a la fase de Solicitud de Financiación, como de Seguimiento, Certificación y Liquidación, o de Verificación y Control.

El desarrollo de la infraestructura informática y de la red de comunicaciones, ha permitido establecer nuevos servicios, como el correo electrónico y utilidades de trabajo en grupo.

Asimismo, se establece el acceso a Internet de la red corporativa y creación de la página Web de FORCEM.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

La Convocatoria del año 1997 amplió el número de colectivos de trabajadores que pasaron a formar parte del sistema de subvenciones de Formación Continua, este hecho incrementó las posibilidades de aumento de producción y consecuentemente el de recursos humanos asignados.

También en el año 1997, en el segundo semestre, se abrieron las sedes territoriales autonómicas de:

- Aragón (22/08/97) con 5 técnicos juniors y 3 Administrativos.
- Canarias (21/08/97) con 2 técnicos juniors y 1 Administrativo en las Palmas, y 2 técnicos juniors y 1 Administrativo en Tenerife
- Cantabria (3/11/97) con 3 técnicos juniors y 1 Administrativo.
- Castilla-La Mancha (17/07/97) con 5 técnicos juniors y 2 Administrativos.
- Madrid (3/11/97) con 4 técnicos juniors
- Navarra (15/10/97) con 3 técnicos juniors y 1 Administrativo.

Con estas nuevas aperturas de sedes se completa casi, de esta forma, el mapa de sedes territoriales.

Por otra parte, a diferencia de otros años donde se había publicado la convocatoria de solicitud de subvenciones a Planes de Formación y Acciones Complementarias en varios plazos de presentación, en 1997 se decidió publicar en un único plazo de presentación.

Todas estas variables supusieron un incremento de plantilla estable, por cobertura a todas las sedes territoriales, y temporal, por necesidades reales de cumplir con los plazos de resolución y asignación de las subvenciones.

La evolución de la fase de productividad, primero Planes de formación, luego Acciones Complementarias y más tarde los Permisos Individuales de Formación (PIF) ocasionó la permanencia del personal temporal hasta finales de octubre.

En ese momento y previendo ya la cadencia de las convocatorias siguientes y la planificación y organización de todos los departamentos de la empresa parte del personal temporal se incorporó a FORCEM como personal estable en varias Direcciones, fundamentalmente en las Direcciones de Análisis, Gestión y Valoración, Seguimiento y Apoyo a Comisiones Paritarias.

En octubre de 1997, con una plantilla ya numerosa y con todas las sedes territoriales en funcionamiento, se potenció la gestión de recursos humanos, otorgándole mayor peso en el organigrama, al crearse la Dirección de Recursos Humanos e incorporarse un Director para el área y mayor dotación de personal.

Evolución de la plantilla

Gráfico 1

Evolución de la Plantilla en FORCEM (AÑO 1997)

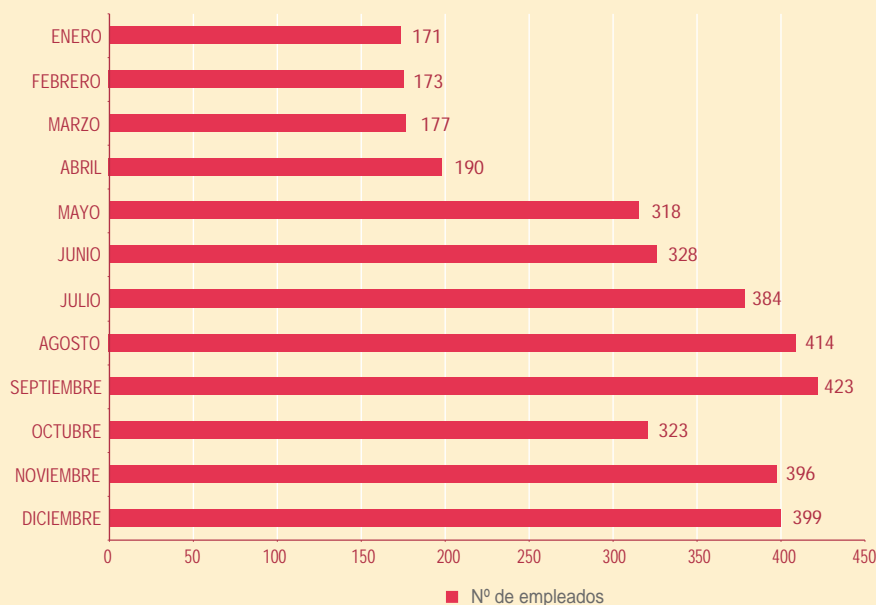


Gráfico 2

Evolución de la plantilla



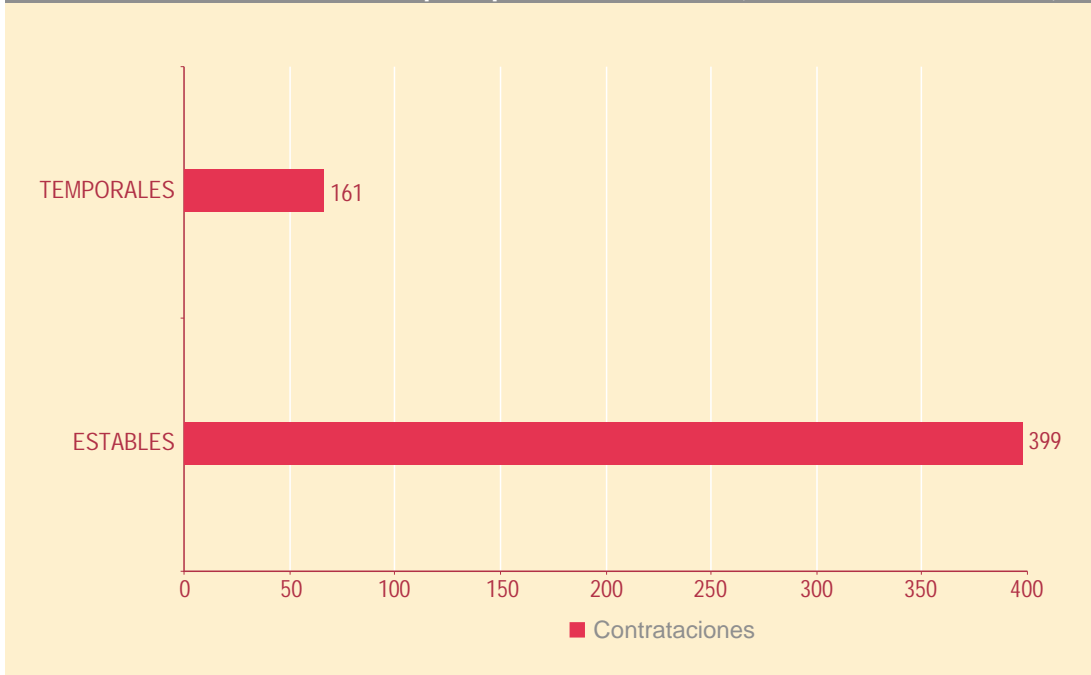
- Algunos ratios de RR.HH:

La plantilla como se aprecia en este cuadro refleja una gran mayoría de empleados en el puesto de Técnico Junior (49,87 %). Esto se explica por el elevado componente técnico de la mayoría de las tareas de gestión de la convocatoria.

Distribución de la Plantilla por tipo de contratación

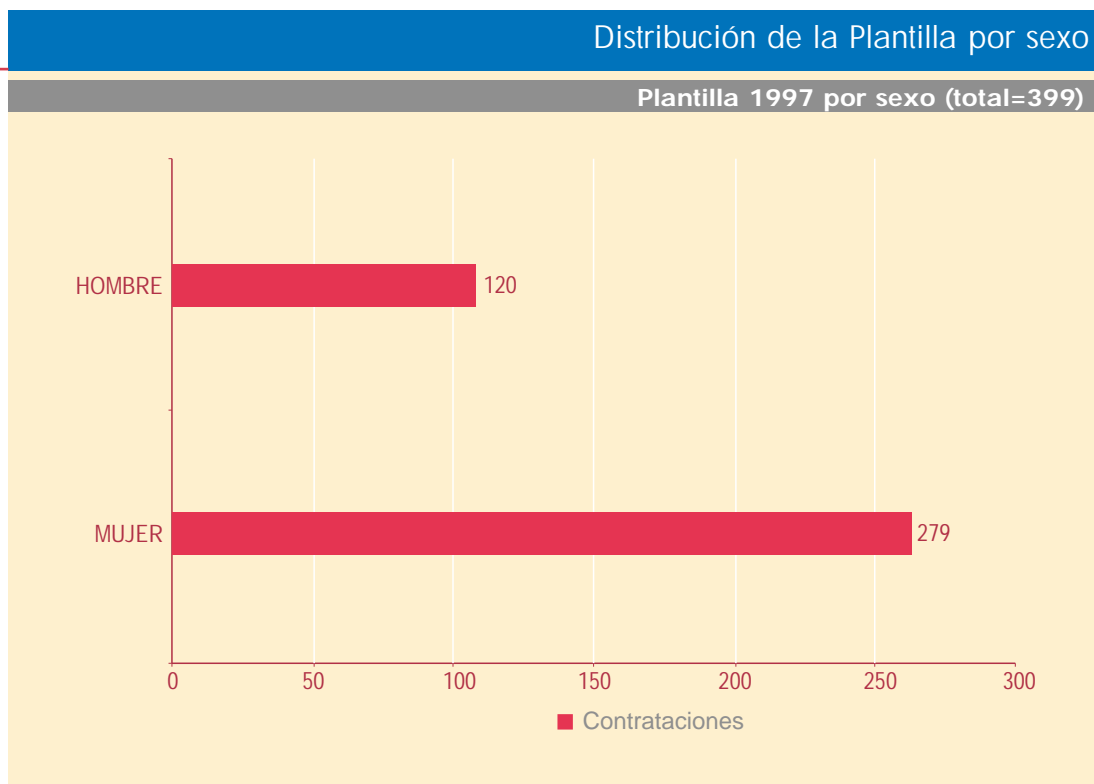
Gráfico 3

Distribución de la Plantilla '97 por tipo de contratación (Total contratación = 560)



El número de contrataciones durante 1997 fue de 560. FORCEM incrementó su plantilla estable en 133,33 % durante este año. El personal temporal a lo largo de todo el año fue de 161 fundamentalmente de personal técnico y administrativo.

Gráfico 4



La plantilla estable que queda al finalizar el año 1997 se distribuye como se aprecia en el cuadro en un 70% población femenina y un 30 % la población masculina.

La Dirección de FORCEM a partir de mayo, y hechas las gestiones oportunas, planifica una serie de beneficios sociales para los empleados. Se quiere motivar e incentivar a los empleados por el esfuerzo en la gestión de la convocatoria y en el funcionamiento de la empresa. Se contrata un seguro de vida y accidentes individual y se proporciona vales de comida a todos los empleados.



**Unión General
de Trabajadores**



Confederación Intersindical Galega